

II Plan de Desarrollo sostenible Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica

Decreto 520/2022, de 11 de octubre de 2022



0

Índice

1. Introducción.....	5
1.1. Acuerdo de Formulación.....	5
1.2. La red de Espacios Naturales protegidos de Andalucía.....	7
1.3. La Figura del Parque Natural.....	8
2. Diagnóstico del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica.....	10
2.1. Ámbito Territorial.....	10
2.2. Características Físicas.....	11
2.2.1. Climatología.....	11
2.2.2. Geología y edafología.....	11
2.2.3. Hidrología.....	12
2.2.4. Paisaje.....	12
2.2.5. Calidad del cielo nocturno.....	13
2.3. Características Biológicas.....	16
2.3.1. Vegetación.....	16
2.3.2. Fauna.....	16
2.3.3. Hábitats de interés comunitario.....	17
2.4. Características Socioeconómicas.....	18
2.4.1. Población y poblamiento.....	18
2.4.1.1. Población y sistema de asentamientos.....	18
2.4.1.2. Estructura demográfica.....	20
2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social.....	21
2.4.2.1. Mercado de trabajo.....	21
2.4.2.1.1 Población ocupada.....	21
2.4.2.1.2 Población desempleada.....	23
2.4.2.1.3 Contratos registrados.....	27
2.4.2.2. Nivel de estudios.....	27
2.4.2.3. Renta media declarada.....	28
2.5. Infraestructuras.....	28
2.5.1. Infraestructuras energéticas.....	28
2.5.1.1. Sistema eléctrico.....	28
2.5.1.1.1 Red de Distribución.....	29
2.5.1.1.2 Red de Transporte.....	29
2.5.1.1.3 Infraestructuras de generación de electricidad.....	29
2.5.1.2. Sistema gasista.....	29
2.5.1.3. Sistema de productos petrolíferos.....	29
2.5.2. Equipamientos de uso publico.....	29
2.6. Patrimonio Cultural.....	31

2.6.1. Patrimonio Inmueble.....	31
2.6.2. Patrimonio Inmaterial.....	35
2.6.2.1. Gastronomía.....	35
2.6.2.2. Artesanía.....	36
2.6.2.3. Fiestas populares.....	36
2.7. Procesos Productivos.....	36
2.7.1. Agricultura.....	37
2.7.2. Ganadería.....	37
2.7.3. Aprovechamientos forestales.....	38
2.7.3.1. Madera y leña.....	38
2.7.3.2. Corcho.....	39
2.7.4. Turismo.....	39
2.7.5. Otros procesos productivos.....	40
2.8. Instrumentos e Iniciativas para la Promoción del Desarrollo Sostenible.....	40
2.8.1. Agentes territoriales promotores del desarrollo local.....	40
2.8.1.1. Mancomunidades y Consorcios.....	40
2.8.1.2. Grupos de Desarrollo Rural.....	41
2.8.1.3. Centros Andaluces de Emprendimiento.....	41
2.8.1.4. Red de Oficinas Comarcales Agrarias.....	42
2.8.1.5. Servicio Andaluz de Empleo.....	42
2.8.2. Distintivos de calidad.....	42
2.8.2.1. Marca Parque Natural.....	42
3. Fines del Plan, enfoque estratégico, y coherencia con la planificación vigente.....	43
3.1. Fines del Plan.....	43
3.2. Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Sostenible.....	44
3.2.1. Planificación estratégica y participativa.....	44
3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado.....	45
3.2.2.1. Estrategia ganar-ganar-ganar.....	46
3.2.2.2. Economía circular: de la cuna a la cuna.....	47
3.2.2.3. Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática.....	48
3.2.2.4. Una economía basada y que favorezca la biodiversidad.....	49
3.2.2.5. Equidad intra e intergeneracional.....	49
3.3. Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio.....	50
3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	51
3.3.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga.....	53
3.3.3. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.....	54
3.3.4. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	54
3.4. Coherencia con la Sostenibilidad Ambiental.....	55
3.4.1. Evaluación Ambiental Estratégica.....	55
3.4.2. Incidencia en materia de cambio climático.....	56
3.4.3. Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Agenda 2030.....	57
3.5. Coherencia con Planes Socioeconómicos.....	58
3.6. Integración del objetivo de igualdad.....	60
4. Objetivos, líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible.....	61

4.1. Proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible Montes de Málaga.....	61
4.1.1. Grupo de Trabajo.....	61
4.1.2. Fase de Participación.....	62
4.2. Objetivos del Plan.....	64
4.3. Líneas de Actuación.....	65
4.4. Medidas del Plan.....	71
5. Modelo de Gestión, seguimiento y evaluación.....	74
5.1. Programas Operativos.....	74
5.2. Seguimiento y Evaluación.....	74
5.3. Sistema de Indicadores.....	75
Anexo I Fichas de las Medidas.....	78
Anexo II Coherencia con los planes de ordenación del territorio.....	105
II.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	105
II.2 Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga.....	115
II.3 Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.....	122
II.4 Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	127
Anexo III Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030.....	137

1

Introducción

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas, salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Montes de Málaga fue declarado en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante el Decreto 135/2006, de 4 de julio de 2006, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia socioeconómica.

1.1. Acuerdo de Formulación

El Acuerdo de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica, modificado por Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, consolidado a la normativa y procedimiento vigentes, se estructura en los siguientes puntos:

Primero. Formulación

Formular el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Segundo. Ámbito territorial

El ámbito territorial de II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga será el comprendido por los términos municipales de la provincia de Málaga: Málaga, Casabermeja y Colmenar.

Tercero. Metodología

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se desarrollará en tres fases: (1) Participación, en la que se compartirá con los principales actores institucionales, empresariales y sociales la concepción del Plan; (2) Determinación de contenidos, a partir de las propuestas de la fase anterior; y (3) Seguimiento y evaluación, que, con carácter trienal, comprenderá la evaluación de la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y la elaboración de un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento

Conforme a lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, corresponden a la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos las funciones de elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Para el desarrollo de sus funciones, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la Dirección del Parque Natural, que coordinará al personal técnico implicado. La Junta Rectora llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible.

Quinto. Contenido

El Plan incluirá los siguientes contenidos: diagnóstico, objetivos y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental, medidas, programa operativo, modelo de gestión y evaluación y seguimiento.

Sexto. Procedimiento

1. Una vez finalizada la fase de participación social, se elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico, a partir de los cuales deberán recabarse informes de las demás Consejerías con competencias relacionadas con las medidas incluidas, del Órgano competente en Ordenación de territorio, del Órgano competente en materia de Bienes Culturales, así como los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico se someterá a audiencia e información pública, mediante anuncio previo en el BOJA. Se dará audiencia a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial y a la Junta Rectora del Parque Natural.
3. Se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre. Por otro lado, se elaborará el informe de evaluación del impacto de género previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.
4. Finalizados los trámites de información pública, audiencia y consultas e informes, se formulará la Declaración Ambiental Estratégica, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio.
5. Una vez cumplimentado este procedimiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente cuando resulte preceptivo con arreglo a su normativa reguladora.
6. Cumplimentados los anteriores trámites, la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Séptimo. Publicación

El Plan de Desarrollo Sostenible aprobado estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en la Consejería competente en materia de medio ambiente y en sus Delegaciones Territoriales. Igualmente, estará disponible en el Portal Ambiental de Andalucía.

1.2. La red de Espacios Naturales protegidos de Andalucía

Andalucía constituye la segunda región de mayor extensión de España, con más de 87.000 km². Su localización periférica, al sur de la Península Ibérica y de Europa, determina que tenga un carácter dual, fronterizo y de vínculo entre distintas áreas biogeográficas y culturales. La heterogeneidad de su litología y modelado, y las peculiaridades de su climatología y orografía, configuran un territorio con altos valores de biodiversidad, asociado a estos contrastes, que cuenta con un elevado número de endemismos. Siendo la cuenca mediterránea uno de los 34 puntos calientes de biodiversidad según Conservation International. Así, el número de especies de flora vascular en Andalucía (4.000 taxones) representa el 40% del presente en la Unión Europea y el 60% de la flora ibérica. De ellas, 466 son endemismos ibéricos y 463 taxones son exclusivos de la región.

Tabla 1 Composición de la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA)

Espacios protegidos		Red Natura 2000		Otras figuras de protección	
Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	N.º
Parques Nacionales	3	Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	190	Patrimonio de la Humanidad (UNESCO)	1
Parques Naturales	24	Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	176	Reservas de la Biosfera (UNESCO)	9
Reservas Naturales	28	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	63	Geoparques Mundiales (UNESCO)	3
Parajes Naturales	32			Humedales de Importancia Internacional (Lista Ramsar)	25
Paisajes Protegidos	2			Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	4
Monumentos Naturales	59			Lista Verde de Áreas Protegidas de UICN	2
Reservas Naturales Concertadas	5				
Parques Periurbanos	21				

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

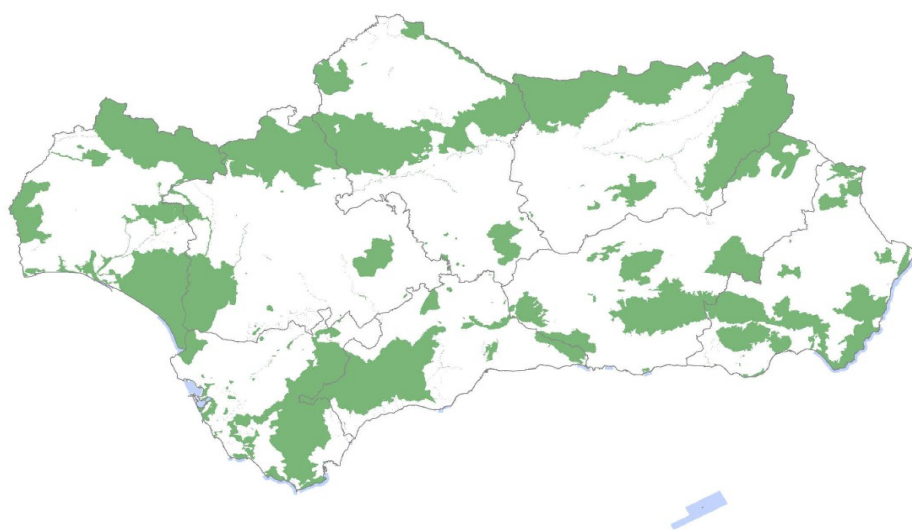
El reconocimiento de esta elevada diversidad biológica, el grado de conservación y la posibilidad de compatibilizar la conservación de la naturaleza con el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y el desarrollo económico, justifican que en 1989 se publicara la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 95/2003, de 8 de abril, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) "se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales". La RENPA está integrada por 310 espacios que, en conjunto, abarcan una

superficie del orden de 2,9 millones de hectáreas, de las que 2,8 millones son terrestres (lo que representa aproximadamente el 32% de la superficie de Andalucía) y el resto son marítimas. Es la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea, encontrándose en ella los ecosistemas más representativos de Andalucía.

Los espacios que integran la RENPA están afectados por distintas normativas de protección o reconocimientos internacionales, por lo que pueden recaer sobre ellos distintas figuras o designaciones de protección, como Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) o Zona Especial de Conservación (ZEC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) o Reserva de la Biosfera (Tabla 1).

Figura 1. Espacios Naturales Protegidos de Andalucía



Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Año 2021.

1.3. La Figura del Parque Natural

Principales características

Es la figura de protección más importante en Andalucía debido a la gran superficie que ocupan (el 85% de toda la RENPA), a su gran tamaño y a la diversidad de sistemas naturales que representan.

Suelen ser áreas naturales extensas que conservan valores naturales y culturales apenas alterados, en los que la relación hombre naturaleza ha sido relativamente armoniosa.

En ellos se compatibiliza el aprovechamiento de los recursos naturales con la conservación de los sistemas naturales buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones. Así pues esta figura persigue el desarrollo socioeconómico de su ámbito.

Se corresponde con la Categoría V-IUCN: Área protegida manejada especialmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos.

Vocación

Las principales funciones de esta figura de protección son la conservación, el desarrollo sostenible y el uso público.

Una de sus funciones es favorecer el disfrute ciudadano de la naturaleza, por ello el uso público es una de las áreas de gestión más desarrolladas para el que se crean infraestructuras y equipamientos específicos.

Se presta una atención especial a su función educativa y científica y se fomentan las iniciativas culturales y recreativas.

El aprovechamiento de los recursos naturales que en estos Parques se lleva a cabo es una de las características principales de esta figura, aunque siempre se llevará a cabo atendiendo a criterios de conservación de los mismos.

Uno de los objetivos de esta figura es la rehabilitación y conservación del patrimonio arquitectónico.

Planificación

Su declaración exige la previa elaboración y aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona, aunque excepcionalmente se podrán declarar sin dicho plan, y se establece el plazo de un año para su tramitación.

Una vez declarado el Parque, los órganos gestores elaborarán un Plan Rector de Uso y Gestión cuya función es establecer los criterios de gestión del espacio y determinar su régimen de actividades.

Los Parques Naturales contarán con su propio Programa de Uso Público y Educación Ambiental.

Gestión

La declaración y gestión de los Parques Naturales es competencia de la Comunidad Autónoma.

Cada Parque tiene una persona que ocupa el cargo de Director-Conservador, responsable de la administración y coordinación de las actividades que en él se lleven a cabo.

Todos los Parques cuentan con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación pública con funciones como la coordinación entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos para el desarrollo económico de las poblaciones del Parque, o para asegurar el cumplimiento del Plan Rector de Uso y Gestión.

Se financian con presupuestos autonómicos y además existen ayudas técnicas y financieras para su ámbito territorial y su área de influencia.

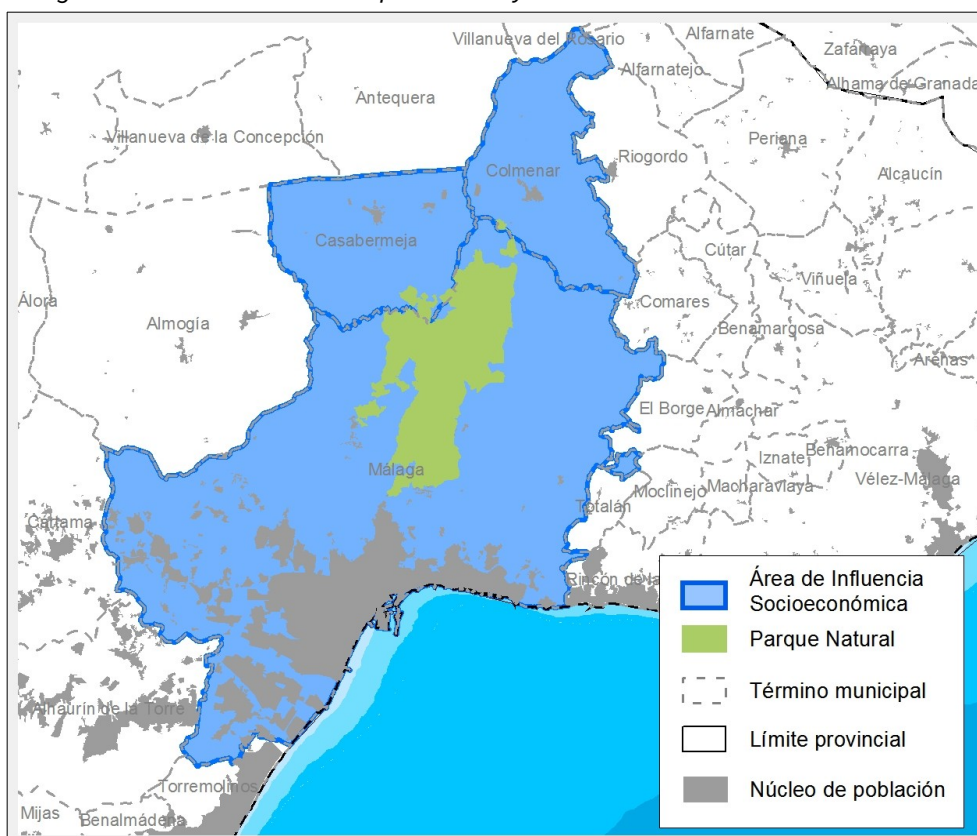
2

Diagnóstico del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica

2.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural posee una superficie aproximada de 4.995 hectáreas, que se reparte entre los municipios de Málaga, Casabermeja y Colmenar (Figura 2).

Figura 2. Localización del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Elaboración propia.

Los límites del Parque Natural son los establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales de Andalucía, siendo posteriormente ampliado en 28 hectáreas correspondientes al municipio de Colmenar, mediante el Decreto 187/2003.

En consecuencia, el Área de Influencia Socioeconómica del presente II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca los términos municipales íntegros de los 3 municipios que participan del espacio protegido, alcanzando una

superficie total de 52.922 hectáreas. Todos ellos lo hacen de forma parcial, siendo Málaga (12%) la localidad que alcanza una mayor superficie sobre el total de su término municipal, seguido de Casabermeja (3,2%) y Colmenar (0,4%).

En cuanto a la distribución municipal de la superficie total que abarca el Plan (Tabla 2), Málaga es el municipio con mayor peso, con un 75% sobre el total. A continuación se encuentra Casabermeja (13%) y Colmenar (12%). Respecto a la superficie dentro del propio Parque, de nuevo Málaga ocupa el primer lugar, con un 95% sobre el total del Parque, seguido de Casabermeja (4%) y Colmenar (1%).

Tabla 2 *Ámbito territorial del Plan*

Municipio	Parque Natural			Área de Influencia Socioeconómica	
	ha	% del Parque Natural	% del municipio	ha	%
Málaga	4.746	95,0 %	12,0 %	39.492	74,6 %
Casabermeja	221	4,4 %	3,2 %	6.830	12,9 %
Colmenar	28	0,6 %	0,4 %	6.600	12,4 %
Total	4.995	100,0 %	9,4 %	52.922	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Red de Información Ambiental de Andalucía

Por otra parte, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM) delimita como Zona de Protección Territorial, que debe quedar preservada de la urbanización por sus características ambientales o paisajísticas, el ámbito denominado Montes de Málaga, que corresponde al espacio que rodea el Parque Natural y tiene valores naturalísticos y/o ambientales semejantes al espacio protegido. Se integra como área de interés territorial por su interés paisajístico y porque es una zona sometida a riesgos de erosión como consecuencia de las fuertes pendientes existentes, la progresiva deforestación y las escorrentías.

2.2. Características Físicas

2.2.1. Climatología

El Parque Natural presenta un clima de tipo mediterráneo, con inviernos templados y veranos secos y calurosos, si bien presenta ciertas peculiaridades de carácter local que vienen motivadas, principalmente, por el relieve y su cercanía a la costa.

Las temperaturas son suaves a lo largo de todo el año, alcanzando un valor medio de 15°C. En cuanto al sector suroeste, éste es más cálido dada su baja altitud, con temperaturas medias de 17°C (embalse del Agujero), mientras que el sector nororiental, de mayor altura, alcanza valores medios de 14°C (Colmenar). Respecto a la amplitud térmica, ésta se sitúa en los 23°C, no habiendo riesgo alto de heladas.

El régimen de precipitaciones viene dado por un periodo de sequía en la época estival y valores máximos en el otoño, todo ello con episodios de lluvias abundantes en cortos espacios de tiempo, alcanzando una precipitación media anual de 600mm, siendo la parte norte donde se registran datos más elevados.

2.2.2. Geología y edafología

El Parque Natural Montes de Málaga pertenece al complejo Maláguide, propio de la zona interna de la Cordillera Bética, compuesta por depósitos posteriores al sustrato ibérico, y que tras la colisión de ambos, dio origen a un relieve de tipo abrupto, con pendientes superiores al 30% en más de la mitad del Parque, mientras que en las estribaciones más bajas y en el sector occidental, las pendientes son inferiores al 20%.

Predominan los materiales sedimentarios, con fracturas y plegamientos sometidos a procesos de disgregación y cambios en su composición y estructura, esto es, pizarras cuya impermeabilidad dificulta la práctica existencia de acuíferos subterráneos (salvo el manantial de Fuente de la Reina y las minas, que proporcionan agua todo el año) y calizas con tonos grises y azulados donde el agua disuelve los minerales de la roca, originando agua dura y mineralizada. Finalmente, y en épocas más recientes, se han depositado conglomerados, margas, arenas y arcillas rojizas.

De forma general, los suelos son de materia orgánica pobre y escasa profundidad, vulnerables a los procesos de erosión, con predominio de tipo sueltos, pedregosos y de drenaje rápido, con vocación forestal y apropiados para el cultivo del olivar, la vid o el almendro.

2.2.3. Hidrología

La red hidrográfica del Parque Natural está conformada por numerosos arroyos, torrentes y vaguadas, activos en temporada de lluvias y secos en periodo estival.

El territorio está bañado por tres cuencas: Guadalhorce, Vélez y Guadalmedina, destacando esta última pues abarca casi la totalidad de dicha red. El río Guadalmedina alcanza una longitud de 51 kilómetros, atravesando el Parque en su parte media y baja, estando regulado por el embalse del Agujero y la presa del Limonero, a 7 km de la desembocadura. Por las características del mismo, Málaga está sometida a un riesgo continuado de inundaciones.

A su vez, se distinguen 6 subcuencas, correspondientes a los arroyos de Humaina, Hondo, Las Carigüelas, Los Frailes, Chaperas y Las Vacas.

Por último cabe destacar la inexistencia de acuíferos subterráneos.

2.2.4. Paisaje

El Parque Natural Montes de Málaga se ubica en la “Demarcación Paisajística Axarquía Montes de Málaga”, según la clasificación de los paisajes andaluces dentro del proyecto “Caracterización Patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía”, elaborado por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

El paisaje de la comarca Montes de Málaga es de tipo accidentado, formado por una sucesión de montes recorridos por arroyos y torrentes, muy activos en época de lluvias y prácticamente secos en la estival, donde destaca el pinar, que coloniza gran parte del espacio, desde las cumbres de los montes hasta las orillas de las masas de agua superficiales, mezclado con quercíneas, salpicadas por zonas de matorral, pastizales, en ocasiones asociados a cultivos de olivo y almendro, y zonas de regeneración post-incendio.

Son reseñables en el ámbito edificatorio distintos ejemplos de arquitectura vernácula de sus pueblos blancos, que se han caracterizado por su adaptación al clima y al territorio. De igual modo, existen multitud de castillos y torres vigías que se erigieron con un claro propósito defensivo dado el carácter fronterizo de estas tierras y que constituyen importantes hitos paisajísticos. Entre las edificaciones industriales más relevantes, vinculadas en su mayor parte a la cultura del olivo y la producción de aceite, la vitivinicultura y el cultivo de cereal, destacan los lagares del Parque Natural Montes de Málaga, así como las almazaras y molinos de harina, sin olvidar las bodegas y destilerías, donde sus vinos y licores, característicos por su sabor dulce, gozan de gran fama internacional. La máxima cota dentro del Parque Natural se alcanza en el Cerro de la Reina, con 1.031 metros.

En el caso del término municipal de Casabermeja, ubicado en el sector centro-oriental de la provincia, su paisaje está conformado por los terrenos alomados de los Montes de Málaga, que ocupan más de las dos terceras partes del mismo, y un conjunto de terrenos suaves, muy aptos para la agricultura, que forman parte del corredor natural de Colmenar. Su territorio se encuentra recorrido por los ríos Cauche y Guadalmedina, el segundo de los cuales ha creado un estrecho valle, al encajarse en los montes, que ha sido aprovechado para instalar la carretera que conduce a la capital.

Por su parte el término de Colmenar, situado en el sector centro-oriental de la provincia, sirve de transición entre las comarcas geográficas naturales de la Axarquía y los Montes de Málaga. Su paisaje está marcado por la presencia de tres unidades morfoestructurales muy distintas a lo largo de su territorio: La sierra de Camarolos (Arco Calizo Central), caracterizada por escarpados roquedos, domina el extremo norte del municipio; el llamado Corredor de Colmenar, que ocupa el sector central y presenta un relieve suave de alta aptitud agrícola, cubierto de olivar y cereal; por último, Los Montes de Málaga, que se extienden por la mitad sur, con su paisaje característico de lomas y cerros cubiertos de olivar, almendro, viñedo y matorral.

El término de Málaga cubre los sectores central, norte y este de su territorio, ofreciendo un relieve laberíntico de lomas con paisajes muy diversos que van desde los bosques de pinares con rodales de encinas y alcornoques, situados en la vertiente oriental de la cuenca del río Guadalmedina (declarados Parque Natural), hasta las lomas de almendros, olivar y matorral de la mitad oriental. A su vez, cabe destacar por su gran interés paisajístico la zona que rodea al Parque Natural, delimitada en el POTAUM como Zona de Protección Territorial “Montes de Málaga”.

Finalmente, destacar el papel que tiene como documento orientador de las acciones a implementar, la Estrategia del Paisaje de Andalucía, cuya finalidad principal es preservar y poner en valor el paisaje como capital territorial, en la línea de las determinaciones del POTA, en relación al paisaje, en especial su Directriz 115 sobre la ordenación de paisajes, que incorpora desde una perspectiva integradora objetivos de calidad paisajística y líneas básicas de acción partiendo de la consideración del paisaje como capital territorial para el desarrollo sostenible de Andalucía.

2.2.5. Calidad del cielo nocturno

El cielo nocturno se considera un patrimonio natural y un recurso científico, económico, cultural y paisajístico, destacando el empleo verde emergente asociado a su preservación, y que se materializa en tres sectores: astroturismo, consultoría ambiental especializada e I+i, los dos últimos con una demanda de perfil de alta cualificación.

Sin embargo, este valor se encuentra amenazado por sistemas de iluminación diseñados sin contemplar criterios ambientales y por una cultura de la luz mal entendida, que asocia desarrollo con derroche energético.

La contaminación lumínica constituye un problema ambiental cuya consecuencia directa es la reducción de la oscuridad natural del cielo nocturno, situación que dificulta seriamente las investigaciones astronómicas e impide a la población la observación del cielo. Asimismo, causa daños a ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de especies animales y vegetales; supone un derroche energético y económico que lleva asociada una mayor generación de contaminantes atmosféricos y reduce la calidad ambiental de las zonas habitadas, por niveles excesivos de luz, deslumbramientos o intrusión lumínica en las viviendas, pudiendo provocar alteraciones en la salud de las personas.

En los últimos años se han identificado numerosos grupos zoológicos afectados por la contaminación lumínica mediante diversos tipos de impactos. Cabe destacar la elevada sensibilidad de las especies cercanas a la base de la cadena trófica, como los insectos, grupo más numeroso en prácticamente todos los ecosistemas terrestres que constituye el alimento del resto de la cadena y cumple funciones vitales como la polinización de las plantas. Además, determinadas conductas animales están asociadas a los ciclos lunares y a las estrellas. El incremento del resplandor del cielo debido a sistemas de iluminación exterior, enmascara la luz natural de estos astros, resultando fatal para la orientación de multitud de especies y afectando de manera impredecible al apareamiento, la migración, la alimentación y otras actividades esenciales de los seres vivos.

El diagnóstico de la calidad del cielo nocturno andaluz se fundamenta en el mapa QSkyMap, herramienta elaborada por esta Consejería, que permite determinar la oscuridad del cielo en cualquier punto de la región sin necesidad de tomar mediciones. Esta herramienta ha permitido conocer tanto los cielos más oscuros como los de peor calidad.

En el caso del Parque Natural Montes de Málaga, los datos que muestra el mapa no son favorables (Tabla 3, Figura 3), por lo que es prioritario tomar medidas que mejoren la situación, garantizando la preservación de sus hábitats y mejorando la calidad del cielo nocturno.

Casi el 80 % de la superficie del Parque tiene cielos clasificados con calidad de deficiente a moderada, insuficiente para promover su observación como actividad turística complementaria a las existentes. Además, los seres vivos necesitan la oscuridad natural de la noche.

Por tanto, la contaminación lumínica de la zona dificulta la preservación de los hábitats del espacio natural que es uno de los principales objetivos del Plan.

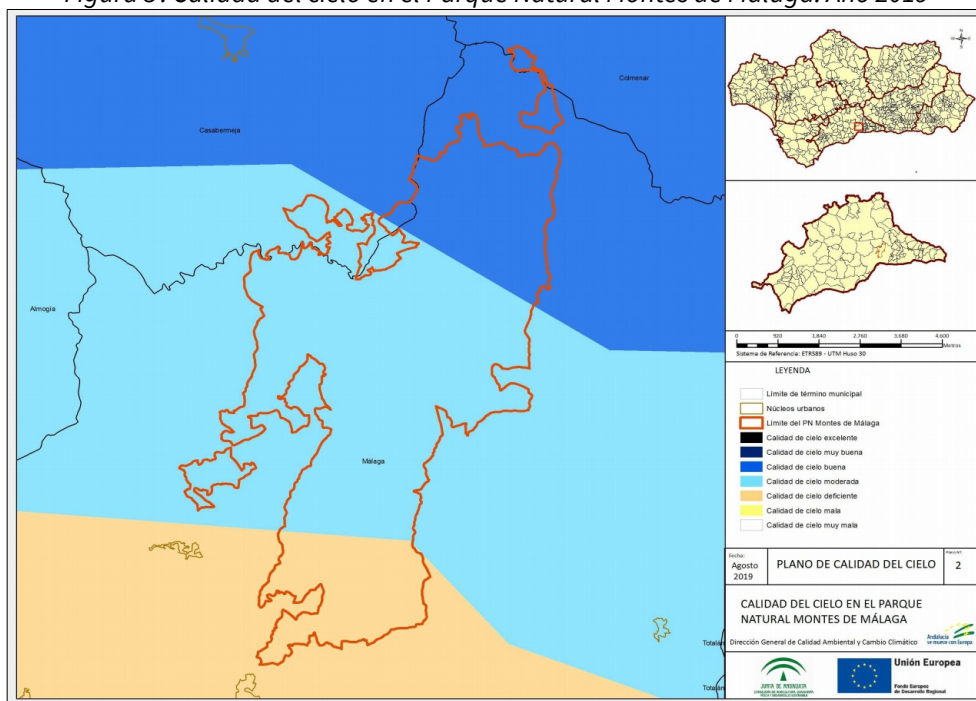
Por otra parte, cabe destacar que casi el 21% de la superficie, al estar más alejada del foco contaminante, dispone de cielos de calidad buena, suficiente para poder observar la Vía Láctea a ojo descubierto. En esta zona se podrían desarrollar actividades de turismo astronómico con objeto de crear conciencia y fomentar la economía local.

Tabla 3 Calidad del cielo en el Parque Natural Montes de Málaga. Año 2019

Calidad del cielo	Valor de oscuridad (V) (mag/arcseg ²)	Superficie (Ha)	Superficie en el Parque Natural (%)
Buena	$20,5 < V \leq 21$	1.028,68	20,59
Moderada	$20 < V \leq 20,5$	3.190,80	63,87
Deficiente	$19 < V \leq 20$	776,12	15,54
Total		4.995,60	100

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Figura 3. Calidad del cielo en el Parque Natural Montes de Málaga. Año 2019



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Si hacemos extensivo el análisis a la zona de influencia socioeconómica (Tabla 4, Figura 4), los datos son algo más positivos, contando con un 29% de superficie de buena calidad y el 70 % de calidad moderada a muy mala.

Dado que los efectos adversos de la luz pueden alcanzar distancias superiores a 100 km del lugar en que se genera, el impacto de una iluminación contaminante por su dirección, intensidad o color puede afectar a las áreas más oscuras que mayor protección requieren.

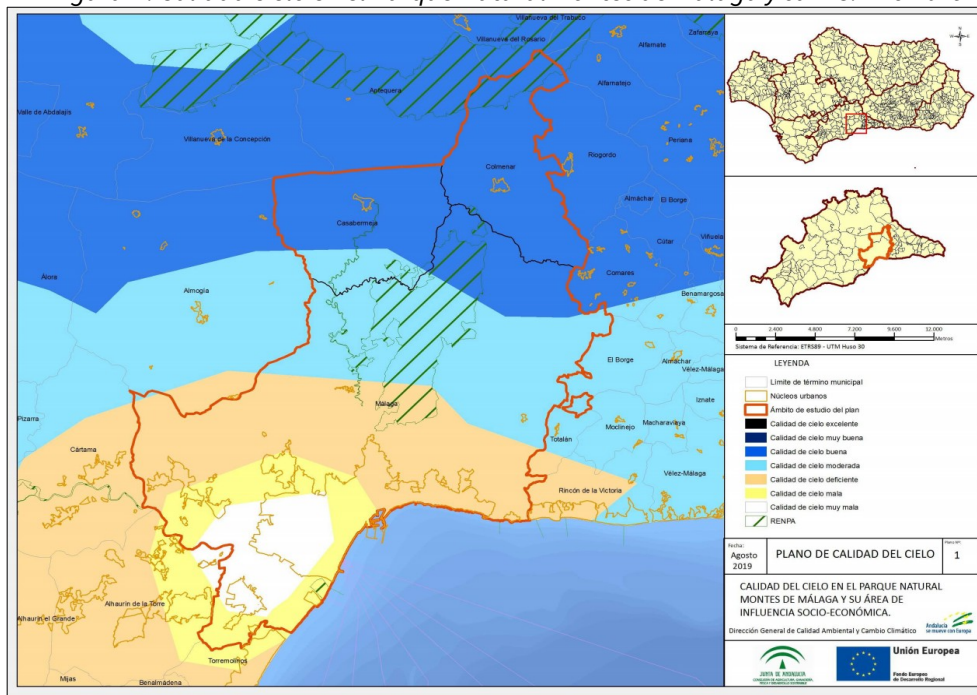
La mala calidad del cielo se debe a la iluminación del núcleo urbano de Málaga, su área metropolitana y los municipios costeros más próximos.

Tabla 4 Calidad cielo en el Parque Natural Montes de Málaga y su AIS. Año 2019

Calidad del cielo	Valor de oscuridad (V) (mag/arcseg ²)	Superficie (Ha)	Superficie en el Parque Natural (%)
Buena	$20,5 < V \leq 21$	15.585,96	29,51
Moderada	$20 < V \leq 20,5$	13.465,19	25,49
Deficiente	$19 < V \leq 20$	14.151,11	26,79
Mala	$18 < V \leq 19$	5.358,12	10,14
Muy mala	$V \leq 18$	4.255,12	8,06
Total	-	52.815,50	100

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Figura 4. Calidad cielo en el Parque Natural Montes de Málaga y su AIS. Año 2019



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Con objeto de conocer el potencial alcance de la luz generada en la capital, se ha realizado el estudio de intervisibilidad, es decir, las zonas a las que teóricamente podría llegar su luz por no encontrar ningún obstáculo que lo impida.

El resultado del análisis muestra que la luz alcanza de manera directa gran parte del Parque Natural Montes de Málaga.

Por tanto, para preservar las especies animales y vegetales y mejorar la calidad del cielo, es imprescindible actuar sobre las instalaciones de alumbrado de Málaga y su área metropolitana, incorporando criterios de sostenibilidad en el diseño y gestión del alumbrado.

2.3. Características Biológicas

2.3.1. Vegetación

Hay que destacar que la vegetación actual está determinada por los trabajos de repoblación realizados en la primera mitad del siglo XX llevados a cabo fundamentalmente con pino carrasco (*Pinus halepensis*), aunque también existen rodales aislados repoblados con pino piñonero (*Pinus pinea*).

Así, el pinar domina la práctica totalidad del Parque Natural, abarcando tanto las cumbres de montaña como las orillas de los arroyos y vaguadas existentes. Las reforestaciones con pino carrasco han actuado como cubierta protectora tanto del suelo como de un bosque de *Quercus* en proceso de regeneración, facilitando la evolución hacia un bosque mediterráneo mixto de frondosas, fundamentalmente de encina (*Quercus rotundifolia*) y en menor medida de alcornoque (*Quercus suber*).

Esta masa arbórea da cobertura a los suelos frente a la erosión y los arrastres. A su vez, ofrece aprovechamientos de tipo sostenible basados en la explotación de la madera, la apicultura, el pastoreo o la biomasa.

Por último, cabe destacar que en el Parque se distinguen dos pisos bioclimáticos de vegetación, el termomediterráneo (hasta los 600 metros) y el mesomediterráneo correspondiente a las cotas más altas del espacio.

En conclusión, la vegetación actual presenta un claro predominio del pinar de pino carrasco, derivado de las actuaciones de reforestación llevadas a cabo, acompañado en su mayor parte de encina y alcornoque, bien como un sotobosque de regenerado, bien como bosque mixto, estando el alcornoque limitado a la mitad norte del Parque Natural. Es por tanto característico en buena parte de este espacio la existencia de una vegetación paraclimática que no se corresponde con la vegetación potencial.

2.3.2. Fauna

Las profundas modificaciones sufridas por este ecosistema forestal en el pasado y su bajo grado de madurez, determinan que la importancia del Parque Natural esté más que en su riqueza faunística, en ser zona de paso de las aves migratorias de la ruta del Estrecho, así como importante refugio para la fauna de un entorno profundamente antropizado.

No obstante, y a pesar de no haberse realizado un inventario completo de todos los grupos faunísticos, se ha registrado un interesante conjunto de especies de fauna vertebrada, entre las que destaca el grupo de las aves, que incluye un importante contingente de especies migratorias, 16 de reptiles, 4 de anfibios y 3 del grupo de peces, estos últimos limitados al río Guadalmedina, único cauce que mantiene agua durante todo el año en algunos tramos, si bien posee muy escasa representatividad en lo que a superficie se refiere, dentro del Parque Natural.

En la avifauna, destaca la presencia de rapaces diurnas como el águila calzada (*Hieraetus pennatus*) y el águila culebrera europea (*Circaetus gallicus*); esta última que encuentra dentro de este espacio natural los mayores niveles de densidad poblacional dentro de la provincia malagueña, es objeto de un programa de seguimiento anual de su población reproductora por parte del Parque Natural, cifrándose su población

alrededor de 5 parejas, jugando un relevante papel como zona de nidificación en un amplio sector de la provincia, donde escasean las masas arboladas pero existe una suficiente disponibilidad de presas.

Por otra parte, hay que comentar que una especie tan relevante como el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), incluida en el Anexo I de la Directiva Aves, tiene dentro de los límites de este espacio su área de campeo, anidando en sus proximidades, al igual que ocurre con la mayor rapaz nocturna, el búho real (*Bubo bubo*).

Respecto a las aves migradoras, los abundantes vencejos pálidos (*Apus pallidus*) y comunes (*A. apus*) que anidan en la cercana ciudad de Málaga, acuden diariamente a Montes de Málaga en busca de presas. Asimismo, la invernada de zorzales (*Turdus* spp.) y currucas capirotadas (*Sylvia atricapilla*) es numerosa en efectivos y aprovecha la abundancia de frutos carnosos del otoño y el invierno.

En cuanto a los mamíferos, hay que destacar cinco especies de murciélagos, de ellas dos cavernícolas de interés comunitario registradas en la zona (*Rinolophus ferrumequinum* y *R. hipposideros*), que utilizan como refugio algunas de las numerosas minas para extracción de agua existentes en el espacio.

Es importante también, la presencia de pequeños depredadores como la gineta (*Genetta genetta*), la garduña (*Martes foina*) o el tejón (*Meles meles*). También hay que mencionar al jabalí (*Sus scrofa*) y el cerdo híbrido, por alcanzar importantes valores de población. Este último, representa una amenaza para la conservación de la biodiversidad, al degradar genéticamente al jabalí mediante su cruce y generar impactos sobre especies de la fauna y flora silvestres, así como daños en zonas agrarias limítrofes. La ardilla es otro de los pequeños mamíferos que habitan el Parque Natural, que encuentra en este espacio sus límites de distribución al sur de la Península Ibérica.

En la herpetofauna (anfibios y reptiles), el representante más importante es el camaleón (*Chamaleo chamaleo*), joya faunística de este espacio protegido. Montes de Málaga, la Sierra de Almijara y algunas zonas restringidas de pinar en Cádiz y Huelva constituyen los únicos enclaves donde se localiza esta especie, que se encuentra en una comprometida situación en Andalucía. No obstante, la presencia de esta especie en el caso del Parque Natural es escasa, hallándose ligada a la zona sur de éste espacio y siendo más abundante en hábitats de matorral degradado o en cultivos de secano adyacentes a los límites del espacio.

También destaca el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*), especie relevante por su distribución restringida a la Sierra de Cádiz y al sur de la provincia de Málaga.

En lo relativo a la fauna piscícola, destaca su escasa presencia en el espacio protegido, debido básicamente a la escasez de recursos hídricos y al fuerte estiaje; sin embargo los cursos de agua permanentes se constituyen como núcleos importantes. Entre las pocas especies piscícolas que aún hoy sobreviven en el Parque Natural Montes de Málaga, se puede destacar la boga de río (*Chondrostoma willkommii*) y la colmilleja (*Cobitis paludica*), ligadas en exclusiva al río Guadalmedina.

2.3.3. Hábitats de interés comunitario

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía, ha llevado a cabo un trabajo continuado de interpretación, localización, delimitación y valoración del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres existentes en la región andaluza.

Del análisis de la información disponible, se ha registrado la presencia de diez HIC, uno de los cuales tiene carácter prioritario (HIC 6220). De los nueve restantes, dos están considerados como muy raros a nivel andaluz (HIC 9330 y HIC 5110).

El Parque Natural Montes de Málaga presenta un gran interés al configurarse como una “isla verde” de vegetación en un territorio altamente deforestado, lo que le hace adquirir un valor de refugio para la biodiversidad en la zona. El hecho de ser fruto de la intervención humana, cuyo objetivo fue frenar la grave pérdida de suelo y vegetación natural producida durante siglos de intensa actividad, convirtió este espacio en

un baluarte forestal, entre cuyos valores está haber favorecido la pervivencia de hábitats desaparecidos fuera de sus límites directos.

Así, caben destacar el HIC 9330 (Bosques de *Quercus suber*,) más en la zona norte del espacio donde las peculiares circunstancias de precipitación y sustratos propician al alcornoque un hábitat adecuado, el HIC 9340 (Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*) y el HIC 6310 (Dehesas perennifolias de *Quercus spp*).

Igualmente, el HIC 5110 (Formaciones estables xerotermofilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (Berberidian spp)), uno de los mas representados en el Parque Natural y otros sistemas serranos de Andalucía, se corresponde con un subtipo asociado a espinares y orlas húmedas, ligados a suelos con humedad edáfica y ambiental.

En las zonas de solana donde la superficie presenta altos grados de horizontalidad, generando suelos incipientes derivados de la meteorización de la roca madre y caracterizados por su escasa capacidad de retención hídrica, se hallan plantas crasas (acumulan agua en sus hojas) o de pequeño porte efímero, muy resistentes a la sequía, que conforman el HIC 8230 (Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-scleranthion o del Sedo Albi-Veronicion Dillenii).

En aquellas zonas con mayor presencia de humedad en los estratos edáficos, cercanas o dependientes a cursos de agua, se hallan diversos HIC que mantienen singulares condiciones ecológicas de gran valor para la conservación de diferentes especies de fauna y flora, dada la escasa disponibilidad de este recurso, como el HIC 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp*.)

Por otra parte, entre los pastizales es destacable la presencia del HIC 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea, y que ocupa una de las mayores extensiones de HIC dentro del espacio (271 ha). Así mismo, en ausencia de afloramientos rocosos se localizan sobre suelos esqueléticos y exposición de solana, manifestaciones de hábitats asociados a ambientes rupícolas que conforman el HIC 8230 (Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii). Resulta también representativa la superficie que ocupan los matorrales termomediterráneos que definen el HIC 5330, cuyo carácter esclerófilo lo sitúan en zonas fundamentalmente de solana.

2.4. Características Socioeconómicas

2.4.1. Población y poblamiento

2.4.1.1. Población y sistema de asentamientos

La población incluida en el Área de Influencia Socioeconómica del Plan de Desarrollo Sostenible se sitúa en torno a los 585.000 habitantes (Tabla 5), repartidos entre 3 términos municipales de la provincia de Málaga, siendo éstos, Málaga, Casabermeja y Colmenar. Málaga representa el 98,8% del total, con una población que supera los 575.000 habitantes, mientras que tanto Casabermeja como Colmenar apenas alcanzan el 0,6%, respectivamente.

Respecto a la densidad poblacional, Málaga alcanza un valor elevado, rozando los 1.465 hab/km², muy por encima de Casabermeja y Colmenar, ambos en torno a los 50 hab/km², valores estos últimos inferiores a la media provincial de Málaga (230,7) y también de Andalucía (96,6).

En cuanto a la distribución por sexo, a nivel del ámbito territorial, el número de mujeres (51,9%) supera levemente al de los hombres, situación similar en el municipio de Málaga, mientras que en Casabermeja y Colmenar la situación es la inversa.

Desde el punto de vista poblacional y demográfico, el Parque Natural se puede considerar un espacio prácticamente desierto, ya que los edificios se corresponden con algunas ventas y edificaciones rurales de ubicación periférica, como son “El Boticario”, “Canillas de Jotrón” y “El Detalle”, orientada al uso público. Así,

los pocos enclavados que existen en la actualidad, tienen una función de segunda residencia o residencia de fin de semana.

Tabla 5 Población. Año 2020

Municipio	Superficie TTMM (km2)	N.º de núcleos de población	Habitantes (nº)	Hombres	Mujeres	% respecto al total del ámbito	Densidad de población (hab/km²)
Málaga	394,98	14	578.460	277.789	300.671	98,8	1.464,5
Casabermeja	67,3	1	3.629	1.904	1.725	0,6	53,9
Colmenar	65,9	1	3.409	1.741	1.668	0,6	51,7
Total ámbito territorial	528,18	16	585.498	281.434	304.064	100	1.108,5
Provincia de Málaga	7.309	365	1.685.920	825.450	860.470	-	230,7
Andalucía	87.594	2.733	8.464.411	4.170.605	4.293.806	-	96,6

Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

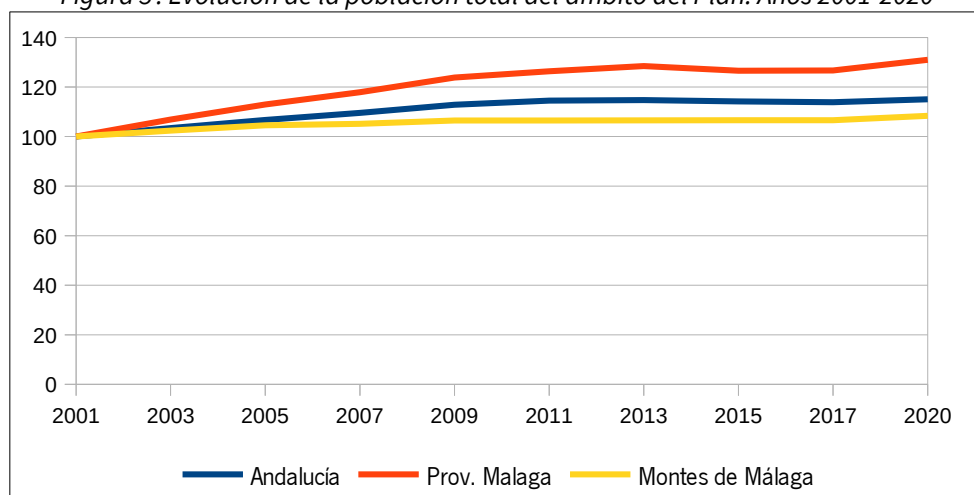
En cuanto a la evolución de la población (Tabla 6), en el periodo 1900 a 2020 se ha producido un fuerte incremento de la población en el municipio de Málaga (por encima del 300%), mientras que en Casabermeja se ha reducido de forma moderada, en torno al 3%, siendo en Colmenar la caída mas pronunciada, esto es, alrededor del 15%.

Tabla 6 Evolución de la población. Años 1900-2020

Municipio	Habitantes (n.º de personas)						Evolución (%)			
	1900	1950	1981	2001	2010	2020	1900-2020	2001-2020	2001-2010	2010-2020
Málaga	131.063	274.847	502.232	534.207	568.507	578.460	341,4	8,3	6,4	1,8
Casabermeja	3.762	5.138	2.809	3.016	3.554	3.629	-3,5	20,3	17,8	2,1
Colmenar	3.959	4.680	3.424	3.146	3.681	3.409	-13,9	8,4	17,0	-7,4
Total ámbito territorial	138.784	284.665	508.465	540.369	575.742	585.498	321,9	8,4	6,5	1,7

Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

Figura 5. Evolución de la población total del ámbito del Plan. Años 2001-2020



Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

A partir del año 2000 hasta la actualidad, los tres municipios presentan una tendencia positiva, destacando Casabermeja con un valor próximo al 20% de incremento poblacional, si bien desde el 2010, se observa una

caída de la población en Colmenar, mientras que Málaga y Casabermeja presentan una tendencia de moderado crecimiento, en torno al 2%.

En la Figura 5 puede observarse como la evolución de la población del ámbito territorial del PDS, desde el año 2001, es inferior a la de Andalucía y a la provincia de Málaga.

A su vez, a partir del año 2010 queda reflejada la tendencia generalizada de estancamiento o ligero crecimiento.

2.4.1.2. Estructura demográfica

Respecto a la estructura poblacional por sexo (Tabla 7), Málaga presenta una población femenina que se ha mantenido de forma constante en el tiempo ligeramente superior a la masculina, mientras que tanto en Casabermeja como en Colmenar, ocurre la situación inversa, siendo la población masculina superior a la femenina (Figura 6).

Tabla 7 Estructura de la población por sexo. Años 2000-2020

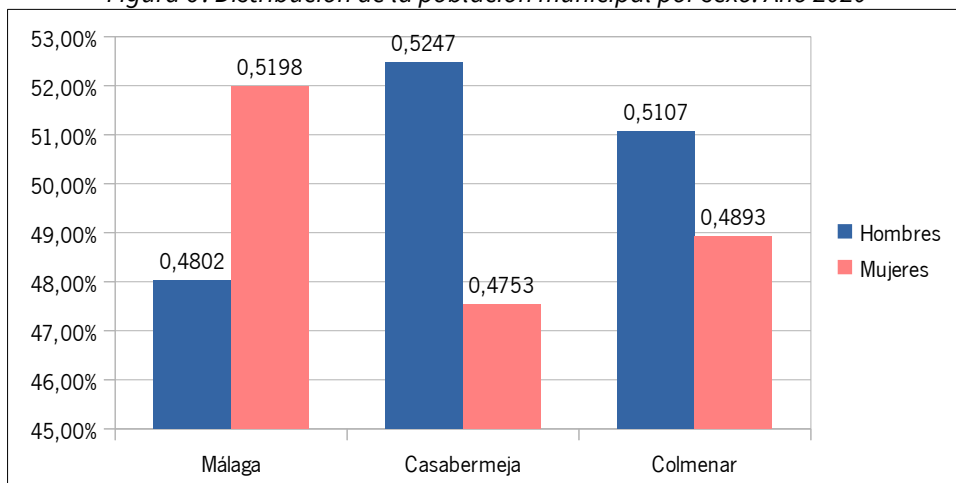
AÑO	Málaga			Casabermeja			Colmenar		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	531.565	252.570	278.995	3.003	1.570	1.433	3.124	1.523	1.601
2001	534.207	254.477	279.730	3.016	1.578	1.438	3.146	1.540	1.606
2002	535.686	255.964	279.722	2.979	1.551	1.428	3.137	1.542	1.595
2003	547.105	262.983	284.122	2.942	1.519	1.423	3.167	1.552	1.615
2004	547.731	263.776	283.955	3.127	1.614	1.513	3.197	1.581	1.616
2005	558.287	269.479	288.808	3.240	1.678	1.562	3.287	1.631	1.656
2006	560.631	270.672	289.959	3.364	1.750	1.614	3.384	1.687	1.697
2007	561.250	271.042	290.208	3.421	1.783	1.638	3.530	1.783	1.747
2008	566.447	273.299	293.148	3.509	1.850	1.659	3.625	1.832	1.793
2009	568.305	274.209	294.096	3.520	1.860	1.660	3.621	1.841	1.780
2010	568.507	273.958	294.549	3.554	1.875	1.679	3.681	1.875	1.806
2011	568.030	273.355	294.675	3.675	1.951	1.724	3.673	1.871	1.802
2012	567.433	272.927	294.506	3.686	1.982	1.704	3.624	1.855	1.769
2013	568.479	273.475	295.004	3.651	1.951	1.700	3.583	1.834	1.749
2014	566.913	272.674	294.239	3.498	1.857	1.641	3.486	1.772	1.714
2015	569.130	273.817	295.313	3.418	1.815	1.603	3.444	1.765	1.679
2016	569.009	273.715	295.294	3.443	1.818	1.625	3.385	1.743	1.642
2017	569.002	273.636	295.366	3.442	1.806	1.636	3.383	1.742	1.641
2018	571.026	274.373	296.653	3.507	1.822	1.685	3.392	1.743	1.649
2019	574.654	276.001	298.653	3.522	1.844	1.678	3.376	1.728	1.648
2020	578.460	277.798	300.671	3.629	1.904	1.725	3.409	1.741	1.668

Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

En cuanto a la distribución por edad (Figura 7), la pirámide de población pone de manifiesto como la franja de edad de los 40 años aglutina los valores mas elevados de peso relativo, mientras que los grupos que se encuentran por debajo de los 25 años se sitúan con valores ostensiblemente inferiores. Su estructura es propia de los países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad muy bajas, lo que conlleva el envejecimiento progresivo de la población.

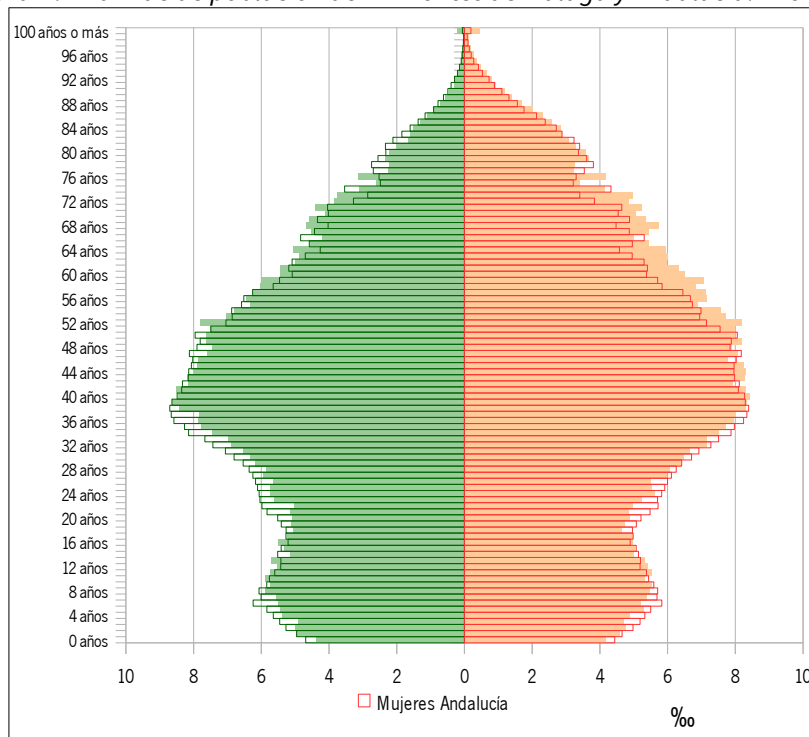
Por sexo, cabe destacar el desequilibrio entre hombres y mujeres, fundamentalmente a partir de los 70 años, en favor de estas últimas. En definitiva, los datos reflejan valores bajos de natalidad, población elevada en el rango 30 a 50 años, envejecimiento progresivo, y una esperanza de vida por encima de los 80 años, siendo superior para las mujeres respecto a los hombres.

Figura 6. Distribución de la población municipal por sexo. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística de Cartografía de Andalucía

Figura 7. Pirámide de población de PN Montes de Málaga y Andalucía. Año 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social

2.4.2.1. Mercado de trabajo

2.4.2.1.1 Población ocupada

Los datos de afiliados a la Seguridad Social por rama de actividad (Tabla 8, Figura 8) permiten valorar qué sectores acaparan mayor importancia desde el punto de vista del empleo actual, así como cuáles tienen

representación y en qué medida, junto a aquellos que no tienen presencia en el ámbito o municipio. Se trata de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en alta laboral y situaciones asimiladas.

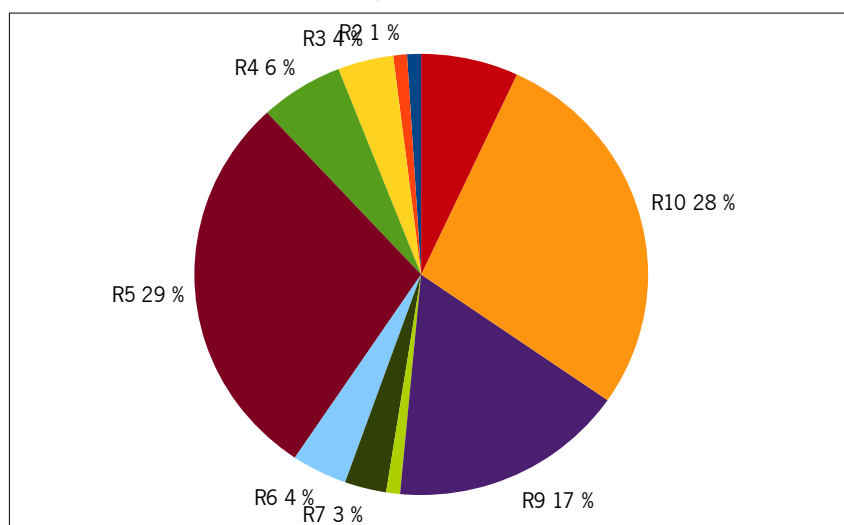
Tabla 8 Afiliados a la Seguridad Social según municipio de trabajo y rama de actividad. Año 2020

Municipio	Rama de actividad											TOTAL
	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	
Málaga	1.842	3.641	11.810	15.727	83.039	10.089	8.239	2.422	46.998	78.163	20.667	282.637
Casabermeja	191	0	55	156	458	0	0	0	28	81	36	1.009
Colmenar	341	0	95	115	327	0	7	0	29	56	33	1.008
Ámbito territorial	2.374	3.641	11.960	15.998	83.824	10.089	8.246	2.422	47.055	78.300	20.736	284.654
Provincia de Málaga	39.412	6.531	25.694	42.920	208.733	11.333	10.372	8.593	71.658	106.270	49.587	581.103
Andalucía	535.374	34.490	202.154	161.775	892.443	46.714	47.783	20.354	296.573	577.596	182.312	2.997.568

Ramas de actividad: **R1:** Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; **R2:** Industrias extractivas; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; **R3:** Industria manufacturera; **R4:** Construcción; **R5:** Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería; **R6:** Información y comunicación; **R7:** Actividades financieras y de seguros; **R8:** Actividades inmobiliarias; **R9:** Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares; **R10:** Administración pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales; **R11:** Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; otros servicios; actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fuente: IECA. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Figura 8. Distribución de afiliados a la Seguridad Social en ramas de actividad (%). Año 2020



Fuente: IECA. Tesorería General de la Seguridad Social

A nivel municipal, tanto para Málaga como para Casabermeja, el peso en relación a la rama de actividad en la que trabaja la población afiliada a la Seguridad Social, se concentra fundamentalmente en las actividades relacionadas con el “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería”, alcanzando en torno a un tercio del total de afiliaciones.

Respecto a Colmenar, la rama de actividad con mayor peso la ostenta aquella relacionada con la “Agricultura, ganadería y silvicultura”, con prácticamente un tercio sobre el total.

A nivel regional, destaca de igual forma aquellas actividades relacionadas con el comercio y la hostelería, alcanzando un peso relativo en torno al 30%, seguido de la Administración pública, sanidad y defensa, con un valor próximo al 20%.

A nivel provincial, Málaga presenta valores similares en cuanto a la rama de comercio, con un peso relativo que se aproxima al 35%, mientras que el sector agrario apenas supera el 5% sobre el total de afiliaciones.

2.4.2.1.2 Población desempleada

El análisis de la población desempleada se lleva a cabo a través de los datos de paro registrado (demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal), cuyos datos anuales se corresponden con promedios calculados a partir de las cifras mensuales. Además, esto se complementa con la intensidad de paro, que relaciona los datos de paro registrado con la población entre 16 y 64 años, lo que permite contextualizar las cifras y compararla con la situación que existía en 2007, previamente a la crisis económica generalizada que tanto ha marcado el devenir del empleo.

Tabla 9 Datos de paro registrado según sexo y sector de actividad económica. Año 2020

Municipio	Paro registrado		Paro registrado por sectores de actividad					Total
	Hombres	Mujeres	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	
Málaga	31.728	41.876	900	3.597	6.979	52.593	9.535	73.604
Casabermeja	153	159	7	10	63	204	28	312
Colmenar	168	162	26	20	49	192	43	330
Ámbito territorial	32.049	42.197	933	3.627	7.091	52.989	9.606	74.246
Provincia de Málaga	67.315	90.258	3.584	7.698	16.554	112.450	17.287	157.573

Dado que se trata de datos promedios a partir de cifras mensuales, se generan redondeos que entre las diferentes clasificaciones pueden arrojar diferencias de unidades, asumiéndose como una diferencia que no altera la representatividad del dato en relación al diagnóstico de la situación.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social

El mayor paro registrado en el ámbito territorial en el año 2020, se vincula al sector servicios, alcanzando el 71%, lo que está en consonancia con la realidad provincial de Málaga (Tabla 9).

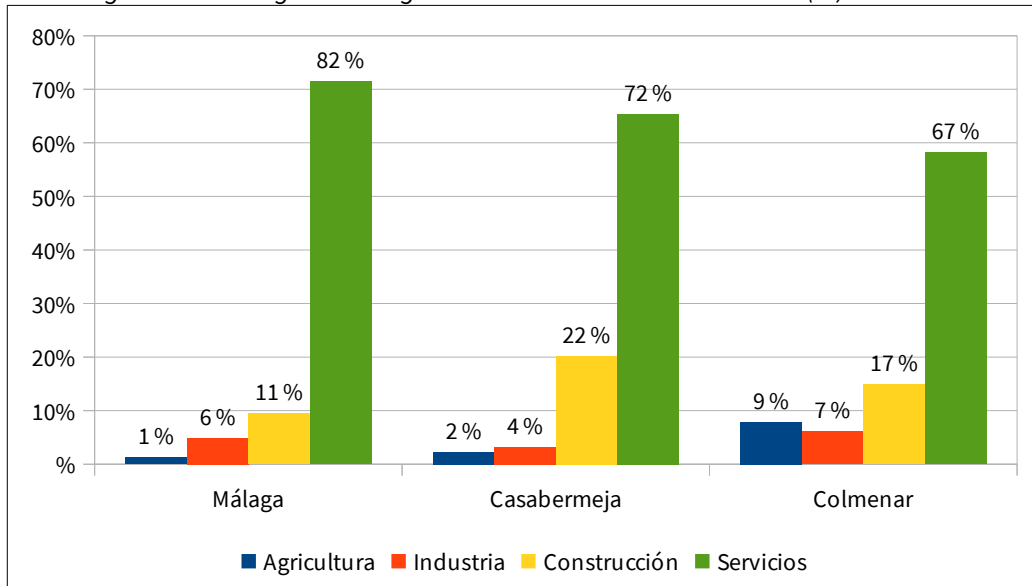
A escala municipal (Figura 9), de igual forma destaca el sector servicios, representando en todos los casos el que mayor número de demandantes acumula, con un margen próximo al 60%-70%. A continuación es el sector de construcción el que acapara mayor cifra de paro, especialmente en Casabermeja donde alcanza el 20%. Finalmente, tanto el sector industrial como el agrícola presentan cifras bajas de paro, inferiores al 8%.

Respecto al paro registrado en función del sexo (Figura 10), el porcentaje medio del ámbito territorial se distribuye aproximadamente con un 40% de hombres y el restante 60% de mujeres.

A nivel municipal, cabe destacar que Colmenar es el único municipio donde los hombres representan un mayor porcentaje sobre el total de parados, ligeramente por encima del 50%, mientras que en Colmenar y Málaga, las mujeres encabezan la demanda de empleo, tal y como puede apreciarse en la figura que se expone a continuación.

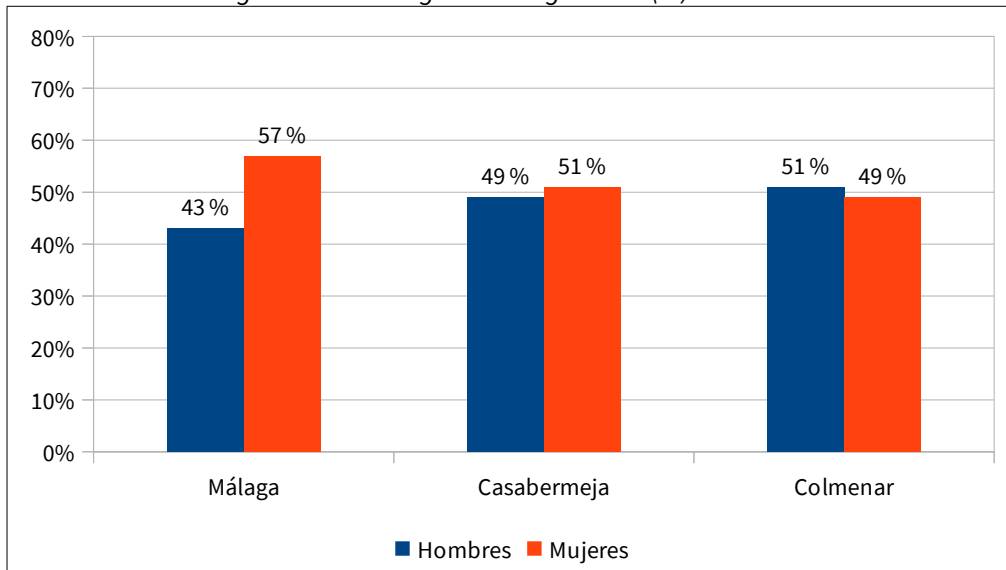
En lo que se refiere al paro según tramos de edad, para Málaga (Tabla 10) la franja de 45 a 59 años es la que mas población en busca de empleo aglutina, con mas del 35% sobre el total. En cuanto a la distribución por sexo, es en las mujeres de la franja de 45 a 54, donde se da una mayor demanda de empleo, con valores próximos al 13%, mientras que en los hombres, tan solo aquellos con una edad entre 55 y 59, la demanda alcanza el 12%.

Figura 9. Paro registrado según sector de actividad económica (%). Año 2020



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Figura 10. Paro registrado según sexo (%). Año 2020



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Tabla 10 Paro registrado según edad y sexo en municipio de Málaga. Año 2020

Grupo edad	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
Menor de 20 años	805	2,54	687	1,64	1.492	2,03
De 20 a 24	2.633	8,30	2.616	6,25	5.249	7,13
De 25 a 29	3.540	11,16	4.232	10,11	7.772	10,56
De 30 a 34	3.427	10,80	4.451	10,63	7.878	10,70
De 35 a 39	3.456	10,89	4.743	11,33	8.199	11,14

Grupo edad	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
De 40 a 44	3.505	11,05	4.884	11,66	8.389	11,40
De 45 a 49	3.637	11,46	5.343	12,76	8.980	12,20
De 50 a 54	3.785	11,93	5.356	12,79	9.141	12,42
De 55 a 59	3.881	12,23	5.114	12,21	8.995	12,22
60 o mas	3.059	9,64	4.450	10,63	7.509	10,20
Total	31.728	100,00	41.876	100,00	73.604	100,00

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo / Servicio Público de Empleo Estatal

En el caso de Casabermeja (Tabla 11), la franja de edad con mayor paro registrado se sitúa en los 40 a 44 años, con un valor por encima del 15%. Respecto al sexo, es en la franja de mujeres de 40 a 44 años, donde se alcanza una mayor demanda de empleo, próximo al 18%. En el caso de los hombres, solo aquellos por encima de los 60 años, alcanza el valor del 17%.

Tabla 11 Paro registrado según edad y sexo en municipio de Casabermeja. Año 2020

Grupo edad	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
Menor de 20 años	3	1,96	3	1,89	6	1,92
De 20 a 24	14	9,15	10	6,29	24	7,69
De 25 a 29	15	9,80	12	7,55	27	8,65
De 30 a 34	8	5,23	16	10,06	24	7,69
De 35 a 39	15	9,80	19	11,95	34	10,90
De 40 a 44	20	13,07	28	17,61	48	15,38
De 45 a 49	8	5,23	22	13,84	30	9,62
De 50 a 54	23	15,03	19	11,95	42	13,46
De 55 a 59	21	13,73	20	12,58	41	13,14
60 o mas	26	16,99	10	6,29	36	11,54
Total	153	100,00	159	100,00	312	100,00

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo / Servicio Público de Empleo Estatal

En cuanto al municipio de Colmenar (Tabla 12), son la franja de 30 a 34 años y la de 55 a 59 años las que alcanzan mayores cotas de paro registrado. Por sexo, los hombres situados en la franja de 55 a 59 años, son los mayores demandantes de empleo, con casi el 19%, mientras que en las mujeres destaca la franja de 30 a 34 años, con un valor próximo al 17%.

Tabla 12 Paro registrado según edad y sexo en municipio de Colmenar. Año 2020

Grupo edad	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
Menor de 20 años	4	2,38	2	1,23	6	1,82
De 20 a 24	19	11,31	18	11,11	37	11,21
De 25 a 29	12	7,14	17	10,49	29	8,79
De 30 a 34	15	8,93	27	16,67	42	12,73
De 35 a 39	11	6,55	14	8,64	25	7,58

Grupo edad	Hombre		Mujer		Total	
	Paro	%	Paro	%	Paro	%
De 40 a 44	16	9,52	23	14,20	39	11,82
De 45 a 49	11	6,55	25	15,43	36	10,91
De 50 a 54	30	17,86	10	6,17	40	12,12
De 55 a 59	31	18,45	15	9,26	46	13,94
60 o mas	19	11,31	11	6,79	30	9,09
Total	168	100,00	162	100,00	330	100,00

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo / Servicio Público de Empleo Estatal

Finalmente, y en relación con el paro registrado en función del nivel formativo, en el caso de Málaga, es el nivel de estudios secundarios el que aglutina mayor número de población parada, con prácticamente dos terceras partes sobre el total. En el caso de Casabermeja, de igual forma el nivel de estudios secundarios alcanza prácticamente tres cuartas partes sobre el total de población parada. De forma similar, en Colmenar son aquellos formados en estudios secundarios los que forman un mayor número de demandantes de empleo, con algo más del 60% sobre el total.

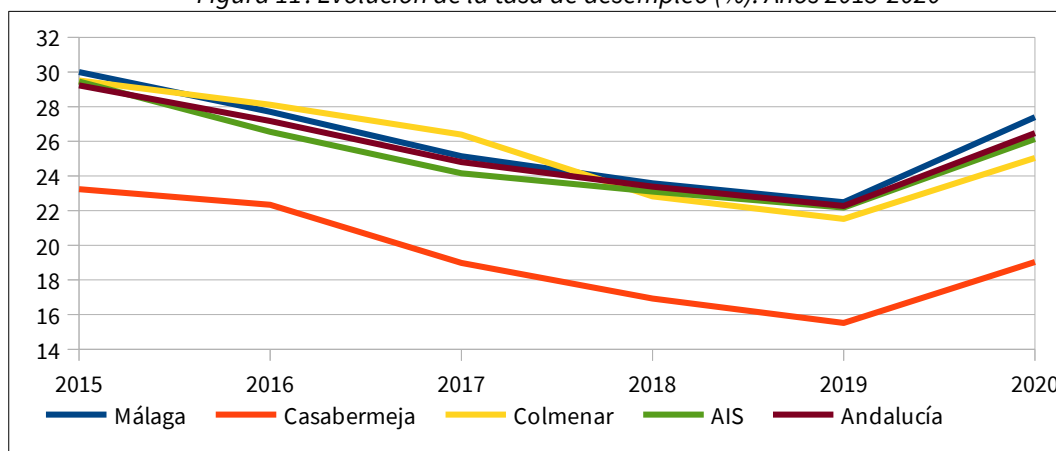
Por otro lado, la tasa municipal de desempleo se calcula como “el cociente entre el volumen de demandantes no ocupados en un momento dado en un territorio y la agregación de estos demandantes con las afiliaciones de residentes en este mismo territorio. Los datos relativos a demandantes de empleo no ocupados (DENOS) se corresponden con la explotación que realiza el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de las personas inscritas en sus oficinas y que difunde con periodicidad mensual.

Tabla 13 Tasa de desempleo (%). Periodo 2015-2020

Municipios	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Málaga	30,00	27,70	25,14	23,58	22,48	27,39
Casabermeja	23,24	22,34	18,98	16,93	15,52	19,04
Colmenar	29,51	28,11	26,39	22,82	21,52	25,04
AIS	29,45	26,55	24,15	23,10	22,18	26,13
Andalucía	29,23	27,17	24,80	23,39	22,27	26,47

Fuente: IECA a partir de SEPE, SAE y Tesorería General de la Seguridad Social

Figura 11. Evolución de la tasa de desempleo (%). Años 2015-2020



Fuente: IECA a partir de SEPE, SAE y Tesorería General de la Seguridad Social

Si se hace una comparativa de la tasa de desempleo existente entre 2015 y 2020 (Tabla 13), se refleja que la variación de desempleo del área de influencia socioeconómica está por debajo de la media andaluza en todo el periodo, presentando un descenso que se corta en el año 2020.

A nivel municipal, Málaga presenta la mayor tasa de desempleo, seguido de Colmenar, y Casabermeja, con casi 8 puntos menos.

2.4.2.1.3 Contratos registrados

Los contratos registrados pueden ofrecer una idea sobre la situación actual, de manera que a través de los contratos comunicados a las Oficinas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (contratos iniciales, las conversiones en indefinidos y las adscripciones de colaboración social), pueda interpretarse qué dinámica actual se está produciendo según sectores.

Tabla 14 Contratos registrados por sector. Año 2020

Municipio	Sexo		Sector				
	Hombres	Mujeres	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Málaga	117.239	99.583	4.098	16.797	20.442	175.485	216.822
Casabermeja	369	604	304	19	207	443	973
Colmenar	805	378	635	51	75	422	1.183
Ámbito territorial	118.413	100.565	5.037	16.867	20.724	176.350	218.978

Fuente: IECA a partir de SEPE y SAE

De manera común y muy destacada, el mayor porcentaje de contratos registrados respecto del total, son aquellos ligados al sector servicios (Tabla 14), por encima del 80% en el ámbito territorial, regional (más de la mitad) y de la provincia de Málaga (prácticamente tres cuartas partes), datos que reflejan su importancia relativa en la economía, consecuencia del gran peso que cobra la actividad turística, especialmente en relación con el aumento del número de turistas, tanto en establecimientos hoteleros como en apartamentos, campamentos y alojamientos de turismo rural, junto con el incremento del número de establecimientos, fundamentalmente apartamentos y casas rurales.

Desde el punto de vista municipal, para Málaga y Casabermeja, es el sector servicios el que acapara un mayor número de contratos, mientras que en el caso de Colmenar es el sector de la agricultura.

Respecto a la distribución por sexo, las mujeres representan el 45% del total, siendo por tanto mayoritarios los contratos para hombres.

A la vista de los contratos registrados en el último año, puede comprobarse la similar dinámica existente en el ámbito territorial, respecto a la región andaluza y a la provincia de Málaga.

2.4.2.2. Nivel de estudios

El municipio de mayor población, en este caso Málaga, es el que presenta un mayor porcentaje de habitantes con estudios secundarios (más de la mitad) y superiores (en torno al 15%), mientras que Casabermeja y Colmenar presentan niveles inferiores en cuanto a formación se refiere, con cifras por debajo del 10% en cuanto a estudios superiores se refiere, y con mayor proporción de población sin estudios o con nivel primario incompleto (Tabla 15).

Este bajo nivel formativo en el entorno rural, con carácter general, está relacionado con la oferta de empleo de la economía del territorio, de carácter agrícola o relacionada con el sector servicios, y que implica el no considerar necesaria una elevada especialización para poder acceder al mercado laboral.

Tabla 15 Nivel de estudios de la población (%). Año 2020

Municipio	Analfabetos o sin estudios	Estudios primarios incompletos	Estudios primarios completos	Estudios secundarios	Estudios superiores
Málaga	2,89%	11,52%	19,07%	51,68%	14,84%
Casabermeja	6,28%	15,87%	26,06%	43,98%	7,81%
Colmenar	7,02%	35,32%	17,17%	35,12%	5,37%

Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

2.4.2.3. Renta media declarada

La riqueza de cualquier territorio está directamente relacionada con su desarrollo económico. Así, las actividades productivas con un valor añadido superior, conllevan niveles de renta y empleo más elevados.

La renta neta media se define como el cociente entre la renta neta total declarada y el número de declaraciones. Nos ofrece una aproximación al nivel de renta *per cápita* existente. En relación con los datos expuestos, hay que tener en cuenta que existe un umbral mínimo de renta por debajo del cual no es obligatorio presentar declaración por I.R.P.F.

A nivel municipal, tanto Casabermeja como Colmenar se encuentran por debajo de las medias provinciales y andaluza, que giran en torno a los 15.000€, mientras que Málaga se encuentra muy por encima de ambos municipios y de la media del resto de municipios de la provincia y de Andalucía (Tabla 16).

Tabla 16 Renta media declarada (€). Año 2020

Municipio	Renta neta media Declarada	Rentas del trabajo
Málaga	19.062	3.894.949.792
Casabermeja	13.161	14.860.742
Colmenar	10.293	10.583.304

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. SIMA.

2.5. Infraestructuras

2.5.1. Infraestructuras energéticas

2.5.1.1. Sistema eléctrico

En este apartado se refleja la situación de las infraestructuras eléctricas de la zona analizada que comprende los municipios de Málaga, Casabermeja y Colmenar, los cuales se encuentran abastecidos por la distribuidora e-distribución (llamada Endesa Distribución Eléctrica hasta julio de 2019). La Tabla 17 resume los datos de población y potencia instalada en los municipios de la zona.

Tabla 17 Datos de población y potencia instalada

Municipio	Población (hab)	Potencia instalada
Málaga	571.026	1.061.734
Casabermeja	3.507	16.216
Colmenar	3.392	19.108

Fuente: Consejería de Política Industrial y Energía, Secretaría General de Energía.

2.5.1.1.1 *Red de Distribución*

Por lo que respecta al Área de Influencia Socioeconómica, el tejido de Alta Tensión está constituido por diversas subestaciones y líneas de 132 kV y 66 kV, mientras que el de Media Tensión se lleva a cabo a través de líneas de 20 kV.

En lo relativo al Parque Natural el tejido de Alta Tensión lo constituyen dos líneas de 132 kV y 66 kV y el tejido de Media Tensión por dos líneas de 20 kV. Ninguna subestación está ubicada en el Parque Natural.

2.5.1.1.2 *Red de Transporte*

Toda la infraestructura de transporte se encuentra en el suroeste del término municipal de Málaga donde se encuentran tres subestaciones de 220 kV. Todas se encuentran fuera del ámbito del Parque natural y son varias las líneas de 220 kV que discurren en el ámbito del PDS, de las cuales solo unos 500 mts discurren por el sur del Parque Natural.

2.5.1.1.3 *Infraestructuras de generación de electricidad*

Actualmente se disponen de las siguientes infraestructuras de generación de electricidad:

- 139 instalaciones fotovoltaicas que suman una potencia de 11.501,52 kW.
- Dos plantas de generación de biogas ubicadas en el municipio de Málaga y que suman una potencia de 4,60 MW
- Cinco plantas de cogeneración, en el municipio de Málaga, sumando una potencia de 18,10 MW
- Una central térmica “Campanillas”, en Málaga, de 421 MW.

2.5.1.2. Sistema gasista

En cuanto a la red de transporte, por el suroeste del municipio de Málaga llega el gaseoducto Puente Genil-Málaga que continúa con un ramal hacia el Rincón de la Victoria atravesando de oeste a este todo el municipio de Málaga en su zona sur sin afección al Parque natural.

El término municipal de Málaga es el único que tiene una red extensa de red de distribución para dar suministro de gas natural desarrollada a lo largo de la costa.

2.5.1.3. Sistema de productos petrolíferos

Por el suroeste del ámbito del PDS, entrando por Cártama, discurre el oleoducto Arahal-Málaga hasta el centro de almacenamiento de Málaga propiedad de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH). A continuación, continúa un ramal hasta el centro de almacenamiento del aeropuerto de Málaga.

2.5.2. Equipamientos de uso publico

En la actualidad el Parque Natural dispone de una completa red de equipamientos ofertados por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, distribuidos de forma equitativa en ambas vertientes, la mayor parte de los cuales se localizan en las zonas periféricas ya que el propio relieve tan accidentado condiciona la ubicación de equipamientos en las zonas interiores del espacio.

Los equipamientos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural destinados a la oferta de servicios didácticos y recreativos son los siguientes:

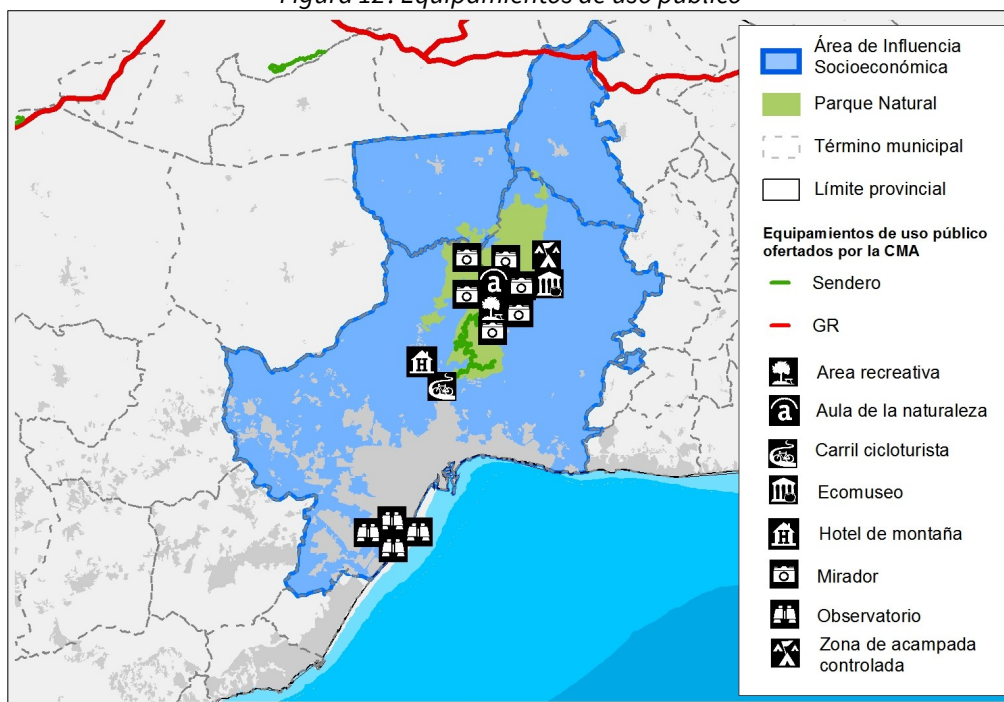
- Zona de “Torrijos”: Aquí se encuentra el conjunto recreativo de Torrijos, el cual está constituido por el centro de exposición de Lagar de Torrijos, el área recreativa de Torrijos y la zona de acampada

controlada (ZAC) del mismo nombre. Además, en esta zona es donde se inicia el sendero señalizado Torrijos.

- Zona de “El Cerrado”: Aquí se localiza el hotel Humaina, el área recreativa de El Cerrado y el inicio del sendero señalizado El Cerrado.
- Zona de “Contadoras”: Aquí se ubica el aula de naturaleza Las Contadoras, en la que se desarrollan diversos programas de educación ambiental, ofreciendo la posibilidad de servicio de alojamiento y manutención para los grupos durante el desarrollo de los programas. Desde el aula de naturaleza se inician dos senderos, el sendero señalizado de Contadoras-Pocopan, que llega al Mirador de Pocopan, y el sendero de Umbría de Contadoras.
- Junto a los cuatro senderos mencionados anteriormente, se oferta un quinto sendero: Picapedreros.
- Además, en el Parque Natural existen cuatro miradores en diversos puntos estratégicos: El Cochino, Martínez-Falero, Francisco Vázquez, Pocopan y El Palomar, todos ellos con unas excelentes vistas panorámicas y que hacen las veces también de puntos de observación de la fauna salvaje, especialmente aves rapaces.

A continuación (Tabla 18, Figura 12), se detalla la distinta tipología de equipamientos, así como su localización.

Figura 12. Equipamientos de uso público



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Mapa topográfico (1:100.000). Elaboración propia.

Tabla 18 Equipamientos de uso público. Año 2020

Denominación	Tipo de equipamiento	Término municipal
El Cerrado	Área Recreativa	Málaga
Torrijos	Área Recreativa	Málaga
Las Contadoras	Aula de la Naturaleza	Málaga
Humaina	Hotel de Montaña	Málaga

Denominación	Tipo de equipamiento	Término municipal
El Cerrado	Sendero Señalizado	Málaga
Poco Pan	Sendero Señalizado	Málaga
Torrijos	Sendero Señalizado	Málaga
Umbría de Contadoras	Sendero Señalizado	Málaga
Lagar de Contreras	Carril Bici	Málaga
Picapedreros-Boticario	Carril Bici	Málaga
Francisco Vázquez Sell	Mirador	Málaga
El Palomar	Mirador	Málaga
El Cochino	Mirador	Málaga
Martinez Falero	Mirador	Málaga
Pocopán	Mirador	Málaga
Lagar de Torrijos	Centro de exposición	Málaga
Torrijos	Zona de Acampada Controlada	Málaga

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Respecto a otros equipamientos, cabe destacar la red de espacios libres de carácter comarcal establecida en los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. En el caso del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), cabe destacar los parques metropolitanos Monte de San Antón y Parque de la Concepción, los itinerarios recreativos (vía de carácter recreativo sobre la vía pecuaria Realenga Colmenar-Casabermeja-Almogía) y el corredor litoral. En el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía (POTAX), se delimitan itinerarios paisajísticos que inciden en el ámbito, que deberán contar con miradores y puntos de observación del paisaje e interpretación de la naturaleza y áreas de apoyo a la actividad recreativa.

Además, el POTAUM propone como ámbitos preferentes para la ubicación de equipamientos metropolitanos los siguientes:

- EQ 3. Equipamiento ambiental y turístico ligado al Parque Natural Montes de Málaga (Málaga)
- EQ 17. Equipamiento de carácter arqueológico y turístico de Peña Cabrera (Casabermeja).

2.6. Patrimonio Cultural

2.6.1. Patrimonio Inmueble

El patrimonio inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras (por ejemplo, un edificio), o porque están en inseparable relación con el terreno (por ejemplo, un sitio arqueológico).

Desde el punto de vista arquitectónico y dentro del Parque Natural, cabe destacar el Lagar de Torrijos, rehabilitado por la Junta de Andalucía y readaptado como centro de exposición, construido en una antigua casa de labranza que en la actualidad alberga, entre otros artilugios, una prensa de vino de 1843, un molino de aceite de principios de siglo XX y diversos aperos agrícolas tradicionales. Asimismo es destacable el edificio del Aula de la Naturaleza Las Contadoras, que constituye también un antiguo lagar recuperado por la Junta de Andalucía.

El ámbito geográfico del Parque Natural cuenta con numerosos elementos culturales inventariados en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía, de los cuales 2, las pinturas rupestres de los abrigos de Peña Cabrera y la necrópolis de las Chaperas, están declarados como Bien de Interés Cultural (BIC) e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Con respecto al patrimonio arqueológico, son numerosos los enclaves que pueden ser destacados y que a continuación se exponen (Tabla 19).

Tabla 19 Elementos inscritos en el Catálogo del Patrimonio Histórico. Año 2020

Denominación	Carácter	Municipio	Protección	Tipología
Abrigos de Peñas de Cabrera	Arqueológico	Casabermeja	BIC	Sitios con representaciones rupestres
Necrópolis de las Chaperas	Arqueológico	Casabermeja	BIC	Dólmenes
Alfar romano Cerro Alcaide	Arqueológico	Casabermeja	-	Alfares
Aljibe romano de las Parras	Arqueológico	Casabermeja	-	Aljibes
Cerro de Villadarias	Arqueológico	Casabermeja	-	Despoblados
Cerro García	Arqueológico	Casabermeja	-	Poblados
Cueva Bermeja	Arqueológico	Casabermeja	-	Construcciones funerarias
Cueva del Jaral	Arqueológico	Casabermeja	-	Construcciones funerarias
La Cotonilla	Arqueológico	Casabermeja	-	Villae
Sepulcro Megalítico del Tajillo del Moro	Arqueológico	Casabermeja	BIC	Dólmenes
Taller de Silex del Guadalmedina	Arqueológico	Casabermeja	-	Sitios con útiles líticos; Talleres líticos
Torre Zambra	Arqueológico / Arquitectónico	Casabermeja	BIC	Torres defensivas
Molino hidráulico de Venta de Casa Arias	Arqueológico	Casabermeja	-	Molino
Villa romana del Cortijo de Zurita	Arqueológico	Casabermeja	-	Villae
La venta de los Moriscos	Arqueológico	Colmenar	-	-
Necrópolis del Cortijo de Gonzalo	Arqueológico	Colmenar	-	Cistas
Almendral oriental de los Peñones	Arqueológico	Colmena	-	-
Casa Palma	Arqueológico	Colmenar	-	-
Cerro de los Peñones	Arqueológico	Colmenar	-	Poblados
Cortijo Chacón	Arqueológico	Colmenar	-	-
El Atalayón	Arqueológico	Colmenar	-	-
Ladera meridional de Rengles	Arqueológico	Colmenar	-	-
Ladera meridional Cerro de los Peñones	Arqueológico	Colmenar	-	-

Denominación	Carácter	Municipio	Protección	Tipología
Ladera meridional Cerro de los Peñones II	Arqueológico	Colmenar	-	-
Olivar oriental de los Peñones	Arqueológico	Colmenar	-	-
Despoblado mozárabe de Jotrón	Arqueológico	Málaga	-	Despoblados
Puerta de las Atarazanas	Arqueológico	Málaga	BIC	Atarazanas
Alcazaba	Arqueológico	Málaga	BIC	Alcazabas
Castillo de Gibralfaro	Arqueológico	Málaga	BIC	Castillos
Castillo y muralla de Santa Catalina	Arqueológico	Málaga	BIC	Castillos;Murallas
Teatro romano	Arqueológico	Málaga	BIC	Teatros
Muralla nazarí y muro portuario	Arqueológico	Málaga	BIC	Murallas
Castillo Santo Pitar	Arqueológico	Málaga	BIC	Castillos
Torre de los Verdiales	Arqueológico	Málaga	-	Torres vigías
Cerro del Villar	Arqueológico	Málaga	BIC	Poblados
La Cizaña	Arqueológico	Málaga	-	Construcciones funerarias;Villae
Cerro de la Tortuga	Arqueológico	Málaga	BIC	Asentamientos ; Construcciones funerarias ; Edificios religiosos ; Sitios con representaciones rupestres
Cueva Navarro	Arqueológico	Málaga	BIC	Sitios con representaciones rupestres
Poblado de San Telmo	Arqueológico	Málaga	-	Poblados
Conjunto Alcazabilla	Arqueológico	Málaga	-	-
Lagar de Las Ánimas	Arqueológico	Málaga	BIC	Cistas
Arraijnal	Arqueológico	Málaga	-	-
Conjunto funerario islámico de la Calle Aguas	Arqueológico	Málaga	BIC	Mezquitas;Panteones
Sitios prehistóricos de La Cala- La Araña	Arqueológico	Málaga	BIC	Sitios con representaciones rupestres
Cueva de los Ojos	Arqueológico	Málaga	BIC	Sitios con útiles líticos;Restos de artefactos
Cueva de la Virgen	Arqueológico	Málaga	BIC	Asentamientos;Asentamientos;Sitios con útiles líticos
Abrigo de la Raja del Caballo	Arqueológico	Málaga	BIC	Sitios con útiles líticos
Cueva del Montijano	Arqueológico	Málaga	BIC	Sitios con útiles líticos
Cueva del Hoyo de la	Arqueológico	Málaga	-	-

Denominación	Carácter	Municipio	Protección	Tipología
Mina				
Cueva de la Cantera	Arqueológico	Málaga	-	-
Torre de las Palomas	Arqueológico	Málaga	BIC	Torres vigías
Cueva del Peñón del Cuervo	Arqueológico	Málaga	-	-
Despoblado del Santo Pitar	Arqueológico	Málaga	-	Despoblados
Alquería de Galica	Arqueológico	Málaga	-	Alquerías
Castillo de San Antón	Arqueológico	Málaga	-	Despoblados;Poblados
Torre de San Telmo	Arqueológico	Málaga	-	Torres defensivas
Villa romana de Los Jardines de Puerta Oscura	Arqueológico	Málaga	-	Villae
Piletas de la ladera meridional de la Alcazaba	Arqueológico	Málaga	-	-
Sitio arqueológico de Málaga	Arqueológico	Málaga	-	Asentamientos
Murallas Árabes de Málaga	Arqueológico	Málaga	-	Murallas
Mezquita Mayor	Arqueológico	Málaga	-	Mezquitas
Necrópolis romana de la Calle Mármoles	Arqueológico	Málaga	-	Construcciones funerarias
Los Tejares	Arqueológico	Málaga	-	-
Necrópolis romana de Huerta Godino	Arqueológico	Málaga	-	Construcciones funerarias
Cerro Coronado	Arqueológico	Málaga	-	-
Cueva del Cerro de Los Ángeles	Arqueológico	Málaga	-	-
Yacimiento lindante a la Residencia Militar	Arqueológico	Málaga	-	-
Torre Atalaya del Atabal	Arqueológico	Málaga	-	Torres vigías
Cerro de la Peluca	Arqueológico	Málaga	BIC	Asentamientos ; Construcciones funerarias
Los Asperones	Arqueológico	Málaga	-	Asentamientos
Cerro Doblas	Arqueológico	Málaga	-	-
Despoblado de Pupiana	Arqueológico	Málaga	-	Despoblados
Fortaleza romana de Campanillas	Arqueológico	Málaga	-	Asentamientos;Murallas
Alfar romano	Arqueológico	Málaga	-	Alfares
Loma Gamberiense	Arqueológico	Málaga	-	-
Necrópolis romana desembocadura río Guadalhorce	Arqueológico	Málaga	BIC	Construcciones funerarias

Denominación	Carácter	Municipio	Protección	Tipología
Torre de la desembocadura río Guadalhorce	Arqueológico	Málaga	-	Torres defensivas
Necrópolis romana del Almendral	Arqueológico	Málaga	-	Construcciones funerarias
Guadalmar	Arqueológico	Málaga	-	-
Cueva de los apartamentos La Cueva	Arqueológico	Málaga	-	-
Abrigo de Loma del Pino	Arqueológico	Málaga	-	-
Finca Carambuco	Arqueológico	Málaga	-	Villae
Sitio arqueológico de Churriana	Arqueológico	Málaga	-	Asentamientos
La Tosca	Arqueológico	Málaga	-	-
Casa del Camino Nuevo de Churriana, n.º 17	Arqueológico	Málaga	-	Infraestructuras hidráulicas
Alquería de Juncares	Arqueológico	Málaga	-	Alquerías
Despoblado de Macharagaspar	Arqueológico	Málaga	-	Despoblados
Necrópolis de Haza Honda	Arqueológico	Málaga	-	Construcciones funerarias
Cerrado de Escobar	Arqueológico	Málaga	-	Poblados
Zona arqueológica del Aeropuerto	Arqueológico	Málaga	-	Construcciones funerarias
Alfar de Carranque	Arqueológico	Málaga	-	Alfares
Tunel del Peñón del Cuervo	Arqueológico	Málaga	-	-
Pico Loro	Arqueológico	Málaga	-	-
Corbeta de crucero alemana Gneisenau	Arqueológico	Málaga	BIC	Pecios militares
Cortijo El Retiro	Arqueológico	Málaga	-	Asentamientos
BIC. Bien de Interés Cultural CG. Catálogo Generales				

Fuente: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

2.6.2. Patrimonio Inmaterial

2.6.2.1. Gastronomía

Los Montes de Málaga son una comarca de gran tradición y diversidad gastronómica. En cuanto a la bebida destaca la elaboración artesanal de vinos, entre los que se encuentran los secos, el blanco dulce, el dulce de color, y el moscatel.

En el sentido gastronómico, destacan los platos típicos de monte tales como el choto al ajillo, el chivo en salsa, el lomo y chorizo, y el plato de los montes (combinación de carne, embutidos y patatas, pimientos y huevos fritos).

Tanto Casabermeja como Colmenar destacan por sus embutidos fabricados artesanalmente. A su vez, destacan en verano el gazpacho, la olla de la era y la porra colmenareña, mientras que en invierno lo son el pipeo, la olla, las migas, las sopas perotas o los callos.

También cabe destacar la tradición pastelera de Casabermeja (pan de bizcocho, tortas de aceite, roscos de vino o bollos de garbanzo) y Colmenar (roscos de huevo y de vino, magdalenas caseras o carne de membrillo).

2.6.2.2. Artesanía

Desde hace unos años, la artesanía se vienen mostrando como un valor en alza y con un gran potencial. Aunque a priori puede resultar extraño, en un mundo cada vez más tecnológico, global y acelerado lo artesanal se ha convertido en un bien preciado.

Nuestra sociedad occidental se caracteriza por la globalización, la uniformidad, la rapidez, la inmediatez, el aislamiento físico, la pérdida de raíces, de tradiciones. El artesano puede producir un objeto especial, singular, exclusivo, único, original, que jamás volverá a producirse igual y por lo tanto, dotado de un valor excepcional. Este objeto artesanal puede ser creado para una persona, un fin o institución en exclusiva. Pensando en sus necesidades y gustos particulares al artesano podemos encargarle la creación de ese objeto tan único y especial.

En el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía, dentro del área de influencia socioeconómica del Parque Natural, hay numerosas inscripciones, concentradas mayoritariamente en el municipio de Málaga correspondientes a actividades como Vidriería, Bordados, Bisutería y Relojería, Elaboración y reparación de zapatos, Marroquinería, Guarnicionería y Talabartería, Restauración, Cerámica, Flores Artificiales, Modistería, Construcción de instrumentos musicales de arco, teclado y cuerda pulsada (Luthier), o Aplicación de dorados.

2.6.2.3. Fiestas populares

En cuanto a las festividades relacionadas directamente con el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica, destacan las siguientes:

En Casabermeja destacan las Fiestas Patronales de San Sebastián (20 de enero), la Romería en honor a San Marcos (25 de abril), el Festival de Cante Grande (penúltimo sábado de julio), la Feria de Agosto-Romería Nuestra Señora del Socorro (15 de agosto) y la Fiesta de la Cabra Malagueña (Septiembre).

En Colmenar caben destacar la Romería de la Virgen de la Candelaria y San Blás (28 de enero a 4 de febrero), la Feria de Agosto, Matagallar Rock (agosto), o la Fiesta del Mosto y la Chacina (9 de diciembre).

En cuanto a Málaga, la Feria de Agosto y la Semana Santa son las fiestas tradicionales más destacadas y conocidas de la ciudad de Málaga. Pero en el calendario festivo de la capital de la Costa del Sol existen otros eventos que gozan de gran popularidad entre los malagueños: las Fiestas de San Juan, la de la Virgen del Carmen, Carnaval, y las ferias y fiestas particulares de algunos de los barrios más antiguos de Málaga.

2.7. Procesos Productivos

Las potencialidades de desarrollo detectadas en el ámbito de influencia del PDS están relacionadas con sectores y actividades productivas tales como la agricultura y la ganadería ecológicas, los aprovechamientos de los recursos forestales, el desarrollo del sector oleícola y de la industria agroalimentaria en general, así como el sector cinegético y piscícola.

A su vez, y en relación con los residuos generados, cabe destacar el enfoque actual basado en una economía circular o economía de cero residuos. Este modelo pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible, y excluye los residuos, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose con provecho una y otra vez para crear

más valor. Desde esta perspectiva, los residuos son concebidos como recursos valiosos que deben entrar a formar parte indefinidamente de la economía, ya sea como nutrientes biológicos o nutrientes técnicos. Todo ello según los dictados de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular Horizonte 2030 (aprobada el 18 de septiembre de 2018).

2.7.1. Agricultura

La escasa actividad agrícola existente en el Parque Natural queda limitada a terrenos de propiedad privada donde los cultivos que se pueden encontrar son olivo, almendro y cultivos marginales de vid. Actualmente se mantiene una cierta tendencia a recuperar las zonas de viñedo y olivar, por lo que estos cultivos pueden tener mayor importancia dentro del Parque.

En Casabermeja destaca el sector primario, y dentro de éste la agricultura, con un total de tierras dedicadas a cultivo que alcanza las dos terceras partes, en torno al 25% de terrenos forestales y apenas un 10% destinado a otros usos.

También en Colmenar es mayoritario el sector primario, en el que las superficies dedicadas a cultivo se sitúan en algo más de la mitad, y las dedicadas a terrenos forestales apenas llegan al 1%, mientras que las tierras destinadas a otros usos son mayores que para Casabermeja, prácticamente un 40% del total.

En cuanto al término municipal de Málaga, la situación es diferente; no llega al 25% la superficie dedicada al cultivo, en torno al 20% se destina a terrenos forestales y algo más de la mitad corresponde a otros usos.

En los tres municipios la mayor parte de la superficie de las tierras de cultivo se corresponde con la ocupación de leñosos, principalmente olivar y almendro.

Desde el punto de vista industrial, en Casabermeja se encuentran registradas 7 industrias, fundamentalmente de aceites y grasas vegetales, piensos, granos y semillas, en Colmenar hallamos 11 industrias, cárnicas, de aceites, piensos y bebidas alcohólicas, entre otras, y en Málaga se registran 152 industrias, fundamentalmente relacionadas con las de manipulación y conservación, cárnicas, pesqueras o pasteleras.

El reconocimiento de la influencia de la actividad agraria ecológica, en la preservación y desarrollo socioeconómico de los espacios naturales protegidos, es uno de los valores a potenciar. En el caso de los municipios del Parque Natural, la superficie certificada de Casabermeja alcanza las 119,62 ha mediante 16 operadores, en el caso de Colmenar son 904,99 has. a través de 40 operadores, y finalmente Málaga alcanza las 630,28 ha y 164 operadores.

Por tipo de cultivo, caben destacar el almendro, la aceituna para aceite, el limonero o el mandarino, entre otros.

Respecto a la agroindustria ecológica, en Casabermeja podemos encontrar 1 operador en la categoría de almazara y envasadora de aceite, mientras que en Málaga se sitúan 78 operadores, fundamentalmente con la categoría de manipulación y envasado de productos hortofrutícolas frescos, panificación y pastas alimenticias, o almazara y envasadora de aceite, entre otros.

2.7.2. Ganadería

Las explotaciones ganaderas en los municipios del Parque Natural son en general monoespecíficas, bien de caprino o de ovino, o de ambas a la vez, siendo su superficie media, de 600 ha para el ganado ovino y de 37 ha para el caprino. El aprovechamiento ganadero en el espacio protegido se rige por Planes Cuatrienales de Pastos, en el que los 8 lotes de pastoreo adjudicados se reparten aproximadamente en un 77% para la cabaña bovina y un 23% la cabaña caprina. Este desequilibrio entre el número de cabezas de una y otra cabaña, se explica por una política con tendencia a la reducción de la cabra, con vistas a minimizar las graves incidencias que tiene ésta sobre la vegetación regenerada y disminuir así el riesgo de erosión.

Como pone de manifiesto el censo ganadero (Tabla 20), destaca el predominio del ganado caprino, con cifras que se sitúan en torno al 40% del ganado mayor, cuyos efectivos se encuentran mayoritariamente dentro del término municipal de Málaga al igual que el porcino, aunque la explotación de éste se desarrolla prácticamente en régimen intensivo.

Tabla 20 Cabaña ganadera. Año 2019

Municipio	Ovino	Caprino	Equinos	Porcino	Avícola	Colmenas
	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Unidades
Casabermeja	397	2.965	226	0	0,1	397
Colmenar	2.260	4.843	254	10	0,05	539
Málaga	12.368	9.006	3.754	13.242	253	12.368
Total	15.025	16.814	4.234	13.252	253,2	13.304

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Tabla 21 Ganadería de producción ecológica. Año 2019

Municipio	Ovino	Caprino	Colmenas
	Cabezas	Cabezas	Unidades
Casabermeja	0	0	0
Colmenar	153	451	0
Málaga	322	106	722
Total	475	557	722

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

En cuanto a la presencia de ganadería ecológica en los municipios del Parque Natural (Tabla 21), ésta se circunscribe a las colmenas y a pequeños rumiantes como el ovino y caprino, en la que destaca el municipio de Málaga, con más del 65% de total representado, y donde cabe mencionar la potente industria láctea, quesera y cárnica basada en la cría de la cabra malagueña, (denominación de origen chivo lechal malagueño), de Colmenar y Casabermeja.

2.7.3. Aprovechamientos forestales

En la actualidad, los aprovechamientos que tienen lugar dentro del Parque Natural son de escasa importancia, dado que su función más representativa está muy relacionada con su cercanía a la ciudad de Málaga, convirtiéndolo en el pulmón de ésta y usándolo la población como área de recreo y esparcimiento.

El uso más relevante en el interior del Parque es el forestal, que se rige por Planes Técnicos o Programas Anuales de Aprovechamientos. Los aprovechamientos forestales son principalmente madera, leña y corcho.

2.7.3.1. Madera y leña

El aprovechamiento de madera y leña se obtiene de las cortas de mejora, aunque se realizan también cortas extraordinarias y de conservación de cortafuegos, de acuerdo a los Planes de Defensa contra Incendios y los Planes de Actuaciones Prioritarias.

Aproximadamente 13.400 m³ de madera de *Pinus halepensis* han sido extraídos, junto a un volumen aproximado de 47.525 m³ de leña, desde el año 2004, no viéndose afectada la función protectora, que por otra parte es la función principal del monte en el Parque Natural.

El aprovechamiento maderero de los pinares ha permitido una mejor regulación de la densidad del pinar, la evolución de la masa forestal a favor de las frondosas y la regeneración natural en los claros que se abren, acelerando así el incremento en el grado de madurez y diversidad del ecosistema forestal.

2.7.3.2. Corcho

El aprovechamiento de corcho se localiza exclusivamente en la zona norte, donde se ubican los alcornoques. Este recurso forestal ha dado una producción durante el periodo 2010-2015 de en torno a 100.000 kg (Tabla 22).

Tabla 22 Evolución de los aprovechamientos forestales en montes públicos. Años 2010-2015

Aprovechamientos					
Año	Madera (m ³)	Leña (esteros)	Apicultura (n.º colmenas)	Corcho (kg)	Otros (tm)
2010	6.294,7	21.017,28	600	-	4.000
2011	5.915,45	17.766,4	600	462,2	-
2012	2.960,24	1.000 (tn)	600	51.980	4.000
2013	10.308,75	-	600	46.220	2.046,01
2014	1.092,5	204,6 (algarrobas)	600	-	-
2015	1.092,5	204,6 (algarrobas)	600	-	-

Fuente: Memoria de actividades del Parque Natural.

2.7.4. Turismo

La actividad turística concerniente al Parque Natural Montes de Málaga viene explicada fundamentalmente por la situación del sector turístico en la ciudad de Málaga.

La capital malagueña es un referente nacional y mundial en el sector del turismo, con un modelo basado en el turismo de sol y playa, complementado con creciente tendencia turística de tipo rural, siendo esta última la que influye directamente en el Parque.

Tabla 23 Alojamiento turísticos en los municipios del Parque Natural. 2019

Municipio	Establecimientos hoteleros		Campamentos turísticos		Apartamentos		Establecimientos rurales		Total	
	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas
Málaga	163	12.593	1	114	1.347	3.127	40	432	1.551	16.266
Casabermeja	3	54	-	-	9	38	19	173	31	265
Colmenar	-	-	-	-	-	-	26	314	26	314
Total	166	12.647	1	114	1.356	3.165	85	919	1.608	16.845

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

El nivel máximo de visitantes en este Parque Natural se produce en primavera y otoño, con especial incidencia en el mes de noviembre, debido a que es el momento en que las condiciones climáticas son las más idóneas y disminuye la oferta del turismo de sol y playa. En verano por el contrario es cuando se detecta una afluencia mínima, polarizándose todo el turismo hacia la costa.

La evolución de empresas y personas usuarias en los últimos años se ha mantenido estable, según se deriva de las memorias anuales entregadas por las empresas autorizadas para la práctica de actividades en el

espacio, y que se recogen en las correspondientes Memorias de Actividades y Resultados del Parque Natural Montes de Málaga. En relación a ello, la media de personas que se ha alojado en el único hotel de montaña existente dentro del Parque Natural, se ha mantenido durante los últimos años, cifrándose en torno a las 2.500 personas al año.

2.7.5. Otros procesos productivos

El PORN del Parque Natural de Montes de Málaga recoge, con carácter general, la prohibición de las actividades mineras y extractivas, pero no obstante contempla determinadas zonas donde se permite las mismas. Ello se debe a que se trata de concesiones en vigor aprobadas con anterioridad a la declaración del Parque Natural. Las empresas propietarias de la mayoría de las minas que aún tienen posibilidad legal de ser explotadas tienen derechos adquiridos que son difícilmente alienables en virtud de la legalidad vigente.

La mayoría de las autorizaciones se concentran en la materiales como la caliza, la dolomía, o la caliza dolomítica cuando el porcentaje de dolomita es inferior al 50%, la arcilla y el talco.

Según datos del Registro Minero de Andalucía (RMA), de la Consejería de Política Industrial y Energía, las explotaciones mineras con derechos mineros otorgados en el ámbito del PDS son 148, estando en estado de solicitado 44 y 15 de ellos caducados. Todos ellos solo incluyen al municipio de Málaga, en el ámbito del PDS.

2.8. Instrumentos e Iniciativas para la Promoción del Desarrollo Sostenible

2.8.1. Agentes territoriales promotores del desarrollo local

La adecuada promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de influencia socioeconómica del PDS implica alcanzar una coordinación entre las distintas instituciones participantes, sobre la base fundamental de la participación de la sociedad local referida.

A continuación se exponen las instituciones/agentes que tienen un papel relevante en el desarrollo local de los municipios que forman parte del presente PDS.

2.8.1.1. Mancomunidades y Consorcios

Las mancomunidades y consorcios se han convertido la principal modalidad de cooperación entre municipios. Así, las mancomunidades se constituyen a iniciativa de los propios municipios, con un alto grado de flexibilidad, ya que los municipios no necesitan tener contigüidad territorial, pudiendo agregarse o salir de la misma con facilidad. En cuanto a sus funciones, en los últimos años se han ampliado hasta abarcar la potenciación del desarrollo de los municipios mancomunados, a través del logro de objetivos de carácter económico, social y medioambiental.

En relación con los municipios del Plan, Colmenar pertenece a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

En cuanto a los consorcios, siendo estos de carácter voluntario, no solo abarcan la colaboración de la administración local, sino que también tienen cabida administraciones públicas de nivel superior, así como entidades privadas, todo ello con objetivos diversos entre los que se encuentran el fomento del desarrollo o la promoción de empleo. En este sentido, destaca el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, que abarca los municipios de Casabermeja y Colmenar, entre otros. Su objeto fundamental es el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de los Municipios consorciados, incluida la recogida domiciliaria.

2.8.1.2. Grupos de Desarrollo Rural

Los Grupos de Desarrollo Rural suponen una importante contribución en la dinamización de las comarcas, dada su capacidad de acción, cercanía y contacto directo con el tejido social y empresarial de estas zonas. Su impulso supone la ejecución y salida de proyectos empresariales de dinamización económica y social en el entorno rural.

En el área de influencia Socioeconómica del Parque Natural podemos encontrar el Centro de Desarrollo Rural (CEDER) de la Axarquía, en el que se encuentra el municipio de Colmenar, y el Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera, en el que se localiza Casabermeja.

El Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía se constituyó en el año 1992, formada actualmente por empresas y cooperativas, entidades financieras, asociaciones y federaciones empresariales, así como entidades públicas diversas (Ayuntamientos de la comarca, Mancomunidad de Municipios de la Axarquía y la Diputación de Málaga).

Dentro de su Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, presenta como objetivos el reforzar la estructura productiva actual de la Comarca favoreciendo la innovación y/o medidas medioambientales e incrementando el tejido empresarial, favoreciendo la promoción, el movimiento asociativo y la formación, así como el apoyo a las infraestructuras y servicios públicos para la mejora de la calidad de vida, incluyendo medidas medioambientales y la lucha contra el cambio climático.

En cuanto al Grupo de Desarrollo Rural de la Comarca de Antequera, participan en él los municipios de Alameda, Antequera, Casabermeja, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina y Villanueva de la Concepción, así como 110 asociados, personas privadas, empresarios/as, entidades bancarias, centrales sindicales y la Diputación Provincial de Málaga.

Respecto a su ámbito de actuación, en materia de conservación de medio ambiente, caben destacar la realización de jornadas de educación y sensibilización medioambiental, y la revalorización del potencial agrario y forestal, centrándose en la actividad agrícola, ganadera y silvícola, poniendo énfasis en salvaguardar los valores medioambientales, paisajísticos y del medio natural en general.

2.8.1.3. Centros Andaluces de Emprendimiento

Para la prestación de estos servicios, Andalucía Emprende cuenta con una red de Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), que, desde la cercanía, dan cobertura al 100% de la geografía malagueña, a fin de prestar servicios de información, asesoramiento técnico especializado y personalizado, formación, ayuda a la búsqueda de vías de financiación y tutorización a todas aquellas personas que tengan una idea empresarial y quieran llevarla a cabo. Supone, por tanto, un apoyo para la creación, consolidación y modernización empresarial, a la par que identifica los sectores emergentes de cada territorio, articula los tejidos productivos locales y sensibiliza los valores del emprendimiento, empleo, competitividad e innovación, a través del desarrollo de acciones de dinamización y fomento de la cultura emprendedora.

Los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), constituyen un pilar básico del Sistema Andaluz para Emprender, regulado en el artículo 6 de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, que además, en su artículo 16 y en todo el capítulo II, establece las medidas que la administración autonómica ha tomado para que a través de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) se fomente el emprendimiento en el medio rural.

En cuanto a los municipios del ámbito del Plan que cuentan con estos centros, nos encontramos con el CADE de Málaga (Sede Puerto y Sede PTA), CADE de Casabermeja y CADE Riogordo cuya área de influencia abarca el municipio de Colmenar.

2.8.1.4. Red de Oficinas Comarcales Agrarias

Las Oficinas Comarcales Agrarias, como servicios periféricos de ámbito comarcal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, integradas en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre sus múltiples funciones, proporcionan a los habitantes de las áreas rurales información y asesoramiento sobre el sector agrario y facilitan las gestiones necesarias para acceder a los servicios y ayudas competencia de la referida Consejería. En dichos centros, por tanto, se dispone de un conocimiento muy cercano sobre el territorio y la actividad agraria que se desarrolla, constituyendo un nexo de unión básico entre la Administración regional y provincial, y la población que desarrolla estas actividades económicas.

El ámbito territorial de influencia del Parque Natural está integrado por tres de los once municipios que constituyen la Comarca Guadalhorce Oriental, sobre los que actúa la Oficina Comarcal Agraria de Málaga, que tiene su sede en la capital malagueña.

2.8.1.5. Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realiza labores de gestión de la demanda y servicios relacionados con el desempleo, asesoramiento para la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo, apoyo a las empresas en materia de recursos humanos y empleo, junto con la planificación y elaboración de programas y actuaciones de apoyo a la creación de empleo.

En el ámbito de influencia del Parque Natural, podemos encontrar los siguientes: Punto de empleo de Casabermeja, Punto de empleo (2) y Servicio de orientación de Colmenar, y Servicios de Orientación (13) en Málaga.

2.8.2. Distintivos de calidad

2.8.2.1. Marca Parque Natural

La Marca Parque Natural de Andalucía, creada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, supone un instrumento de promoción del desarrollo sostenible, a través del fomento de prácticas empresariales respetuosas con el medio ambiente. Dicha Marca pone en valor el territorio, ofreciendo productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales del mismo, y potenciando la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

En el ámbito de influencia del Parque Natural podemos encontrar distintos tipos de productos de cerdo ibérico de una misma empresa situada en el municipio de Colmenar, tales como chorizo casero y barbacoa, morcilla casera, morcón de morcilla con lomo, jamón cocido extra y asado, mortadela, salchichón al ajillo, sobrasada y 8 tipos de patés.

También cabe destacar la Denominación de Origen Málaga, que engloba las variedades de uva Dorarilla, Pedro Ximenez, Lairén, Moscatel de Málaga, Moscatel Morisco y Romé. Los tipos de vinos acogidos son el Vino de licor, Vino de uva sobremadurada, Vinos de uvas pasificadas y Vino seco.

A su vez merece mención la Denominación de Origen “Pasas de Málaga”, que se obtienen como resultado del secado al sol de frutos maduros de *Vitis Vinífera*, variedad Moscatel de Alejandría, también denominada Moscatel Gordo o Moscatel de Málaga, catalogado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como “Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial.

Ambas denominaciones de origen son gestionadas por el Consejo Regulador de las DD.OO. “Málaga”, “Sierras de Málaga” y “Pasas de Málaga”.

3

Fines del Plan, enfoque estratégico, y coherencia con la planificación vigente

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Este concepto ya fue asumido en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible elaborada por la ONU en 2015, agenda que se entiende en palabras de la misma, como "*una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás*". Los objetivos de esta Agenda han estado presentes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Sostenible, en tanto sean de aplicación a nuestro territorio.

3.1. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Promover una visión compartida sobre el desarrollo sostenible para el ámbito del Plan, basada en un enfoque sistémico que conjugue de forma integrada e indivisible las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, incrementando su competitividad a través de la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación, frente a la explotación intensiva de los recursos.

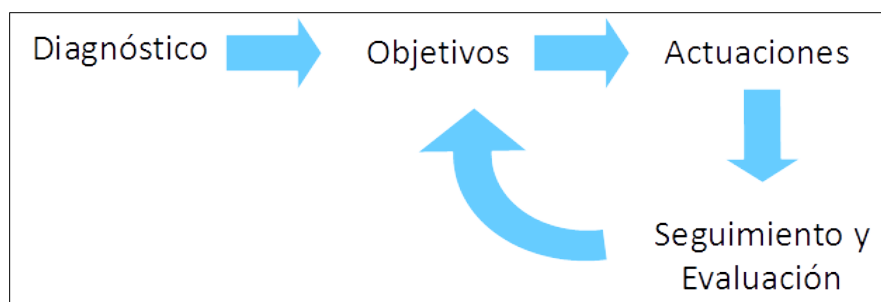
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático en el ámbito del Plan, fomentando el desarrollo de una economía baja en carbono, la adaptación y capacidad de resiliencia del ámbito a los efectos del cambio climático, así como el aumento de su capacidad de fijación de carbono.
- Fortalecer las capacidades sociales para afrontar los nuevos retos de la sociedad, dando respuesta a las necesidades del territorio, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social .
- Promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, desde el reconocimiento del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.
- Promover la cohesión social y territorial del espacio. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica y la participación ciudadana son elementos básicos imprescindibles para la construcción colectiva de un modelo de desarrollo compartido y sostenible.
- Desarrollar, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género, una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Plan, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible. Así, se acuerda expresamente que la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3.2. Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Planificación estratégica y participativa

La elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a un proceso sistemático de planificación estratégica (Figura 13) que parte de la elaboración de un diagnóstico, en el que se identifican problemas y necesidades para el desarrollo sostenible del ámbito, pero también oportunidades latentes o no aprovechadas. A partir de estos problemas, necesidades y oportunidades se definen los objetivos a alcanzar por el Plan, que se concretarán en un conjunto de medidas o actuaciones, coherentes con dichos objetivos y con el diagnóstico.

Figura 13. Proceso de planificación estratégica



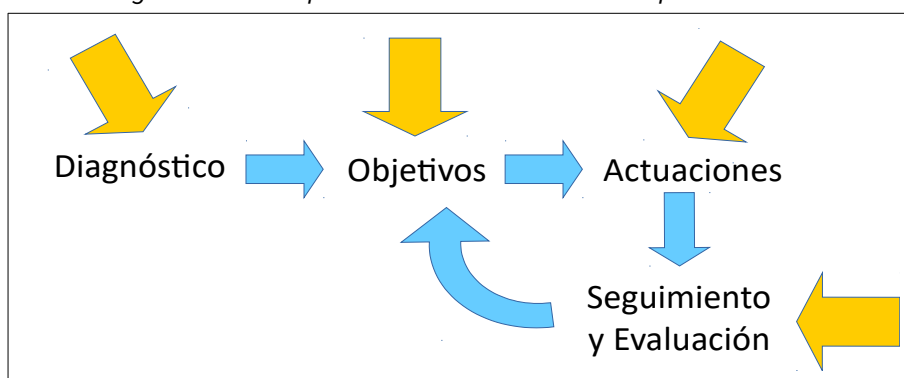
Fuente: Elaboración propia.

El proceso de planificación no acaba ahí, sino que debe tener un seguimiento, para comprobar que las medidas establecidas son ejecutadas, o en que grado, y una evaluación, para valorar si las medidas ejecutadas han servido, y en que medida, para alcanzar los objetivos propuestos, planteando reajustes o un rediseño de objetivos y actuaciones si fuera necesario.

Este enfoque estratégico permite orientar las decisiones para lograr los objetivos propuestos, estableciendo las acciones y la asignación de los recursos de una forma dinámica, adaptable ante un entorno ambiental, social y económico que es cambiante. Este proceso de planificación requiere además la participación de todos los actores sociales como mejor garantía de su eficacia.

La planificación participativa es una manera de entender la planificación que pone el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación (Figura 14). La calidad, eficacia y pertinencia de las medidas incluidas en el Plan requieren una amplia y diversa participación de la ciudadanía en todas y cada una de las fases del proceso de planificación. La participación ciudadana, tanto en la elaboración de los instrumentos de planificación como en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, está además amparada, promovida e impulsada por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Figura 14. Participación en todas las fases de la planificación



Fuente: Elaboración propia.

La planificación participativa supone el empleo de metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, en los que los diferentes actores sociales se impliquen no solo en la construcción de un conocimiento común sobre los problemas y necesidades de la comunidad sino también, y sobre todo, en la búsqueda y el desarrollo de soluciones para aquellos. En el contexto del desarrollo sostenible, la participación permite formular las mejores estrategias que garanticen el desarrollo actual sin comprometer el de las futuras generaciones.

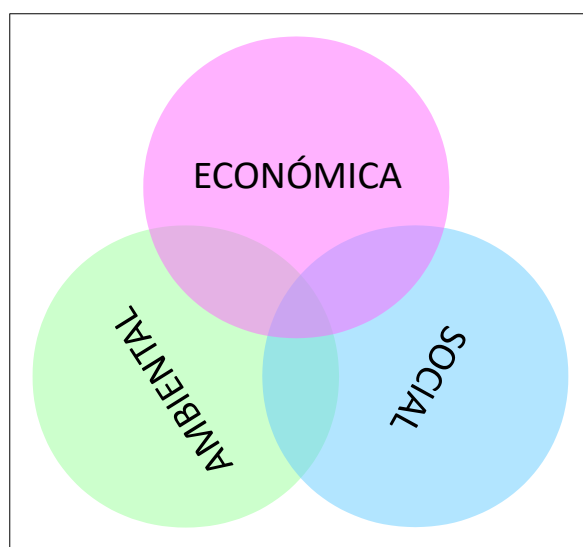
Los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales ponen el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación como mejor garantía de su éxito. La participación da legitimidad a la planificación, aumentando su aceptación; permite a la ciudadanía hacer suyo el proceso, aumentando la valoración del mismo; abre las instituciones a la ciudadanía, propiciando una comunicación activa entre ambas y mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en las instituciones; permite adaptar los criterios de planificación de forma flexible al contexto, en función de las demandas sociales; mejora la eficacia de las medidas, al poder responder de forma más específica a los problemas y necesidades de la ciudadanía; posibilita la integración de una diversidad de actores y perspectivas en la planificación, permitiendo la implicación de grupos sociales que nunca están presentes en los espacios de decisión e influencia; persigue la construcción de la realidad común y el consenso a través del diálogo; facilita la cooperación entre actores sociales, económicos e institucionales.

3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado

El desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, constituye el eje vertebrador del Plan. El concepto del desarrollo sostenible citado, que deriva de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), engloba tres esferas

interconectadas: económica, social y ambiental (Figura 15). La consecución de un verdadero desarrollo sostenible pasa por avanzar de forma integral en las tres componentes y un obstáculo significativo para su logro es la falta de un enfoque sistémico coherente que integre esas tres esferas persiguiendo un objetivo general. En este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) reconoce esa necesidad al establecer que sus “objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”.

Figura 15. Integración de las tres esferas del desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, este Plan pretende la integración de las tres esferas en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, tratando de avanzar de manera conjunta hacia la mejora económica (aumento de la rentabilidad económica, de la productividad, del valor añadido...), la mejora social (reparto equitativo de la riqueza, generación de empleo, aumento de las rentas del trabajo, reducción de la desigualdad social...) y la mejora ambiental (cierre de los ciclos materiales, descarbonización, aumento de la biodiversidad, conservación de los recursos naturales...) del ámbito y de los usos y actividades que se desarrollan en él. Desde este punto de vista, el concepto de desarrollo sostenible aplicado al Plan se sustenta, entre otros, en los siguientes principios, transversales a sus objetivos, líneas y medidas.

3.2.2.1. Estrategia ganar-ganar-ganar

Tradicionalmente, las políticas de desarrollo han asumido la sostenibilidad como una compensación o balance entre costes y beneficios. Una actividad es económicamente sostenible si su balance es al menos cero, si los ingresos por lo menos igualan a los costes. Del mismo modo, en la esfera ambiental y social, se pretende que los beneficios ambientales o sociales al menos compensen a los costes ambientales o sociales. Pero en la práctica, los objetivos no suelen ser tan ambiciosos y se plantea un claro desequilibrio de enfoque. Mientras se asume que el objetivo de toda actividad económica es maximizar el beneficio (económico), se asume también que hay que conseguir minimizar los costes sociales y ambientales. Maximizar en la esfera económica, minimizar en las esferas social y ambiental.

Sin desdeñar la importancia que tiene la minimización y compensación de los costes ambientales y sociales de la actividad económica en su conjunto, este Plan pretende poner en marcha, promover o apoyar iniciativas económicas que por sí mismas supongan un beneficio ambiental y social, además de económico, superando el habitual enfoque que aborda cada esfera por separado y que provoca que a menudo entren en contradicción. Es decir, frente a un modelo de desarrollo que asume que el beneficio económico tendrá necesariamente

costes sociales y ambientales, tratando de minimizar estos, se pretende promover iniciativas económicas que permitan ganar en las tres esferas del desarrollo y no solo en la económica. Es lo que se denomina la estrategia ganar-ganar-ganar, que maximiza la eficiencia en las tres esferas, adoptando esta como la mejor solución entre las alternativas posibles. Se trata, en definitiva, de que hacer sea mejor que no hacer.

En el ámbito de los espacios naturales, existen numerosos ejemplos de actividades económicas que cumplen este triple beneficio, basadas por ejemplo en aprovechamientos forestales que contribuyen a la mejora de la masa forestal y a su conservación, en modelos agrícolas y ganaderos que favorecen la formación de suelo y la biodiversidad, o modelos acuícolas que favorecen la recuperación de humedales como hábitat para la avifauna, todo ello a la vez que mejoran la rentabilidad, fijan población en el medio rural y dignifican los sectores primarios. Si algo caracteriza a los actuales espacios naturales protegidos andaluces es que esas actividades han sido predominantes en ellos a lo largo de los siglos y han permitido la conservación de los hábitats y la biodiversidad que ha llegado hasta nuestros días.

Sin embargo, los grandes cambios experimentados en el sistema económico en el último siglo y medio han dificultado o imposibilitado la supervivencia de gran parte de los aprovechamientos y actividades económicas tradicionales de las que dependía el equilibrio del sistema ecológico. Muchas de ellas han tenido que ser sustituidas por una gestión activa del espacio, justificada, entre otros instrumentos, en la declaración de los espacios naturales protegidos. La estrategia ganar-ganar-ganar que se propone requerirá, por ello, encontrar una nueva viabilidad social y económica a muchos de esas actividades económicas tradicionales, pero también apostar por la innovación para desarrollar nuevas actividades y técnicas que cumplan la condición de aportar un beneficio en las tres esferas del desarrollo.

3.2.2.2. Economía circular: de la cuna a la cuna

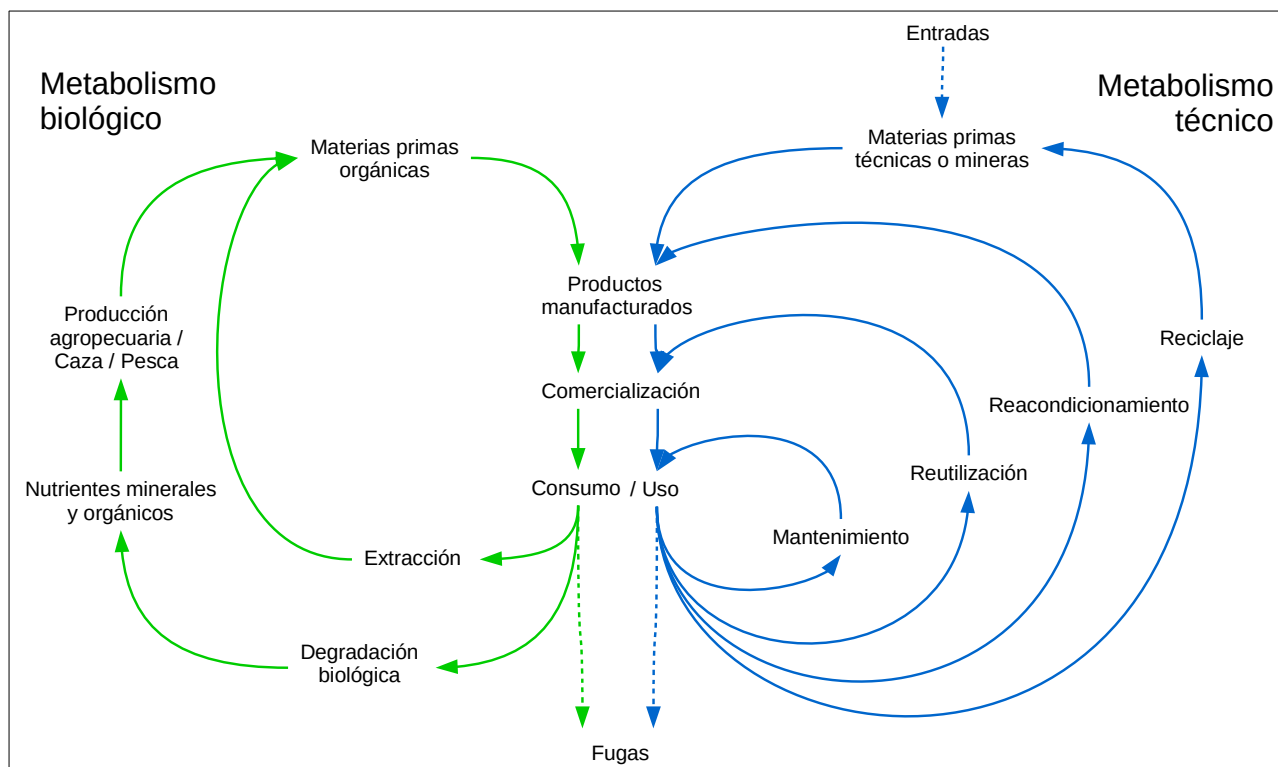
La economía circular, o economía de cero residuos, es la alternativa al modelo lineal de producción y crecimiento propio de la sociedad industrial, que sigue la secuencia tomar-fabricar-consumir-eliminar, es decir, en un solo sentido o de la cuna a la tumba. La economía circular, en cambio, mantiene el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible y excluye los residuos, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose una y otra vez para crear más valor.

Desde esta perspectiva, los residuos son concebidos como recursos valiosos que deben entrar a formar parte indefinidamente de la economía, ya sea como nutrientes biológicos o nutrientes técnicos. Es decir, la economía circular trata de cerrar el ciclo de vida de los productos, dando a este un sentido circular o de la cuna a la cuna. Eliminar el concepto de residuo exige intervenir no solo en la gestión de residuos sino sobre los procesos productivos en su globalidad, ya que requiere diseñar las cosas (los productos, los embalajes y los sistemas) desde su origen, pensando en que no existe el residuo, y que los productos deberán estar compuestos por materiales biodegradables que se incorporarán como nutrientes al metabolismo biológico o por materiales técnicos que no saldrán de los ciclos del metabolismo técnico, procurando evitar que se contaminen mutuamente (Figura 16).

El Plan trata de contribuir al cierre efectivo de los ciclos de producción y consumo, interviniendo tanto sobre el ciclo integral del agua o la gestión de residuos como sobre los procesos productivos, primarios, industriales o de servicios. La aplicación de estos principios se sustenta, entre otros, en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril.

El Plan trata de contribuir al cierre efectivo de los ciclos de producción y consumo, interviniendo tanto sobre el ciclo integral del agua o la gestión de residuos como sobre los procesos productivos, primarios, industriales o de servicios. La aplicación de estos principios se sustenta, entre otros, en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril.

Figura 16. Metabolismos biológico y técnico de la economía circular



Fuente: Elaboración propia a partir de Ellen MacArthur Foundation (2013) Towards the circular economy y Braungart, M. y W. McDonough (2005) Cradle to Cradle (De la cuna a la cuna): Rediseñando la forma en que hacemos las cosas. McGraw-Hill

3.2.2.3. Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática

Avanzar hacia la sostenibilidad requiere ineludiblemente una progresiva descarbonización del modelo energético y de la economía en su conjunto hacia una economía baja en carbono, tanto por la dependencia de fuentes energéticas no renovables del actual modelo, como por sus consecuentes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), responsables del cambio climático. En su Estrategia a largo plazo, la Unión Europea se propone ser climáticamente neutra en 2050, es decir, reducir a cero sus emisiones netas de GEI. En el plazo inmediato, el Marco estratégico en materia de clima y energía propone para 2030 una reducción de un 40% de las emisiones de GEI respecto a 1990, lo que requerirá la transición del sistema energético hacia uno basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Y no solo eso, la descarbonización requiere también actuar sobre todo el sistema de producción y consumo, interviniendo tanto en el origen de materias primas e insumos, en los procesos de producción y en el destino de esta. Además, la descarbonización pasa no solo por reducir las emisiones de CO2 sino también por favorecer su fijación y almacenamiento.

El Plan asume el reto de avanzar hacia una economía baja en carbono en su ámbito territorial, promoviendo la eficiencia del consumo energético, el uso de fuentes renovables, la descarbonización del sistema de producción y consumo, por medio del acoplamiento local de procesos productivos, la producción extensiva, los sistemas pasivos, los canales cortos de comercialización..., o la fijación y almacenamiento de carbono en los sectores forestal, agrícola y ganadero, entre otros. Esta transformación del modelo económico hacia una economía baja en carbono es además una oportunidad para la modernización de la economía, la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo en las energías y tecnologías renovables que dominarán la próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente y la justicia social. La aplicación de estos principios en el Plan de Desarrollo Sostenible se sustenta, entre otras, en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía

3.2.2.4. Una economía basada y que favorezca la biodiversidad

Los ecosistemas y la biodiversidad son el soporte de la vida sobre el planeta, y los servicios que se obtienen de su funcionamiento son esenciales para el bienestar y la salud de las personas. Más allá de la evidente provisión de recursos materiales (agua, alimento, materias primas, recursos genéticos...), los ecosistemas y la biodiversidad prestan servicios de soporte y estructura ecológica (ciclos de nutrientes, producción primaria, polinización, hábitat, ciclo hidrológico...), de regulación de procesos ecológicos esenciales (estabilidad del clima, composición de la atmósfera, formación de suelo, eliminación de residuos...) y de carácter cultural (recreación, estética, conocimiento, identidad...), de los depende el bienestar emocional y psicológico de las personas.

A pesar de la importancia socioeconómica de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, sus valores no han tenido un reflejo adecuado en las políticas económicas y de desarrollo, dado que gran parte de esos bienes y servicios ambientales no son intercambiados en el mercado y a que este no ha resultado un instrumento adecuado de valoración para los que sí son intercambiados. Esto ha provocado la alteración y sobreexplotación aceleradas de los ecosistemas y los servicios que prestan, conllevado a su vez un deterioro creciente y profundamente desigual del bienestar humano.

En 2001, Naciones Unidas promovió el Programa Científico Internacional Evaluación de Ecosistemas del Milenio, con el objetivo de caracterizar y evidenciar las consecuencias de la degradación de ecosistemas y de la pérdida de biodiversidad sobre el bienestar humano. En último término, la evaluación trataba de hacer visible a los tomadores de decisiones y a la sociedad en general, con datos empíricos, que los ecosistemas y la biodiversidad (el capital natural) son la base de la subsistencia humana y, por lo tanto, que de su buen funcionamiento depende el futuro económico, social y cultural de nuestra especie.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de Andalucía (EMA) (2012), impulsada por la Junta de Andalucía, supuso la aplicación de los anteriores principios y metodología a la escala andaluza, con el propósito de poner de manifiesto los estrechos vínculos entre los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano en Andalucía, e incorporar los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones para la gestión sostenible del capital natural a distintas escalas territoriales. Esta evaluación identificó el cambio en los usos del suelo, caracterizado por el abandono rural, la intensificación agraria y la urbanización del territorio, como el principal factor de alteración de los ecosistemas en Andalucía, seguido de otros factores como el cambio climático, la contaminación, las especies invasoras, la alteración de los ciclos biogeoquímicos y la sobreexplotación de los componentes geóticos y bióticos de los ecosistemas.

Los Parques Naturales, por su singular objetivo de compatibilizar conservación, aprovechamiento de recursos naturales y calidad de vida de la población de su entorno, evidencian como ningún otro ámbito territorial la dependencia que tiene el bienestar humano de los servicios que proveen los ecosistemas y la necesidad de tener en cuenta esta perspectiva en su modelo de desarrollo. Los Planes de Desarrollo Sostenible parten necesariamente, por tanto, de esta perspectiva y asumen el reto de promover una economía que reconozca su dependencia de los ecosistemas y la biodiversidad y de los servicios que estos proveen, procurando no solo su preservación sino, más allá, su regeneración. Así, este Plan pretende promover actividades económicas basadas fundamentalmente en los recursos endógenos del territorio, que garanticen su renovabilidad y que contribuyan al mantenimiento y recuperación de las estructuras, funciones y procesos ecológicos. Los aprovechamientos forestales sostenibles, la agroecología, la agricultura y la ganadería regenerativas, la educación e investigación ambientales o el ecoturismo, entre otras, son ejemplos de ello.

3.2.2.5. Equidad intra e intergeneracional

La equidad intergeneracional constituye el eje del concepto de desarrollo sostenible antes citado, que consagra el reconocimiento de la responsabilidad que una generación tiene para con las siguientes. El desarrollo sostenible exige así, en términos generales, que el bienestar de la presente generación no aumente a costa del de las siguientes y que, por tanto, no siga una evolución descendente con el paso del tiempo. La

siguiente generación sólo podrá disfrutar de tanto bienestar como la presente si dispone de un stock de capital similar para producirlo. Este paradigma implica restringir el desarrollo a la capacidad de carga del Planeta, es decir, a los límites de los procesos de recuperación y reciclaje que permiten a la biosfera proveer de recursos renovables, asimilar desechos y suministrar otros bienes y servicios ambientales.

Pero perseguir esta equidad intergeneracional carece de sentido si no se persigue la equidad intrageneracional, o equidad social, es decir, la igualdad en el ámbito social dentro de una misma generación. Tomando la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en el contexto de las iniciativas de conservación y desarrollo sostenible, la equidad social es un conjunto de prácticas tendentes a abordar y superar todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e iniquidad, para lo que se proponen mecanismos de redistribución de la riqueza, los recursos y las oportunidades, así como la construcción de un verdadero equilibrio intercultural y de género en la toma de decisiones. El Informe Brundtland asimila la equidad social al propio objetivo del desarrollo cuando establece que la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas es el objetivo principal del desarrollo.

El Plan pretende contribuir tanto a la equidad intergeneracional como intrageneracional del ámbito. A la primera, contribuyendo a sostener los usos y actividades del territorio y el desarrollo económico por debajo de los límites de la capacidad de carga del sistema, cerrando los ciclos de producción y consumo y descarbonizando la economía. Y a la segunda, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.

En este sentido, es un objetivo específico del plan, como fórmula de consecución de la igualdad de derechos y oportunidades, la mejora y cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal, que deben reunir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

3.3. Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, tal como se indica en el punto Primero del Acuerdo, de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba su formulación, en tanto que instrumento de planificación sectorial que tiene una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio incluirán:

- a) La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.
- b) La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y las directrices establecidas por los planes de ordenación del territorio para la planificación sectorial.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

En este sentido, el artículo 49.4 de la Ley establece que, una vez redactado el plan, el órgano competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá informe sobre la incidencia territorial de sus determinaciones. Este informe tiene como finalidad evaluar la adecuación de las alternativas propuestas a las directrices y determinaciones establecidas por la ordenación territorial vigente.

Para ello, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) establece (determinación 164) que los planes deben aportar la información necesaria para justificar dicha coherencia y que sus objetivos contribuyen a los objetivos finales de los planes de ordenación del territorio regional y de ámbitos subregionales. En particular, la información suministrada hará referencia (según los casos) a los siguientes aspectos:

- a) El sistema de ciudades regional o a escala intermedia, es decir, sobre la estructura de núcleos urbanos y las relaciones existentes entre ellos.
- b) Los principales ejes de comunicaciones y las infraestructuras básicas del sistema de transportes, de las telecomunicaciones, de la energía y del agua.
- c) Los equipamientos educativos, sanitarios, culturales y de servicios sociales.
- d) Los usos del suelo y la localización de actividades económicas.
- e) El uso, aprovechamiento y conservación de los recursos patrimoniales básicos.

Adicionalmente, los PDS, como planes de incidencia en la ordenación del territorio, tienen la consideración de instrumentos de la política territorial y deben contribuir a la construcción del Modelo Territorial de Andalucía en su ámbito de aplicación, debiendo cumplir, como planificación derivada del POTA, las siguientes características (determinación 173):

- La formulación y elaboración de estos planes seguirán los principios de coordinación, cooperación y participación, adoptando los mecanismos necesarios para asegurar la coherencia de sus contenidos, así como una adecuada participación activa de los organismos implicados de forma directa o indirecta con el fin de aprovechar la sinergia de todo proceso de planificación.
- Dichos planes y programas tendrán los contenidos propios que establece su propia legislación y, de acuerdo con la Ley 7/2021,, un contenido adicional que deriva de su condición de ser parte activa en la consecución de los objetivos de la política territorial, armonizando sus contenidos con los objetivos y estrategias establecidos en el presente Plan.
- En todo caso, estos planes y programas deberán contener en sus respectivas Memorias un capítulo expreso que justifique la coherencia de sus propuestas y determinaciones con las estrategias y directrices o recomendaciones de desarrollo territorial establecidas en este Plan, y, en su caso, justificar que las desviaciones contribuyen en mejor manera a los objetivos globales.

Por tanto, con el fin de recabar el informe preceptivo de incidencia territorial de este Plan de Desarrollo Sostenible, se analiza a continuación la coherencia de sus contenidos con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio que afectan a su ámbito territorial.

3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

En el año 2006 se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

El POTA persigue definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.

- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en el que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.
- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en los objetivos (principalmente 1 y 3), líneas de actuación (1.1, 1.2, 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4) y medidas (1, 2, 3, 7, 9, 10, 19) del PDS.

b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS, presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad (Objetivo 4), la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales (Objetivo 2), o el turismo (Objetivo 3).

c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio.

d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior (medidas 4, 5, 6, 11, 16, 17, y 19) como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial (medidas 8, 12, 18, y 20).

El análisis detallado de la coherencia de los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se muestra en el Anexo II.

3.3.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga

La aglomeración en su conjunto, es la suma de trece municipios que actúan como un sistema unitario, en cuya diversidad subyace uno de los mayores recursos del ámbito, siendo estos:

- Málaga, ciudad central, Centro Regional y capital de la provincia
- Torremolinos, Benalmádena y, en menor medida, Rincón de la Victoria, localidades de la aglomeración de claro sesgo turístico.
- Los municipios del interior: Almogía, Álora, Casabermeja y Totalán que mantienen una fuerte identidad rural pero que están incorporándose a los procesos de escala metropolitana.
- Los municipios del Valle del Guadalhorce, como transpaís de la aglomeración, que han protagonizado un importante crecimiento demográfico y económico: Alhaurín de la Torre, Cártama y en menor medida Alhaurín el Grande, Coín y Pizarra.

Hay que señalar que el ámbito del PDS tan solo afecta a dos municipios del POTAUM, Málaga y Casabermeja, si bien las distintas medidas que se recogen en el presente documento, han atendido a los objetivos generales y específicos que se recogen a continuación:

- a) Potenciar las funciones a desarrollar en Málaga y favorecer su integración en los principales ejes de desarrollos económicos españoles y comunitarios.
- b) Mejorar la articulación de la aglomeración respecto al exterior y reforzar su papel como el principal ámbito urbano del litoral mediterráneo andaluz.
- c) Garantizar una accesibilidad y funcionalidad del territorio que contribuya al funcionamiento integrado de la aglomeración.
- d) Reforzar la funcionalidad del centro de la aglomeración y del litoral como recurso singular y principal conformador de la imagen del ámbito.
- e) Preservar los espacios con valores medioambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la aglomeración, y garantizar el aprovechamiento de las potencialidades existentes, todo

ello de acuerdo con los objetivos fijados en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos existentes en el ámbito

- f) Potenciar el uso y disfrute colectivo de la aglomeración, dotándola de un sistema verde, integrado en el esquema de articulación territorial, y ligado a los espacios de valor natural y ambiental existentes.

El análisis detallado de la coherencia de los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible con el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga se muestra en el Anexo II.

3.3.3. Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía

El ámbito del Plan abarca los municipios de Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almachar, Archez, Arenas, Benamargosa, Benamocarria, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Competa, Cutar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Velez-Málaga y Viñuela.

Hay que señalar que el ámbito del PDS tan solo afecta al municipio de Colmenar, si bien las distintas medidas que se recogen en el presente documento, han atendido a los objetivos generales y específicos que se recogen a continuación:

- Objetivo 1: Contribuir a una mayor integración del litoral en el eje costero de la Costa de Sol.
- Objetivo 2: Potenciar la articulación territorial interna, mediante la mejora de las infraestructuras viarias y de transportes, y dotaciones de equipamientos.
- Objetivo 3: Promover un desarrollo ordenado de los usos residenciales, turísticos e industriales del interior de la Axarquía, que asegure su adecuada integración en el territorio.
- Objetivo 4: Dotar a la franja litoral de un modelo de ordenación que resuelva las tensiones entre los distintos usos.
- Objetivo 5: Mejorar la funcionalidad del espacio productivo de la agricultura de regadío y su ordenación, y propiciar un mayor ahorro de los recursos hídricos.
- Objetivo 6: Proteger y valorizar los recursos ambientales, paisajísticos y culturales del ámbito.
- Objetivo 7: Reducir la creciente incidencia de los riesgos naturales.
- Objetivo 8: Ordenar las infraestructuras del ciclo del agua, energéticas y de telecomunicaciones, y establecer las medidas que aseguren la demanda previsible.

El análisis detallado de la coherencia de los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible con el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía se muestra en el Anexo II.

3.3.4. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía (EPA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012, establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de paisaje, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de las mismas. La EPA supone el desarrollo de las determinaciones establecidas en el POTA relativas a la ordenación y fomento del paisaje. Con la aprobación de esta Estrategia, Andalucía da cumplimiento al Convenio Europeo de Paisaje (Florenca, 2000), ratificado por el Gobierno de España el 6 de noviembre de 2007 y en vigor desde el 1 de marzo de 2008, que compromete a las partes firmantes a reconocer jurídicamente el paisaje en su ordenamiento. Por último, en el Estatuto de Andalucía, el paisaje es reconocido en su vertiente de capital natural y cultural, como derecho a disfrutarlo y deber de protegerlo.

La Estrategia de Paisaje de Andalucía se propone así integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el paisaje, orientando estas políticas en un

paradigma común, y asentando en Andalucía, mediante la acción compartida, integrada y coordinada de las Consejerías involucradas, una política específica para el paisaje con un carácter transversal. Y para ello, establece los siguientes objetivos de calidad paisajística para Andalucía:

1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
3. Cualificar los espacios urbanos.
4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible.

Así, el Plan de Desarrollo Sostenible, como plan con incidencia en el ordenación del territorio, tiene también incidencia paisajística y ha abordado de manera integrada y transversal la preservación y puesta en valor del paisaje como capital territorial para el desarrollo sostenible del ámbito, incorporando dicho propósito de integración del paisaje en sus objetivos, líneas y medidas, tal y como se muestra en el Anexo II.

3.4. Coherencia con la Sostenibilidad Ambiental

3.4.1. Evaluación Ambiental Estratégica

La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Montes de Málaga precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanía en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga ha sido impulsado por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Málaga y Granada, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. Este hecho lleva implícito el respeto por el entorno natural.

En la elaboración de este Plan:

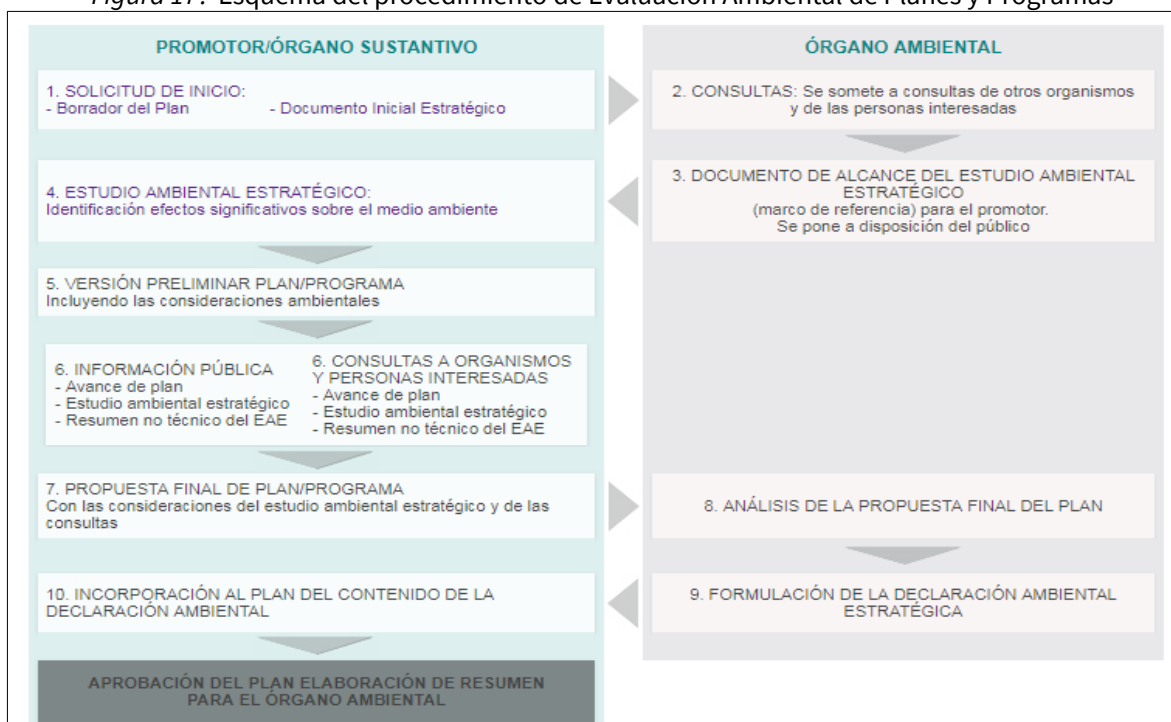
- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.

- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural e histórico presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

En Andalucía es la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental la que intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible: ambiental, social y económica. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecue a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas.

La coherencia de este II Plan de Desarrollo con la sostenibilidad ambiental se encuentra plenamente establecida por el hecho que ha sido sometido al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica, expuesto en el art. 38 de la anteriormente citada Ley 7/2007 y que se refleja en el siguiente cuadro, tras el cual se formulará la Declaración Ambiental Estratégica.

Figura 17. Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas



Fuente: Elaboración propia.

3.4.2. Incidencia en materia de cambio climático

En el marco normativo estatal, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética establece, en su artículo 21.1, que la planificación y gestión territorial y urbanística deberá incorporar la consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, así como la integración de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que las actividades de planificación

autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 de la citada ley tendrán la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático. Por tanto, los Planes de Desarrollo Sostenible, en tanto que tienen la consideración de planes con incidencia en la ordenación del territorio y que abordan varias de las otras áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático, tienen la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, estableciendo las líneas estratégicas en materia de mitigación de emisiones y transición energética, adaptación, y comunicación y participación sobre cambio climático, a integrar en la planificación regional y local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, dado que los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las anteriores determinaciones se ha llevado a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental, y su análisis se recoge en el Estudio Ambiental Estratégico del presente Plan.

3.4.3. Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Agenda 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, constituye el instrumento de orientación estratégica para alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de las políticas de la Comunidad Autónoma y para la contribución de Andalucía a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas recogidos en la Agenda 2030.

Su objetivo general es orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la comunidad autónoma andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.

Estas orientaciones se han definido mediante líneas de actuación (37) que se desglosan en medidas (226) estructuradas en las siguientes 13 áreas que se han considerado prioritarias para avanzar en el camino de la sostenibilidad:

1. Cohesión social

2. Salud
3. Educación y formación
4. Gobernanza
5. Recursos naturales
6. Calidad ambiental
7. Energía
8. Cambio climático
9. Movilidad
10. Innovación y TICs
11. Competitividad y empleo verde
12. Producción y consumo sostenibles
13. Desarrollo rural

Todo este conjunto de directrices están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

La EADS 2030 constituye el principal instrumento marco de planificación estratégica de los Planes de Desarrollo Sostenible. Estos pueden ser considerados la aplicación de la EADS 2030 a ámbitos territoriales concretos, los Parques Naturales y sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

En consecuencia, los objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible se vinculan con los objetivos, líneas estratégicas y medidas de la EADS 2030, siendo por tanto el Plan coherente con los fines de la EADS.

En el Anexo III, se recoge la vinculación de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica, con las 13 áreas estratégicas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030, y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3.5. Coherencia con Planes Socioeconómicos

En la redacción de este Plan, se han tenido en cuenta aquellos planes sectoriales de índole socioeconómica que afectan a su ámbito territorial. De manera particular, se han incorporado las determinaciones de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA H-2027), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del 10 de mayo de 2022.

La ETEA H-2027 expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027.

La ETEA pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía;

y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Así, la ETEA identifica seis grandes bloques temáticos de intervención estratégica: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza. Dentro de cada uno de estos 6 bloques se establecen una serie de prioridades o líneas de actuación (30 en total), con una propuesta de actuaciones que persiguen corregir el déficit/debilidad existente o alcanzar su mayor potencial. Los fines, objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos establecidos por la ETEA para cada uno de sus bloques temáticos y que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 24 *Objetivos de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027*

Bloque temático	Objetivos de la ETEA
Competitividad	1. Aumentar la innovación de la economía 2. Alcanzar un mayor grado de digitalización empresarial 3. Incrementar la base empresarial regional 4. Fortalecer el sector exportador y la atracción de inversiones 5. Aumentar la significación de la nueva industria en el conjunto de la economía (que aporta soluciones tecnológicas, más productiva, menos contaminante y con empleo de calidad)
Sostenibilidad	6. Corregir los desequilibrios en la formación de capital humano 7. Disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 8. Aumentar el consumo de energías renovables 9. Aminorar la dependencia energética 10. Cuidar la disponibilidad y calidad de las aguas 11. Reducir la producción de residuos y aumentar el reciclado 12. Mejorar la calidad medioambiental y reducir la emisión de contaminantes
Conectividad	13. Reducir la brecha en cobertura digital entre zonas rurales y urbanas 14. Disminuir los desequilibrios en el reparto modal del transporte 15. Incrementar el uso de medios de transporte que utilizan energías renovables 16. Fomentar modos de movilidad alternativos (público, activo) al uso del vehículo privado
Bienestar	17. Reducir los niveles de desempleo y la precariedad laboral 18. Evitar el abandono escolar prematuro 19. Disminuir el número de personas con condiciones materiales de vida muy desfavorables 20. Asegurar prestaciones de calidad en la atención sanitaria pública 21. Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad
Territorio	22. Corregir los desequilibrios territoriales internos (rural/urbano) en materia demográfica 23. Aminorar las distancias (tiempos) a las dotaciones de equipamientos e infraestructuras
Gobernanza	24. Reforzar la confianza en la calidad institucional (aumentando la participación, cooperación y la transparencia, así como mejorando la regulación) 25. Reducir la brecha de género (y salarial) en el empleo

Fuente: Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (CTEICU, 2022)

3.6. Integración del objetivo de igualdad

Conforme al principio de transversalidad de género, el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Para el desarrollo de este principio, el artículo 6.2 de la Ley establece que todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. Los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a esta prescripción, en tanto que planes cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

A tal fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género, en el proceso de tramitación de los Planes de Desarrollo Sostenible, deberá emitirse por parte del Centro Directivo responsable de la elaboración y seguimiento de los mismos, un informe de evaluación del impacto de género que recoja una evaluación previa de los resultados y efectos que dichas disposiciones puedan tener sobre mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, los Planes de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en los Parques Naturales salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Además, entre sus fines se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. La igualdad y equidad de género representan condiciones necesarias para la consecución de la cohesión y el desarrollo social. Es por ello que, como políticas públicas, los Planes de Desarrollo Sostenible deben constituir instrumentos de intervención para la promoción de la igualdad de género en su ámbito territorial y competencial, en tanto que sus áreas de actuación cubren un amplio rango de ámbitos sociales en los que se dan, aún actualmente, situaciones de desigualdad e inequidad. Para ello, los Planes de Desarrollo Sostenible debe procurar la integración de la perspectiva de género en su proceso de planificación.

La incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Sostenible se ha sustentado sobre los siguientes tres principios:

- **Perspectiva de género.** Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones de poder por razones de sexo, de que dichas relaciones han sido constituidas históricamente y de que las mismas atraviesan todo el entramado social, articulándose con otras relaciones sociales.
- **Transversalidad de género.** La perspectiva de género debe quedar incorporada a todos los niveles y en todas las etapas del proceso de planificación.
- **Interseccionalidad.** La desigualdad de género no opera de forma aislada, sino en relación y en combinación con otros factores de desigualdad, como la raza, la edad, nivel socioeconómico, nivel de estudios, área geográfica de residencia, etc.

4

Objetivos, líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

4.1. Proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible Montes de Málaga

El proceso de elaboración del II PDS del Parque Natural Montes de Málaga y su área de influencia socioeconómica ha seguido el esquema que se muestra en la Figura 18.

4.1.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga se constituyó mediante Resolución, de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Málaga.
- El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Montes de Málaga.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales Protegidos del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Málaga.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- El/la Director/a de la Oficina Comarcal Agraria de Málaga.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Málaga.
- Una persona en representación del Centro de Desarrollo Rural de la Axarquía.
- Una persona del Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Málaga.
- Una persona en representación de las oficinas de CADE Málaga – Puerto de Málaga y CADE Casabermeja.
- Una persona en representación de cada uno de los siguientes Ayuntamientos: Málaga, Casabermeja y Colmenar.
- Una persona en representación del Consorcio de los Montes de Málaga.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las personas que componen el grupo de trabajo han podido invitar a cuantas personas estimen convenientes, en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos que figuren en el orden del día de la reunión, las cuales han actuado con voz pero sin voto. En base a ello, han sido invitadas distintas empresas que operan dentro del Parque Natural.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo participar en la redacción del Plan, guiando y validando su elaboración.

4.1.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación.

Su objetivo consiste en lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan, por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, propiciando que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del mismo como en su propio seguimiento.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración del Grupo de Trabajo, constituido mediante la Resolución, de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, en el que han participado miembros y representantes de entidades públicas (ayuntamientos, Oficina Comarcal Agraria, Agencia IDEA, Centro Andaluz de Emprendimiento, Grupo de Desarrollo Rural) así como sector privado con actividad en el ámbito territorial del Plan.

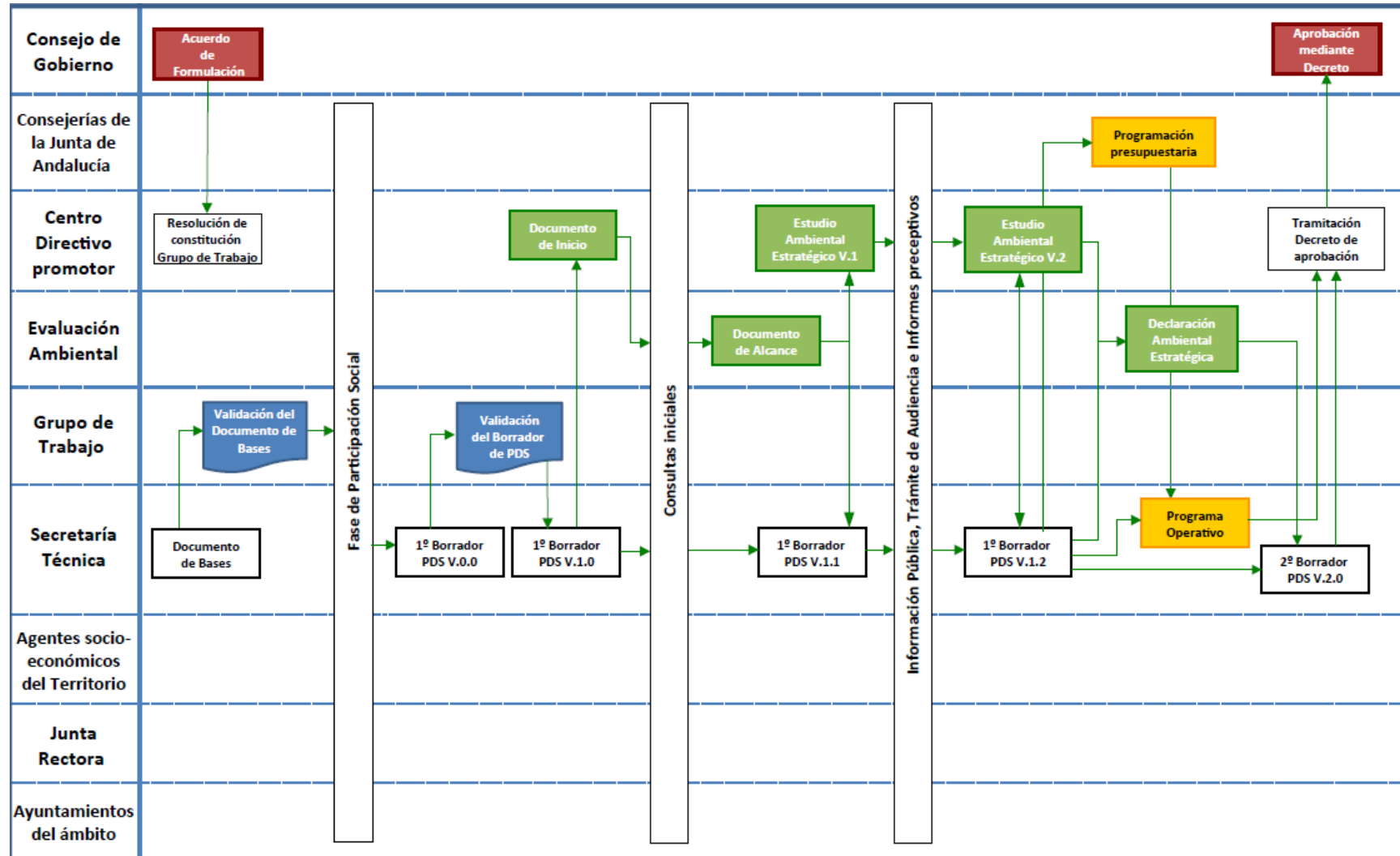
Así, se ha puesto en común la problemática existente para el desarrollo económico sostenible de los municipios del Parque Natural, definiendo, a su vez, actuaciones que corrijan dicha situación planteada.

Se han llevado a cabo dos sesiones de trabajo presencial, entre octubre y diciembre de 2018, a lo que hay que añadir las aportaciones trasladadas vía telemática.

La actividad y propuestas del Grupo de Trabajo se han desarrollado en base los siguientes documentos :

- ✓ Diagnóstico del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.
- ✓ Objetivos y medidas del Plan, así como su modelo de gestión, evaluación y seguimiento.

Figura 18 Esquema de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible



4.2. Objetivos del Plan

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia del Parque Natural como soporte relacional de los ámbitos natural, económico y social, y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del propio Parque y su Área de Influencia Socioeconómica.

En desarrollo de las finalidades, se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en que es conveniente concentrar la tarea del Plan.

Tabla 25 *Objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible*

Objetivos Generales
1. REFORZAR LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO
2. PROPICIAR LA CREACIÓN DE EMPLEO, EL DESARROLLO DE ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL
3. IMPULSAR EL SECTOR TURÍSTICO, EL RECREATIVO, Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
4. DESARROLLAR EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
5. IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SOCIALES

1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio

El Parque Natural Montes de Málaga posee una riqueza natural de gran valor. Su perdurabilidad en el tiempo está directamente relacionada con la óptima gestión de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas. Por ello, es necesaria la protección de la biodiversidad existente y el impulso del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que ofrece el territorio.

2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional

El Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural presenta una elevada tasa de desempleo, situación agravada en los municipios rurales dada la baja cualificación existente así como una estructura de producción limitada.

En base a ello, el presente Plan pretende mejorar estas debilidades a través del fortalecimiento de los sectores agrario, forestal, artesanal y turístico, el impulso de empresas de economía verde, y el fomento de iniciativas basadas en nuevas tecnologías, comunicación y marketing.

A su vez, la formación profesional cualificada en puestos que demandan los actuales sectores productivos, formación de profesionales en activo para poder avanzar en la comercialización e incremento del valor de los productos locales, y formación y sensibilización ambiental que permita una economía sostenible con el entorno, añadiendo además identidad territorial alrededor del Parque Natural, son algunas de las líneas de actuación que se deben impulsar.

3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

El Parque Natural Montes de Málaga ofrece unos recursos naturales, culturales y gastronómicos de gran interés turístico y recreativo, siendo un lugar ideal para la práctica de actividades deportivas al aire libre.

En este sentido, y dada la alta concentración de turistas en la capital malagueña, existe la oportunidad de impulsar las actividades deportivas de naturaleza (senderismo, bicicleta, rutas ecuestres, etc.), así como el turismo cultural y gastronómico, a través de la promoción de los recursos y oportunidades que ofrece el territorio, complementado con la identificación de nuevas oportunidades empresariales que utilicen los recursos rurales de forma compatible con la conservación del espacio natural.

Por definición, el ecoturismo incorpora los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla. El ecoturismo se basa en los recursos más valiosos de los espacios naturales, y precisamente por ello los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico.

A su vez, es necesario el impulso de la sensibilización ambiental, con objeto de alcanzar una economía sostenible y respetuosa con la riqueza natural del territorio, alcanzando una mayor identidad territorial respecto al Parque Natural.

4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

El Parque Natural Montes de Málaga dispone de una red de equipamientos e infraestructuras que se pueden considerar adecuadas.

Sin embargo, dicha red puede impulsarse mediante la creación de nuevas infraestructuras, destacando las relacionadas con la movilidad, las telecomunicaciones, las energías renovables, la gestión del agua, o los propios equipamientos del Parque, todo ello cumpliendo con criterios de eficiencia energética y construcción sostenible.

A su vez, se consideran fundamentales las labores de mantenimiento y conservación de las ya existentes.

5. Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

La implicación y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del Parque se considera fundamental para el logro de los objetivos del presente Plan.

La comunicación entre las distintas administraciones públicas que se encuentran dentro del Área de Influencia Socioeconómica debe ser lo más ágil y eficiente posible.

Por todo ello, se considera fundamental el fomento de la comunicación y coordinación entre los distintos agentes implicados en el uso y gestión del Parque Natural.

A su vez, se debe apostar por el impulso de políticas sociales que buscan la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de posibles situaciones de exclusión social, fundamentales para lograr la igualdad de toda la ciudadanía del ámbito del Plan.

4.3. Líneas de Actuación

La labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo ha permitido establecer los Objetivos del Plan. Para alcanzar dichos objetivos se han definido varias líneas de actuación, que constituyen el cuerpo programático del Plan. Estas concretan los objetivos y especifican la forma de obtener su logro.

Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios, y a la gestión de procesos.

A continuación, se relacionan los objetivos generales con las líneas de actuación.

Tabla 26 Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio	1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
	1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales
2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional	2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
	2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales
	2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras
	2.4 Impulsar la industria agroalimentaria
	2.5 Impulsar la formación para el empleo y la capacitación profesional
3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural	3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística
	3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural
	3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
	3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural	4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
	4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público
5. Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales	5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación, y la cooperación de las administraciones
	5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

Objetivo 1. Reforzar la protección y la gestión sostenible de los recursos naturales del territorio.

1.1. Conservar y restaurar los hábitats naturales.

El Plan tiene como uno de sus grandes objetivos conservación y recuperación de las condiciones que posibilitan el equilibrio de los hábitats en el medio terrestre, a través de acciones de mantenimiento y regeneración de los recursos naturales, reintroducción de poblaciones, así como el apoyo a los programas de investigación e innovación para su conservación, poniéndolos en valor como mecanismo de desarrollo socioeconómico para el Parque. La biodiversidad y la viabilidad de las principales dinámicas ecológicas que se han identificado en el ámbito deben estar garantizadas, constituyendo las mismas una oportunidad para un desarrollo basado en el capital territorial natural.

En el Parque Natural Montes de Málaga habitan una gran variedad de especies animales y vegetales vulnerables a las modificaciones que el ser humano pueda causar sobre las oscuridad natural de la noche. Los ciclos de luz y oscuridad son uno de los principales factores determinantes de los periodos de descanso y vigilia en los seres vivos. En este sentido, multitud de especies cercanas a la base de la cadena trófica, como los insectos nocturnos, son muy sensibles a la luz, afectando de manera impredecible al apareamiento, la migración, la alimentación y otras actividades esenciales de los organismos. Las actuaciones han de identificar y evaluar las causas que puedan generar impactos directos sobre los hábitats del Parque Natural, fundamentalmente aquellas dirigidas a especies vulnerables o amenazadas, determinando las oportunas medidas de prevención o mitigación, siendo necesaria la inclusión de criterios de sostenibilidad en las políticas de alumbrado de los municipios del Parque y su área de influencia.

1.2. Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales

El monte está íntimamente ligado al paisaje, la economía, la sociedad y en definitiva a la cultura que forma parte del Parque Natural y su entorno. Supone un sistema agroforestal que sustenta la industria agroalimentaria, además de otros productos como la madera, la leña o el corcho. A su vez, teniendo en

consideración que la agricultura es una actividad económica fundamental en el espacio, es necesario gestionar el ciclo del agua con criterios de prevención y consumo racional, procurando el equilibrio de los usos y la garantía de caudales necesarios para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.

En definitiva, el Parque ofrece multitud de recursos naturales que debe ser aprovechados de forma sostenible.

Es por ello que se deben impulsar aquellas acciones que propicien la gestión y protección de especies, así como la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos existentes.

Objetivo 2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional

2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica

En relación con los procesos productivos, debe ser una prioridad impulsar la agricultura y la ganadería asociada al Parque Natural, facilitando su aprovechamiento y mejorando la rentabilidad de los mismos, todo ello apoyado sobre una información amplia y actualizada del estado de los recursos, la dinámica de los procesos naturales, el control sobre los impactos que puedan generar, y con un apoyo especial al movimiento cooperativo de producción ya existente.

2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural desarrolla el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en el monte.

En el ámbito del Parque Natural, las masas forestales destacan principalmente por su función protectora, si bien se llevan a cabo determinados aprovechamientos directos de limitado alcance, tales como el maderero, la leña, o el apícola.

En este sentido, se pretenden llevar a cabo acciones que impulsen su producción y posterior comercialización, mediante el fomento y el incentivo de nuevas iniciativas empresariales, el apoyo a la consolidación de las ya existentes, así como el impulso de la innovación empresarial.

2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras

El Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica ofrecen la oportunidad de propiciar la innovación y el emprendimiento, vinculados a la necesidad de adaptación de la economía primaria a las nuevas demandas urbanas de singularidad y calidad en los productos, así como a los retos ambientales sobre la gestión de recursos.

El objetivo radica en la creación de empleo a partir de nuevas iniciativas empresariales, individuales o colectivas (cooperativa de productores), en el ámbito agrario y agroalimentario dentro de los municipios que integran el Parque Natural.

Con objeto de favorecer las iniciativas emprendedoras, es preciso reforzar dispositivos de asesoramiento y formación adecuados, contando con programas que posibiliten la tutela y el acompañamiento de las mismas.

A su vez, y en relación con los principios y objetivos establecidos en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020, se pretende impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

2.4 Impulsar la industria agroalimentaria

La industria agroalimentaria tiene un papel importante en determinadas economías locales, dado su peso y potencial de crecimiento, basado en el subsector oleícola, la producción hortofrutícola del territorio, así como queserías o empresas dedicadas a la fabricación de embutidos.

La calidad de sus productos es uno de los distintivos fundamentales que tienen las empresas agroalimentaria situadas en el entorno del Parque Natural, y que son la base para competir con sus productos en el mercado.

Por todo ello, se considera un objetivo relevante para el desarrollo económico del entorno del Parque Natural, el impulso de la industria asociada a productos alimentarios de calidad así como el fomento de su comercialización en el sector de restauración de los municipios que conforman dicho Parque. En este sentido, se pretende incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales, impulsando y apoyando el desarrollo e implantación de nuevos productos, tecnologías y procesos, así como la incorporación de la innovación e investigación, además de avanzar en el valor añadido de los productos, desde una perspectiva de transformación digital, industria 4.0 y economía circular.

Todo ello, apoyado sobre la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, cuya finalidad es orientar la Política Industrial de Andalucía hacia la mejora del entorno empresarial y el apoyo al desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, con empresas capaces de competir mundialmente. De esta forma, persigue mejorar las condiciones generales y de acceso a la financiación de las empresas, reforzar la cadena de innovación e impulsar los niveles de inversión.

2.5 Impulsar la formación para el empleo y la capacitación profesional

Es necesario implementar programas de formación que se adecuen a la demanda existente de mano de obra especializada y cualificada en los sectores económicos más importantes, especialmente orientado a jóvenes y al empleo cualificado. También debe hacerse hincapié en la capacitación y preparación de jóvenes emprendedores.

A su vez, existe la necesidad de articular procesos de formación especializada para los principales sectores productivos tradicionales que se nutren de los recursos endógenos del Parque Natural: agricultura y ganadería local, producción de derivados, turismo, y actividades recreativas. Esta formación debe estar orientada a garantizar la supervivencia de estos sectores, en base a una información amplia y actualizada sobre el estado de los recursos, la dinámica de los procesos naturales, el control sobre los impactos que puedan generar, así como actualización de conocimientos e implementación de nuevas técnicas productivas.

Objetivo 3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

Los planes de desarrollo turístico para Andalucía ponen de manifiesto el valor clave de la planificación y la promoción, por ello es necesario realizar un Plan de Uso y Gestión del Turismo, con las aportaciones de todas las Administraciones que tiene competencias en el territorio, y la colaboración de todos los agentes socioeconómicos implicados, de tal forma que se establezcan unos objetivos acordes con el territorio y la sostenibilidad.

Este Plan adoptará y estará acorde con los objetivos y estrategias contemplados en la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía así como el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, elaborados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural

El Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica cuenta con un gran potencial de atracción de visitantes. Los productos agroalimentarios de calidad, junto con la artesanía y la gastronomía tradicional, unidos a la cultura local y al patrimonio arquitectónico y arqueológico, son una gran oportunidad de reclamo turístico. También, las condiciones naturales de observación del cielo son un recurso para sectores como el astroturismo, la consultoría ambiental especializada y el I+i.

A su vez, existe una capacidad de potenciar las costumbres populares de la población autóctona, tales como los cantes y bailes de verdiales (los verdiales, ligados a la evolución secular del poblamiento de los montes,

son un signo de identidad de la provincia de Málaga, gozando de reconocimiento como Bien de interés cultural), y fiestas populares de las distintas pedanías y el hábitat histórico.

En base a ello, se debe realizar la promoción de la riqueza gastronómica, artesana, natural y cultural de los municipios que forman parte del Parque, con la colaboración de restaurantes, comercios de alimentación y empresas especializadas.

3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

Montes de Málaga y su Ámbito de Influencia Socioeconómica ostenta una identidad territorial propia, con un origen que se remonta siglos atrás, y una riqueza natural que configura el actual Parque Natural.

La identificación de la imagen asociada al Parque, y la necesidad de conservar y potenciar sus atributos, son acciones que se incluyen en la presente línea de trabajo, y que facilitan y propician a largo plazo la cohesión territorial y la colaboración entre la ciudadanía, generando una mayor riqueza, diversidad y complejidad en el tejido asociativo y económico.

3.4 Impulsar campañas de educación ambiental

La educación y la sensibilización ambiental de la ciudadanía es clave para alcanzar un desarrollo de tipo sostenible respecto a la gestión y uso del Parque Natural.

Para ello, deben llevarse a cabo acciones educativas continuadas en el tiempo que refuercen las actitudes respetuosas con el medio ambiente e impliquen a la ciudadanía en la gestión sostenible del Parque.

La transmisión de estos conocimientos y valores deben realizarse tanto en el ámbito educativo como en aquellos espacios de participación, opinión y debate que se generen en el entorno del Parque Natural.

Objetivo 4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

El Parque Natural es recorrido por una extensa red de caminos rurales y vías pecuarias que complementan la red de carreteras del Espacio Natural en el ámbito rural. Esta red de caminos debe ser objeto de una intervención selectiva que garantice su adecuado mantenimiento y conservación; de manera que pueda permitir a las personas usuarias una movilidad adecuada que favorezca el desarrollo de las actividades ambientales y productivas del espacio. Las acciones de mejora deben ser selectivas para evitar procesos agresivos en zonas sensibles ambientalmente, por lo que deberán priorizarse aquellas zonas con mayor demanda de movilidad y donde el impacto de la intervención sea menor. La colaboración entre las distintas entidades con competencia en la materia y con los agentes que utilizan dicha red permitirá a éstos informar directamente de las prioridades de intervención, ya sea el arreglo de algunas vías que se encuentran en peor estado de conservación, o la conexión de otras mejorando la conectividad.

Por otro lado, las administraciones públicas deben convertirse en impulsoras y pioneras en la implantación de instalaciones de energías renovables (solar, eólica, biomasa, etc.), acometiendo el desarrollo de estas instalaciones en los edificios que cumplan los requisitos mínimos fijados. Por ello, el autoabastecimiento energético en los edificios públicos así como en pequeñas poblaciones aisladas, se plantea en el ámbito del Plan como concreción de un modelo sostenible y no contaminante de gestión de los recursos, y una fuente de oportunidades para la generación de actividad económica y empleo. A su vez, deben incorporarse criterios de sostenibilidad en el diseño y gestión del alumbrado exterior, haciendo compatible la protección de la oscuridad natural de la noche con la seguridad y confort en las zonas iluminadas. Por tanto, las actuaciones de renovación de alumbrado que se ejecuten en el Parque Natural y su zona de influencia socioeconómica habrán de contemplar estos criterios.

Además, apostar por la mejora de las infraestructuras existentes en el territorio para la gestión de los residuos y del agua es una prioridad que debe considerarse en el espacio, con el objeto de alcanzar una economía de

cero residuos y reducción de consumos de agua. En este sentido, impulsar la existencia de infraestructuras suficientes para aumentar la reutilización, el reciclaje de los materiales y la valorización es una oportunidad para generar actividad económica, empleo y espacios más limpios, mejorando la calidad de vida de la población y el desarrollo de un turismo de calidad.

Finalmente, se plantean necesidades de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones y de nuevas tecnologías como base para la creación de una red de infraestructuras suficientes para el desempeño de las actividades de la propia ciudadanía del área de influencia socioeconómica. Así mismo, en cualquier estrategia de desarrollo turístico, una adecuada accesibilidad a las nuevas tecnologías es parte central del éxito de la misma, y por consiguiente, necesaria para el desarrollo de un turismo de calidad. Esta línea de trabajo, por tanto, también contempla actuaciones para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan alcanzar una mejora de la cobertura de la población del espacio para el desarrollo de sus actividades económicas, y a su vez mejoras de adaptación a las nuevas tecnologías disponibles, que permitan a la persona turista facilitar la accesibilidad y el conocimiento del espacio.

4.2 Creación, mejora, y promoción de equipamientos de uso público

Uno de los factores mas importantes para el impulso del sector turístico en el Parque Natural es la red de equipamientos de uso público.

En la actualidad, el número de equipamientos es significativo, pero es necesario abrir un proceso de evaluación con la participación de todos los agentes implicados.

El objetivo no es sólo contar con una oferta suficiente de equipamientos tematizados, atractivos y adecuados que garanticen la accesibilidad universal y la interpretación de los recursos, sino que además, dinamicen actividades que creen valor añadido, generen medios para su sostenimiento y nichos directos e indirectos de empleo.

Dentro de esta red no sólo se incluyen los equipamientos informativos, educativos o de interpretación, sino también los paisajísticos, los senderos y carriles cicloturísticos y otras instalaciones. Su gestión y conservación debe garantizarse por sus titulares, pero es también importante arbitrar sistemas de información, señalización y localización que deben ser unitarios y reforzar la marca de uso público del Espacio Natural. La oferta es abundante, pero debe estar jerarquizada y orientada hacia los segmentos de demanda potencial, y vincularse estrechamente a productos turísticos y servicios complementarios (guías-mapa, rutas, aplicaciones, etc.).

Para ello, es fundamental abrir un proceso de evaluación, apoyado en la participación de todos los agentes implicados, con objeto de detectar las necesidades de mejora y adecuación en los distintos equipamientos públicos ofertados, así como de los senderos disponibles (señalización, fundamentalmente).

Objetivo 5. Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales.

5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

Es necesario avanzar en la mejora de los procesos de atención al ciudadano, en especial aquellos que tienen que ver con trámites administrativos necesarios para el ejercicio de actividades productivas.

Por un lado, la coordinación y cooperación entre administraciones implicadas en la toma de decisiones y en la definición de procedimientos puede suponer una simplificación de las gestiones y evitar reiteraciones o duplicidades.

Por otro lado, la disponibilidad de mayores recursos telemáticos que garanticen la agilización de estos actos administrativos.

5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

Las iniciativas de participación entre diferentes colectivos y la población en general que estén interesados en aportar al desarrollo y gestión del Parque Natural es una medida básica dentro de esta área de trabajo. El

fomento y la consolidación del asociacionismo a nivel de espacio natural y su ámbito de influencia es una prioridad para fortalecer el posicionamiento de la economía y la sociedad del espacio, alcanzando una identidad territorial que reduzca el individualismo local que se percibe entre la población actualmente.

Es por tanto objetivo de esta línea de trabajo la apuesta por una población asociada activamente, compuesta por todos los agentes públicos-privados implicados y comprometidos con unos objetivos claros de desarrollo, promoción, visibilidad y sostenibilidad. El asociacionismo empresarial también se impulsará para el fortalecimiento de las actividades económicas del espacio, de cara la consecución de una imagen única y un proyecto de promoción de los productos común.

Fomentar la transparencia en la difusión de información, generar espacios de debate o articular canales para la toma de decisiones compartida, son otras prioridades que persigue esta línea de actuación.

Por otro lado, uno de los fines de los planes de desarrollo sostenible es el compromiso con la cohesión social, tendente a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes, y que tiene como finalidad la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, mejorando su bienestar y alcanzando el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad. En este sentido, es una prioridad del proceso de sostenibilidad el impulso de políticas sociales que buscan la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de posibles situaciones de exclusión social, fundamentales para lograr la igualdad de toda la ciudadanía del ámbito del Plan.

4.4. Medidas del Plan

El Plan contiene 26 medidas (Anexo I) cuya concreción se basa en proyectos que se definirán en el futuro Programa Operativo. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se definen en la siguiente tabla:

Tabla 27 Relación de los objetivos, líneas de actuación y medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga

Medidas		Objetivo 1		Objetivo 2					Objetivo 3				Objetivo 4		Objetivo 5	
		1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	5.1	5.2
1	Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público	◊	◊													
2	Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés	◊	◊													
3	Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental		◊								◊	◊				◊
4	Promoción de la industria agroalimentaria y fomento de la comercialización de productos del Parque Natural			◊	◊		◊			◊						
5	Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas			◊		◊	◊								◊	
6	Fomento de la producción ecológica			◊		◊	◊	◊								
7	Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales				◊	◊										
8	Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural								◊	◊						
9	Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico								◊	◊						
10	Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial: gastronomía, artesanía, fiestas populares y cielo nocturno								◊	◊		◊				
11	Apoyo a nuevas iniciativas empresariales					◊		◊							◊	
12	Plan de mejora de equipamientos de uso público					◊					◊			◊		
13	Mejora de la gestión integral del agua	◊	◊									◊	◊			
14	Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación					◊	◊				◊		◊			
15	Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles	◊	◊										◊			
16	Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible					◊	◊				◊		◊			
17	Incremento de la colaboración e información entre los municipios y el Parque Natural															◊
18	Agilización de los trámites administrativos														◊	

Medidas		Objetivo 1		Objetivo 2					Objetivo 3				Objetivo 4		Objetivo 5	
		1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	5.1	5.2
19	Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común										◇				◇	◇
20	Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural y diversificación y mejora de los materiales de promoción y difusión										◇	◇		◇		
21	Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	◇		◇								◇	◇			◇
22	Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad					◇			◇		◇					
23	Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							◇								◇
24	Impulso de mecanismos de participación ciudadana y labores de voluntariado	◇									◇	◇				◇
25	Medidas frente al cambio climático, la mejora de la calidad ambiental, y la prevención frente a la contaminación	◇										◇	◇			
26	Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial							◇								

5

Modelo de Gestión, seguimiento y evaluación

5.1. Programas Operativos

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Montes de Málaga, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente.

Para dotar de contenido de programación al Plan de Desarrollo Sostenible, y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años, con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos se ha inspirado en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento.

5.2. Seguimiento y Evaluación

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes del Plan de Desarrollo Sostenible y con el seguimiento del Programa Operativo ejecutado.

La evaluación del II Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrán:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

Los Programas Operativos tendrán un periodo de programación de tres años y un seguimiento igualmente trienal de realización y presupuestario. Dicho seguimiento contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.

- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado, y de no ser así, a qué se deben las desviaciones y qué consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

5.3. Sistema de Indicadores

El establecimiento de un sistema de indicadores siempre ha constituido un elemento fundamental para llevar a cabo el seguimiento y evaluación, de ahí que sea necesario establecer requisitos y orientaciones muy concretas relacionadas con este instrumento clave en los planes.

Un indicador puede definirse como el modo de medir un objetivo que se pretende alcanzar, un recurso utilizado, un efecto obtenido, un criterio de calidad o una variable contextual. Todo indicador está compuesto de una definición, de un valor y de una unidad de medida.

Estos indicadores deberán cumplir ciertas características:

1. Pertinencia y relevancia. El indicador debe medir los elementos más significativos que están directamente relacionados con los que se quiere evaluar.
2. Unicidad. El indicador debería utilizarse para medir un solo aspecto de la realidad que se quiere analizar.
3. Exactitud y consistencia. Los indicadores deben suministrar medidas exactas, proporcionando las mismas mediciones siempre que se use igual procedimiento de cálculo independiente de las personas que lo efectúen.
4. Objetividad. Cada indicador tiene que reflejar hechos y no impresiones subjetivas.
5. Ser susceptible de medición. La realidad sobre la que se quiere construir el indicador debe ser medible, siendo la expresión del indicador cuantitativa.
6. Fáciles de interpretar.
7. Accesibilidad. El indicador debe basarse en datos fácilmente medibles, de forma que pueda obtenerse mediante un cálculo rápido y a un coste aceptable, tanto en términos monetarios como de recursos humanos necesarios para su elaboración.
8. Comparables, tanto espacial y como temporalmente, deberán ser comparables entre distintas regiones y durante un tiempo razonable.

Para la evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible se elabora una primera clasificación: indicadores de *Contexto* e indicadores de *Programa*. Mientras que los primeros únicamente proveen de información sobre el entorno socioeconómico y ambiental en términos cuantitativos, los segundos están relacionados directamente con los efectos de la intervención.

Los indicadores de *Programa* se pueden desagregar, a su vez, en indicadores Estratégicos, que recogen una selección de indicadores de contexto y que miden la evolución del entorno; y los Resultados Esperados que permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa, efecto entre las actuaciones realizadas.

Los datos para la elaboración de los indicadores deberán ser obtenidos de fuentes que ofrezcan una garantía de calidad, ya sea a través de Organismos Públicos de Estadística o a través de encuestas o estadísticas realizadas con tal fin. Tanto las encuestas como las estadísticas deberán estar sustentadas por una metodología coherente y ser consecuentes con los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. En concreto, se recomienda utilizar fuentes estadísticas y cartográficas oficiales que

cuenten con datos regionalizados y de publicación periódica, para que los indicadores resulten homogéneos, comparables y estables a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

La metodología para la elaboración de estos indicadores está determinada por los documentos de trabajo publicados por la Comisión Europea sobre orientaciones para evaluación y seguimiento a través de indicadores.

En la elaboración de los indicadores se tendrá presente lo regulado en el artículo 10 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Indicadores de Contexto

Los indicadores de contexto son utilizados para describir la situación y evolución del entorno socioeconómico. Sirven como punto de partida y análisis de la situación actual pero en muchos casos exceden del propio ámbito y alcance del objetivo a estudiar.

Debido al reducido ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural, no se considera su inclusión en la Evaluación del mismo.

Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos son una selección de los indicadores de contexto y sirven para medir la evolución del entorno respecto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Sostenible. En este sentido, proporcionan información cuantificada de la situación socioeconómica sobre la que se va a actuar, a partir de valores de referencia y utilizando fuentes oficiales, reflejando el valor objetivo que se pretende alcanzar.

En el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural, los indicadores estratégicos necesarios para la evaluación trienal del mismo son los siguientes:

Tabla 28 Indicadores estratégicos del Plan

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
	DEMOGRAFÍA (indicadores desagregados por sexo)			
1	Población total del área de influencia	INE	Padrón por municipios	habitantes
2	Población masculina	INE	Padrón por municipios	habitantes
3	Población femenina	INE	Padrón por municipios	habitantes
4	Población menor de 16 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	habitantes
5	Población de 16 a 64 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	habitantes
6	Población de 65 y más años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	habitantes
7	Densidad de población	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	hab/km ²
	MERCADO LABORAL (indicadores desagregados por sexo)			
8	Población ocupada	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
9	Personas ocupadas por sector de actividad	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
10	Personas desempleadas	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	Personas desempleadas
11	Tasa de desempleo	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	%
ECONOMÍA				
12	Establecimientos económicos por sector de actividad	IECA	Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía /Establecimientos por sector de actividad y municipio	establecimientos
13	Superficie agrícola por tipo de cultivo	CAPADR	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE)	hectáreas
14	Cabaña ganadera por tipo de ganado	CAPADR	Censos ganaderos	cabezas de ganado
15	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	hectáreas
16	Cabaña ganadera ecológica por tipo de ganado	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	cabezas de ganado
17	Operadores Ecológicos en agroindustria	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	operadores
18	Establecimientos turísticos	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	establecimientos
19	Empresas de turismo activo	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	Empresas

Fuente: CAPADR: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; CTCD: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; CPIE: Consejería de Política Industrial y Energía; IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; INE: Instituto Nacional de Estadística; SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal.

Resultados esperados

Los resultados esperados se definirán como los ítems que se deben alcanzar con la ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Desarrollo Sostenible y se explicitan en la ficha de cada medida (ver Anexo I). Éstos permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa-efecto entre las actuaciones realizadas. Los resultados esperados no medirán el valor numérico que pueda arrojar una acción ejecutada, sino que reflejarán el flujo, en sentido positivo o negativo, de los resultados observados recogidos por medida. Estas mediciones serán cualitativas y se podrán modelizar a través de una escala de Likert, en la que se indicará el nivel de acuerdo o desacuerdo del resultado observado con respecto al esperado.

Atendiendo a la información que arroje la batería de indicadores, se deberá seguir con la estrategia planteada o se propondrán modificaciones para corregir las desviaciones observadas.

Anexo I

Fichas de las Medidas

CÓDIGO MEDIDA

1.- CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

La presente medida supone la mejora de la gestión del monte y del suelo rural, garantizando tanto su conservación como el adecuado aprovechamiento de los diferentes recursos que ofrecen. Se contempla, por un lado, continuar con la ordenación de montes tanto públicos como privados, y por otro, continuar impulsando el aprovechamiento de los recursos, a través de la puesta en práctica de las medidas contempladas en los distintos planes que se están llevando: Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos, Plan CUSSTA, etc. Por ello, esta medida abarca acciones encaminadas a mejorar la gestión forestal y rentabilidad de los montes, incluyendo entre otras:

- Actividades de concienciación sobre los beneficios de una adecuada gestión forestal.
- Apoyo a programas de gestión (de ordenación, reintroducción o gestión del conejo, repoblación de flora autóctona y melíferas (algarrobo, madroño, cantueso, romero, etc.), e impulso a la ejecución de medidas en planes sectoriales de aprovechamientos (del corcho, de la piña, Plan Cussta, Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030, etc.).
- Agilizar las licitaciones de aprovechamientos en montes públicos.
- Diversificar la oferta pública de productos y servicios forestales, teniendo en consideración las características de las pequeñas empresas locales.
- Búsqueda de líneas de financiación (ayudas, subvenciones o incentivos) y asesoramiento para la gestión de los montes.

Finalmente, se impulsarán acuerdos de “custodia del territorio”, con objeto de implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, contando para ello con el apoyo de las llamadas entidades de custodia, mediante la firma de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y dichas entidades.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

RESULTADOS ESPERADOS

Conservación de la biodiversidad y recursos del Parque
Ejecución de medidas incluidas en los planes de gestión y aprovechamiento de recursos
Aprovechamiento de los recursos forestales del Parque

CÓDIGO MEDIDA

2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

Las labores de investigación y conservación son fundamentales para la protección de la biodiversidad existente en el Parque Natural Montes de Málaga. Esta medida contempla la realización de acciones de investigación, protección, conservación y mejora de hábitats y especies de interés en el ámbito del Plan, así como la ejecución de estudios que mejoren su conocimiento.

En concreto, incluye el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, así como la ejecución de otras acciones de protección, conservación y mejora del patrimonio natural del ámbito del Plan (corredores de fauna, conservación del conejos de monte, control de ungulados silvestres, medidas de antielectrocución de aves, etc.).

Además, se contempla la realización de acciones que apoyen, complementen o desarrollen a los planes de protección, recuperación y conservación cuyos ámbitos de aplicación coinciden parcial o totalmente con los del Parque Natural (Plan de Recuperación y Conservación de especies de altas cumbres de Andalucía, Plan de Recuperación y Conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros, Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas, Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales)

A su vez, la medida también abarca la puesta en marcha de actuaciones de estudio, mejora y conservación del paisaje, regeneración hidrológica, forestal y medioambiental, etc, que afecten al patrimonio natural del ámbito del Plan, y la ejecución de planes que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

Finalmente, se impulsarán acuerdos de “custodia del territorio”, con objeto de implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, contando para ello con el apoyo de las llamadas entidades de custodia, mediante la firma de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y dichas entidades.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales

1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

RESULTADOS ESPERADOS

La conservación y protección de la biodiversidad del Parque Natural

Aplicación de planes de conservación y recuperación en el Parque Natural

CÓDIGO MEDIDA

3.- REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

La concienciación y la educación ambientales son clave para preservar nuestra riqueza medioambiental. Esta medida contempla el impulso y la coordinación de campañas de educación ambiental por parte del Parque Natural, junto con las entidades presentes en el mismo (Grupos de Desarrollo rural, Ayuntamientos, etc.).

El objetivo final de esta actuación supone el establecimiento de un programa de educación ambiental estable y continuado en el tiempo, dirigido a los distintos sectores de la población de los municipios que conforman el Parque, con especial interés sobre los escolares y grupos de jóvenes. Para su consecución, esta medida contempla entre sus acciones:

- Diagnóstico sobre los efectos del cambio climático en el Parque Natural y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.
- Puesta en marcha de actuaciones de educación y sensibilización ambiental sobre el Parque Natural y su área de influencia, y la importancia de los aprovechamientos y usos de estos, considerando los diferentes grupos poblacionales (población escolar, turistas...) y a la población en general. Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, madres y padres de alumnado, jóvenes, así como de personas en riesgo de exclusión.
- Impulso, coordinación y colaboración del conjunto de actuaciones de educación ambiental que se lleven a cabo en el Parque Natural, ya sea por parte de los colectivos sectoriales, conservacionistas, así como otras entidades presentes en el ámbito (ayuntamientos, mancomunidades, grupo de desarrollo rural, asociaciones de consumidores, etc.).
- Campañas con escolares, poniendo en valor el concepto y alcance del desarrollo sostenible, así como las labores profesionales relacionadas y en materia agrícola, marítimo-pesqueras, etc.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.4 Impulsar campañas de educación ambiental
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

- Aumentar la concienciación y sensibilización ambientales
- Mejorar el comportamiento y respeto hacia el Parque Natural
- Participación de colectivos de mujeres, madres y padres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión.

CÓDIGO MEDIDA

4.- PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

La oferta de productos agroalimentarios, donde destacan el subsector oleícola, la producción hortofrutícola del territorio, las queserías, las empresas dedicadas a la fabricación de embutidos con recetas tradicionales y singulares, o la industria de repostería con productos típicos, tradicionales y únicos en este territorio, deben ser promocionados en los diferentes mercados accesibles, incluyendo su internacionalización. Se deben impulsar visitas a la industria agroalimentaria, con objeto de conocer el proceso de elaboración de estos productos de calidad. A su vez se contempla la realización y difusión de rutas y eventos gastronómicos.

Por otro lado, la existencia de un elevado número de restaurantes en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural constituye una excelente oportunidad de promoción de los productos agroalimentarios de calidad. En este sentido, se propone poner en común los intereses de productores y restauradores locales, en referencia a sus necesidades y demandas entre los mismos. A lo largo de este proceso, el Parque Natural debe propiciar los encuentros y apoyar con su marca y promoción las acciones derivadas de los distintos acuerdos.

A su vez, se pretende incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales, impulsando y apoyando el desarrollo e implantación de nuevos productos, tecnologías y procesos, así como la incorporación de la innovación e investigación, además de avanzar en el valor añadido de los productos, desde una perspectiva de transformación digital, industria 4.0 y economía circular.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 2.2. Fomentar los aprovechamientos forestales
- 2.4 Impulsar la industria agroalimentaria
- 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural del Parque Natural

COMPETENCIAS

- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

RESULTADOS ESPERADOS

- Mejora de la rentabilidad del sector agroalimentario
- Internacionalización y nuevos mercados respecto a los productos agroalimentarios
- Aumento del consumo de los productos del Parque en los restaurantes y tiendas de alimentación del entorno
- Impulso de la asociación de productores y restauradores
- Mejora en tecnologías y procesos en la industria agroalimentaria

CÓDIGO MEDIDA

5.- IMPULSO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

DESCRIPCIÓN

El apoyo a las producciones tradicionales, generalmente asociadas a las explotaciones familiares, favorece las producciones respetuosas con el medio ambiente, estando asociadas a productos del territorio. Además, el abandono de los huertos y cultivos tradicionales supone una pérdida, no sólo de elementos de identidad y cultura local, sino también de cierta capacidad de autoabastecimiento.

A su vez, la cabaña ganadera del Parque Natural registra algunos problemas derivados de su propia estructura productiva, destacando la falta de relevo generacional, la baja rentabilidad en general de las explotaciones, o la falta de asociacionismo de los productores.

Por todo ello, en esta medida se contemplan ayudas a la profesionalización de los agricultores y ganaderos, facilitar la incorporación en sus explotaciones de nuevas tecnologías, labores de asesoramiento respecto a certificados de calidad, reducción de los trámites y cargas administrativas, impulso de la cooperación, la formación de los productores para crear estructuras asociativas que mejoren sus expectativas de negocio, así como la mejora de las infraestructuras de manejo de ganado y de la trashumancia.

Por otro lado, se llevará a cabo un mayor control y vigilancia de posibles plagas invasoras y de aquellos daños causados en explotaciones, por parte de animales fuera de su hábitat habitual, tales como jabalíes o cabras.

A su vez, se impulsará la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, así como el apoyo y asesoramiento para la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productiva, y la formación profesional

5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica

2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras

2.4 Impulsar la industria agroalimentaria

5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias

Incremento de la profesionalización y formación de los agricultores y ganaderos

Mayor cooperación entre los profesionales del sector

CÓDIGO MEDIDA

6.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

DESCRIPCIÓN

La producción ecológica se basa en el respeto al medioambiente, la utilización de métodos naturales, el respeto a la biodiversidad, la preservación de recursos naturales y el bienestar animal. En este sentido, existe una percepción social que asocia los productos de los espacios naturales con calidad y bajos niveles de elementos químicos artificiales. La certificación como productos ecológicos aumenta esta asociación e incrementa el valor de los productos.

Así, tanto el asesoramiento y formación de productores y de la industria agroalimentaria en temas técnicos y normativos, como la promoción de los productos ecológicos asociados a la sierra y el apoyo a la creación de infraestructuras de producción ecológica, son actuaciones que se proponen para su implementación, con objeto de darle un mayor peso a este sector ecológico.

A su vez, se promoverá el relevo generacional, mediante la incorporación de jóvenes y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares y la participación de las mujeres en la cooperativas agrarias.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras
- 2.4 Impulsar la industria agroalimentaria
- 2.5 Impulsar la formación para el empleo y la capacitación profesional

COMPETENCIAS

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

RESULTADOS ESPERADOS

Incremento de la producción de productos ecológicos
Mayor dotación de infraestructuras de producción ecológica
Mejora de la formación de los profesionales del sector

CÓDIGO MEDIDA

7.- ACCIONES DE APOYO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES

DESCRIPCIÓN

La actividad forestal del Parque Natural Montes de Málaga ofrece productos complementarios como la madera, la leña, la apicultura, los piñones, etc.

En este sentido, se propone el aumento de los apoyos institucionales, la promoción y regulación de estas actividades, que permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, o producir una mayor rentabilidad y creación de empleo en las explotaciones forestales existentes, así como el asesoramiento necesario para minimizar los riesgos laborales asociados. Se impulsará especialmente el desarrollo de estas actividades de aprovechamientos forestales complementarios por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo. Todo ello, en relación con el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en el monte.

Por otra parte, la extracción de biomasa en forma de madera, leñas y otros productos ha cobrado en los últimos años un nuevo protagonismo debido a su empleo como fuente de energía renovable. En este sentido, se propone lanzar un plan de aprovechamiento de la biomasa en usos locales, impulsando las actividades de extracción, transformación y comercialización de la misma mediante la mejora del equipamiento y la maquinaria disponible, la puesta a disposición de centros de preparación de los recursos extraídos, y la formación y colaboración entre empresas.

En definitiva, se trata de implantar un modelo de economía circular, basado en el aprovechamiento de los residuos que genera el monte mediante su reutilización y puesta en valor.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.2 Fomentar los aprovechamientos forestales

2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Mayor rentabilidad de las explotaciones forestales

Nuevas iniciativas empresariales

Mayor aprovechamiento de la biomasa como fuente de energía

CÓDIGO MEDIDA

8.- PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL TURISMO DENTRO DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

En el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Montes de Málaga, las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo han experimentado un fuerte incremento en los últimos años, especialmente el senderismo, el cicloturismo, la espeleología, el montañismo o el barranquismo, o las rutas 4x4, entre otras, suponiendo uno de los principales activos del territorio.

Como se ha demostrado en las últimas décadas, los planes de desarrollo turístico para Andalucía ponen de manifiesto que para lograr un desarrollo turístico sostenible son claves la planificación y la promoción.

Por ello, es necesario realizar un Plan de uso y gestión del turismo para el Parque Natural con las aportaciones de todas las Administraciones competentes en el territorio y la colaboración de todos los agentes socioeconómicos implicados, de tal forma que se establezcan de forma consensuada unos objetivos acordes con el territorio y la sostenibilidad, permitiendo aunar los esfuerzos hacia unos objetivos comunes que eviten la dispersión de recursos.

Este Plan adoptará y estará acorde con los objetivos y estrategias contemplados en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. Para su correcta implementación, será necesaria la identificación de la capacidad de acogida en aquellas zonas más susceptibles de saturación. En esta línea hay ya avances realizados, como el proyecto INTERREG EUROPA “IMPACT”, donde se ha planteado una base metodológica para el desarrollo de la futura herramienta de evaluación de la Capacidad de acogida.”

A su vez, se deberá fomentar la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía, así como la mejora de sus equipamientos e infraestructuras.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Entidades Locales/Diputación Provincial

RESULTADOS ESPERADOS

Diversificación de la oferta turística

Incremento de la profesionalidad en el sector turístico

Aumento de la competitividad del tejido empresarial

CÓDIGO MEDIDA

9.- FOMENTO TURÍSTICO RESPECTO AL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica posee una gran riqueza en patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico, siendo un importante recurso turístico, pero que requieren a menudo de una mayor difusión. Esta actuación tiene como objetivo el fortalecer el conocimiento de su patrimonio cultural como elemento de atracción turística.

Para ello se propone realizar un inventario cultural y patrimonial por municipio, estableciendo aquellos elementos susceptibles de utilizar como icono turístico.

A su vez se plantea la creación de circuitos culturales entre los distintos municipios, y la creación de un catálogo anual de actos culturales. Todo ello debe estar apoyado por material de difusión y promoción, así como su inclusión en las redes sociales e internet.

Finalmente, y en relación con el fomento del turismo, esta medida debe relacionarse con el Plan de Rehabilitación de los Edificios Públicos de Interés Arquitectónico, a través de la revitalización de los núcleos urbanos, mediante la puesta en valor de edificios municipales de interés arquitectónico, activando nuevos servicios para el turismo.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Entidades Locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mayor conocimiento entre la población respecto a la riqueza patrimonial del Parque

Aumento del turismo cultural

Elaboración de un catálogo de actos culturales

Aumento de la diversificación de la oferta turística

Reducción de la estacionalidad de la actividad turística

CÓDIGO MEDIDA

10.- FOMENTO TURÍSTICO RESPECTO AL PATRIMONIO INMATERIAL: GASTRONOMÍA, ARTESANÍA, FIESTAS POPULARES Y CIELO NOCTURNO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica ostenta un rico patrimonio gastronómico y cultural que deben ser promocionados con la colaboración de los restaurantes, comercios de alimentación y el sector público relacionado.

A lo largo de la carretera de Los Montes, se encuentran diversos restaurantes conocidos como ventas que ofrecen un servicio gastronómico genuino, dada su localización y especialización. Para su adecuado fomento, se propone la realización de material divulgativo específico que ponga en valor esta riqueza culinaria así como su promoción en redes sociales o web.

Asimismo se pretende promocionar al sector artesanal tan presente en la zona y como parte del patrimonio inmaterial que forma parte de la oferta turística del Parque Natural, a través de campañas de sensibilización para divulgación y el fomento de productos artesanales. Dicha promoción puede contribuir al acceso a los productos artesanales en los diferentes mercados y a potenciar su internacionalización. Para ello pueden organizarse visitas a talleres artesanos, dentro de las campañas de difusión y sensibilización, con el objeto de conocer el proceso de elaboración de los productos y poner en valor los mismos.

A su vez, se propone la promoción de las distintas fiestas y eventos populares que se llevan a cabo en el ámbito territorial del Parque. Así, existe una capacidad de potenciar las costumbres populares de la población autóctona, tales como los cantes y bailes de verdiales (los verdiales gozan de reconocimiento como Bien de interés cultural), y fiestas populares de las distintas pedanías y el hábitat histórico.

Finalmente, cabe mencionar la capacidad de fomento del Parque respecto al turismo ornitológico, y el astroturismo, relacionado con la calidad del cielo, en auge en los últimos años, y que debe reforzarse con actividades de divulgación y concienciación ciudadana.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística

3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural del Parque Natural

3.4 Impulsar campañas de educación ambiental

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Entidades Locales/Diputación Provincial

RESULTADOS ESPERADOS

Aumento del turismo gastronómico, artesanal y astronómico

Incremento del número de eventos gastronómicos y mayor alcance de su difusión

Creación de nuevas rutas gastronómicas y artesanales

Aumento de la diversificación de la oferta turística

Reducción de la estacionalidad de la actividad turística

CÓDIGO MEDIDA

11.- APOYO A NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

DESCRIPCIÓN

Las pequeñas empresas dentro del ámbito rural representan una fuente de riqueza y empleo, por lo que la consolidación de las ya existentes así como el impulso de iniciativas empresariales es fundamental para la dinamización de los territorios.

La consolidación y el impulso de iniciativas emprendedoras se realizará mediante acciones como el apoyo financiero para la creación de nuevas empresas, el fomento de iniciativas relacionadas con la I+D+i y la ecoinnovación en los sectores agrario, forestal, agroalimentario y turístico (tales como la colaboración entre empresas del sector y otras empresas tecnológicas), la dotación de viveros de empresas, facilitar suelo industrial, y la formación para el emprendimiento, con actuaciones como:

- Formación genérica de contratación, función gerencial, asistencia técnica e incorporación de socios.
- Formación en sectores de nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías.
- Formación a través de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, etc.
- Formación para mujeres u otros grupos vulnerables, intentando contrarrestar su porcentaje elevado de desempleo en mujeres en el área de influencia respecto al de hombres.
- Formación para jóvenes.
- Difusión de experiencias de éxito.

A su vez, se impulsará la difusión de las líneas de financiación para proyectos empresariales y el emprendimiento de las mujeres, la titularidad compartida, sus ventajas y beneficios, o la constitución de redes, foros y espacios de trabajo que propicien el intercambio de experiencias empresariales de éxito promovidas fundamentalmente por mujeres, para la difusión de buenas prácticas.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2 Propiciar la creación de empleo y el desarrollo de estructuras productivas

5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas

2.5 Impulsar la formación para el empleo y la capacitación profesional

5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESULTADOS ESPERADOS

Incremento de las iniciativas empresariales

Generación de nuevas fuentes de empleo

Dinamización económica los territorios del Parque

Reducción del porcentaje del paro en mujeres

CÓDIGO MEDIDA

12.- PLAN DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural ofrece una amplia red de infraestructuras y equipamientos que requieren una tarea continuada en el tiempo de mejora, conservación y mantenimiento. A su vez, la adecuada señalización de los mismos supone ofrecer al visitante la mejor información posible.

Esta medida incluye todas aquellas acciones encaminadas a mejorar el estado y la calidad de servicio que ofrecen las áreas recreativas y los centros de interpretación del Parque Natural, tales como reparación, limpieza o mejora de dichas infraestructuras, adaptación a condiciones básicas de accesibilidad, así como las tareas necesarias para garantizar el buen estado y uso de los caminos y senderos del Parque Natural, el mantenimiento, reposición y mejora del estado de los puntos de señalización, y el planteamiento de nuevas localizaciones informativas y nuevos senderos, que incrementen la oferta pública existente.

De forma complementaria, se pretende incrementar el número de puntos de información, mejorando los servicios puestos a disposición de la ciudadanía.

Finalmente, se debe ordenar y clarificar el sistema de señalización, mediante actuaciones como la señalización en autovía del Parque Natural, señalización en carreteras provinciales y/o comarcales, cartelería interactiva del PN y refuerzo de la cartelería interna del Parque Natural son actuaciones a tener en cuenta dentro de esta medida.

Estas acciones de mejora de servicios y equipamientos públicos deben incorporar la perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con discapacidad, mayores, infancia, entre otros.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora del estado de los centros de interpretación y áreas recreativas
Mayor calidad en los servicios ofrecidos en los equipamientos del Parque Natural
Caminos y senderos del Parque Natural en buen estado
Incremento del uso turístico de la red de senderos del Parque Natural
Mejora del estado de los puntos de señalización
Aumento del alcance de las localizaciones informativas (nuevos puntos)

CÓDIGO MEDIDA

13.- MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

El Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural presenta un déficit en cuanto a depuración de aguas, con determinados problemas asociados al abastecimiento, y que supone una oportunidad para el desarrollo de sistemas innovadores (de base tradicional) para el almacenamiento, regulación del agua y depuración, permitiendo reducir su consumo y vertidos de aguas residuales, con objeto de garantizar el suministro en épocas de restricciones o escasez, y la protección del medio ambiente.

Se apuesta por un sistema basado en el modelo de economía circular, donde se limita el impacto ambiental de la producción y el consumo, favoreciendo la generación de empleo, la competitividad de las empresas y la cohesión social.

En este sentido, se propone:

- Campañas de concienciación del uso responsable, para consumo doméstico, sector agrario y sectores industriales más representados en el ámbito del Plan.
- Mejora o nueva creación de infraestructuras del agua, incluyendo el desarrollo de infraestructuras que planteen una mejor gestión en el agua de abastecimiento (captación, almacenamiento y distribución), de las aguas residuales urbanas (construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones de bombeo, colectores que completen la red de saneamiento, así como del uso de los lodos resultantes, incluido el estudio y apoyo a la ejecución de actuaciones de reutilización de agua (para riego, uso industrial, recreativo...), y apoyo a la construcción de infraestructuras del agua para la agricultura y ganadería.
- Fomento de I+D+i o programas de incentivos para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos y residuales.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales
- 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
- 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Garantía en el suministro de agua para las poblaciones locales
Incremento del número de sistemas de depuración y reciclaje
Reducción de los residuos generados por las actividades productivas relacionadas con el Parque

CÓDIGO MEDIDA

14.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta medida pretende desarrollar y mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones existentes, permitiendo alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultra rápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.

Con esta medida se plantean dos vías de actuación diferenciadas:

Respecto a la **mejora de las infraestructuras**, se contemplan actuaciones para lograr que las infraestructuras de telecomunicaciones alcancen los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía. En concreto, disponer en el ámbito territorial del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida en 2020; y conseguir que el 50% o más de los hogares tengan acceso a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida 2020. Como prioridad, se propone aumentar la cobertura de móvil en diversas pedanías y diseminados que actualmente no disponen de tal servicio, y reducir el porcentaje de población sin cobertura de banda ancha en zonas blancas NGA.

En cuanto a la **adaptación a las nuevas tecnologías disponibles**, la medida abarca acciones que permitan la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación para la mejora de los servicios realizados en el ámbito, a nivel particular y/o de empresa. Por ejemplo, en las nuevas tecnologías aplicadas a la mejora de servicios turísticos, como la creación de una aplicación para móviles para gestionar actividades turísticas, acceso de los recursos en el tiempo deseado, rutas establecidas que puedan ser seguidas a través de GPS, etc.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras
- 2.4 Impulsar la industria agroalimentaria
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

RESULTADOS ESPERADOS

Mejorar las telecomunicaciones dentro del Parque Natural
100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida
Incrementar por encima del 50% el número de hogares con acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida

CÓDIGO MEDIDA

15.- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS SOSTENIBLES

DESCRIPCIÓN

El nuevo modelo energético está basado en fuentes renovables, el ahorro y la eficiencia energética y la soberanía de los territorios. Dichas fuentes no solo suponen un mayor respeto hacia el medio ambiente sino también son un yacimiento de puestos de trabajo, tanto en la fase de instalación como en la operación y mantenimiento. Por ello, con esta medida se pretende poner en marcha todas las actuaciones encaminadas a:

- El apoyo a la instalación de infraestructuras de energía eléctrica (construcción de líneas para el transporte o suministro de energía eléctrica) que impulsen el desarrollo del ámbito. Se fomentará la producción de energía a partir de energía solar y cogeneración de forma autosuficiente, así como la instalación de infraestructuras para autoabastecimiento en alumbrado público o edificios públicos, todo ello cumpliendo las características y requisitos oportunos.
- La promoción de la utilización de energías renovables en el interior del Parque Natural y en su área de influencia socioeconómica, siempre y cuando no generen impacto ambiental y paisajístico.
- Impulso al uso de energías renovables en infraestructuras de regadíos.
- La difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de la energías renovables en el espacio.
- La promoción de medidas de obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos (en consonancia con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030). Además, se apuesta por la creación de infraestructuras en industrias que utilicen biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas o ganaderas en sus procesos.

En definitiva, esta medida contempla la difusión, el asesoramiento, el desarrollo o apoyo (incluido financiero) a proyectos y la instalación de infraestructuras que cubran las necesidades energéticas de la ciudadanía, así como mecanismos de información/difusión del uso de energías limpias.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales
- 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

- Consejería de Política Industrial y Energía
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

- Instalación de sistemas de energía renovable en el Parque Natural y su entorno
- Reducción del consumo tendencial de energía
- Aumento del autoconsumo energético

CÓDIGO MEDIDA

16.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

En la actualidad, el transporte público en la sierra adolece de deficiencias, no existiendo conexiones adecuadas entre los núcleos de población. La intervención en caminos y carreteras es prioritario para la población residente en el ámbito territorial del Parque Natural, dando valor y potenciando el buen uso de los servicios, implicando a la administración, asociaciones, entidades, etc. , siendo accesible para toda la ciudadanía.

La presente medida incluye actuaciones de las administraciones competentes para mejorar el transporte público entre las poblaciones, así como la mejora, el arreglo y la realización de nuevas vías de comunicación, optimizando el uso de los caminos rurales y la conexión entre las distintas poblaciones que forman parte del ámbito, e identificando aquellos tramos de la red de caminos rurales que presentan una mayor intensidad de tráfico y menor impacto en zonas de alto valor ambiental, todo ello con objeto de mejorar las condiciones de circulación. Inicialmente, se plantea la realización de un estudio de movilidad para conocer y diagnosticar la realidad del servicio de transporte público en el ámbito del Plan, y a partir de este estudiar soluciones y alternativas.

Entre las posibles acciones a desarrollar se plantea: Estudio de la implantación del transporte público en el interior del Parque Natural; Mejora de servicios: Ampliación de la cobertura de la red; tiempos de transporte, la regularidad del servicio y la información al usuario, optimizando las paradas y favoreciendo la accesibilidad universal; Mejora de la gestión: actuaciones sobre el sistema tarifario y red de venta; Mejora de información a personas usuarias y en formatos accesibles, etc.; Campañas de promoción del transporte público y captación de usuario; Potenciación del transporte público para ocio y turismo y acercamiento al Parque Natural; incluido el uso de la bicicleta u otros medios más sostenibles.

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 2 Propiciar la creación de empleo y el desarrollo de estructuras productivas
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras y la creación de empresas
- 2.4 Impulsar la industria agroalimentaria
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
- Consejería de Política Industrial y Energía
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
- Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

- Optimización del uso de los caminos rurales y las conexiones entre municipios
- Mejora del estado de las vías de comunicación
- Disminuir los tiempos de desplazamiento

CÓDIGO MEDIDA

17.- INCREMENTO DE LA COLABORACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Montes de Málaga se reparte entre 3 municipios, Málaga, Casabermeja y Colmenar.

Con objeto de mejorar la relación y comunicación entre los municipios y el Parque Natural, se propone la realización de reuniones periódicas de información y tratamiento de proyectos y actuaciones, así como el establecimiento de un flujo de información continuo a través de los servicios que ofrecen las nuevas tecnologías y redes de Internet.

A su vez, es imprescindible implementar una mayor cooperación entre otras instituciones relacionadas con la gestión del Parque Natural y su entorno (nivel estatal y supramunicipal), a través del establecimiento de los canales de información necesarios, así como la convocatoria de reuniones periódicas en relación con la información y la toma de decisiones.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Incremento del flujo de información entre los municipios y el Parque Natural
Aumento del número de reuniones periódicas del Parque Natural y los municipios

CÓDIGO MEDIDA

18.- AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN

La presente medida tiene como objetivo simplificar y agilizar los diferentes trámites y procedimientos que requieren la realización de algunas de las principales actividades productivas desarrolladas en el Parque Natural.

Para su agilización y reducción de tiempos se plantea el apoyo a distintas acciones:

- Realización de reuniones, mesas de trabajo, etc, entre las diferentes administraciones implicadas en la puesta en marcha de una actividad para alcanzar una mayor coordinación y conocimiento.
- Creación de respuestas unificadas entre diferentes administraciones o departamentos.
- Limitación de los periodos de respuesta
- Impulso a la mejora de los medios tecnológicos y tramitación digital o telemática.
- Revisión detallada de los trámites, procedimientos y solicitud de autorizaciones de actividades que se realizan en el Parque Natural, que propician un beneficio socioeconómico, de manera que las iniciativas emprendedoras deben ser favorecidas permitiendo poner en valor el capital humano y los recursos que ofrece el territorio.
- Impulso a la creación de oficina ubicada en algún municipio del Parque Natural, desde la que se gestione determinados permisos con su correspondiente registro y se preste una atención más personal a la ciudadanía.

Estos criterios deben hacerse extensivos al conjunto de trámites de la Junta de Andalucía, debiéndose facilitar estos avances o plantear como recomendación a otras entidades con incidencia en el territorio, particularmente locales.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

COMPETENCIAS

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Todas las administraciones

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción de los tiempos respecto a los trámites administrativos
Mayor competitividad de las empresas

CÓDIGO MEDIDA

19.- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL PARQUE NATURAL. PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO COMO IDENTIDAD COMÚN

DESCRIPCIÓN

Las características del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Montes de Málaga, junto a la dificultad de comunicación entre poblaciones, la creciente globalización de costumbres y modas, o la degradación de determinadas zonas urbanas, conlleva una creciente y continuada pérdida de identidad territorial. Fortalecer la identidad de los municipios, poniendo en valor sus espacios públicos urbanos, es una acción que persigue una doble finalidad: el disfrute y aprovechamiento de sus espacios públicos, y el fortalecimiento de la imagen de los municipios del Parque Natural frente al turismo. En este sentido, se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Actuaciones de regeneración de los espacios públicos de los municipios.
- Acciones de sensibilización que permitan reactivar espacios en desuso o degradados.
- Impulso de procesos de participación ciudadana con objeto de identificar carencias y demandas para la mejora del espacio urbano, con especial referencia a las asociaciones de mujeres y de mayores, entre otros colectivos sociales.
- Organización de eventos, realización de publicaciones, actos de información y formación de los valores que definen el territorio, especialmente orientado hacia las nuevas generaciones.
- Fomento de actividades, incluidas de ocio y deportivas, que propicien un uso, aprovechamiento y conocimiento del entorno.
- Líneas de acción para rescatar saberes populares, evitar la pérdida del patrimonio cultural más arraigado y sensibilizar sobre la importancia de mantener la fisonomía de los pueblos y del paisaje.

Esta medida se enmarca dentro del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía, referido a las actuaciones que puedan llevarse a cabo en los municipios de Casabermeja, Colmenar, y en las áreas urbanas de Málaga que colinden con el Parque Natural.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
- Consejería de Salud y Consumo
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
- Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

- Aumento de la identificación de la población local con el Parque Natural
- Acercamiento de la ciudadanía al Parque Natural
- Rehabilitación de viviendas y/o espacios públicos del AIS

CÓDIGO MEDIDA

20.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES DEL PARQUE NATURAL, Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

DESCRIPCIÓN

Los materiales de comunicación del Parque Natural Montes de Málaga son fundamentales dentro de la estrategia de difusión del mismo. Con esta medida se pretende la mejora de estos, en sus diferentes formatos, actualizando y ampliando su contenido informativo. La revisión de contenidos debe centrarse tanto en la identificación de elementos naturales de alto valor como en la actualización de la oferta de infraestructuras y equipamientos de uso público gestionados por el Parque o por otras entidades.

A su vez, las nuevas tecnologías, Internet y las webs 2.0 han tenido un gran impacto en el sector turístico, a través de la información y promoción del destino. En base a ello se pretende impulsar el contenido digital del Parque Natural (Web, Facebook, Twitter, Instagram), a través de una mayor presencia en las redes sociales, mejorando los contenidos webs, y alcanzando un mejor posicionamiento en internet. Todas estas iniciativas deben coordinarse con todas las instituciones públicas que ofrecen información del Parque Natural (Diputaciones, Grupos de Desarrollo Rural, Ayuntamientos, Patronatos, o la propia Junta de Andalucía), así como con el sector privado relacionado.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
- 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público

COMPETENCIAS

- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
- Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

- Aumento del flujo turístico en el Parque Natural
- Mayor presencia y publicidad en las redes sociales y webs relacionadas
- Mejora de los contenidos informativos digitales del Parque

CÓDIGO MEDIDA

21- MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS. ECONOMÍA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN

Actualmente la gestión de los residuos avanza hacia un modelo de economía de cero residuos, regulando determinadas materias que afectan directamente a la ciudadanía. En este sentido, se plantean acciones cuya finalidad sea:

- Favorecer el desarrollo económico sostenible en Andalucía, mediante la implantación del modelo de economía circular en torno al cual se desarrolle un nuevo tejido empresarial, que diseñe, desarrolle y aplique soluciones innovadoras en los procesos productivos en general y en la gestión de los residuos en particular.
- Preservar el medioambiente andaluz, optimizando el uso de los recursos naturales, minimizando la producción de residuos y favoreciendo la transición hacia un modelo económico tendente a la neutralidad climática.
- Aumentar la resiliencia y competitividad de la economía andaluza, estableciendo modelos productivos complementarios.
- Contribuir a optimizar los ciclos productivos y la simbiosis industrial, facilitando el aprovechamiento de todos los flujos de sus ciclos de producción y consumo.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación a lo largo del ciclo de vida de los productos, desde el ecodiseño hasta la gestión de los residuos para la generación de soluciones innovadoras que permitan disminuir el uso de recursos naturales y materias primas, alargar la durabilidad de los productos y servicios y minimizar la generación de residuos.
- Promover la información, la participación y la concienciación ciudadana mediante el fomento de una cultura basada en la corresponsabilidad ambiental.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
- 2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural
- 5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica
- 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
- 4.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

RESULTADOS ESPERADOS

Mejora de las infraestructuras relacionadas con el reciclaje.
Reducción en la producción de residuos.
Aumento de la concienciación de la ciudadanía respecto a la gestión de residuos

CÓDIGO MEDIDA

22- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales. Entre los distintivos de calidad o iniciativas de promoción que pueden fortalecer el tejido productivo hay que considerar: Marca Parque Natural, para productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo), que se elaboren o presten en el interior del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica; Denominaciones de Origen, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; Marca Q de Calidad Turística o “Compromiso de Calidad Turística”, Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED), entre otros.

Así, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica a certificaciones o marcas de calidad, tales como:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad del ámbito del Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de promoción, divulgación y coordinación de marcas con incidencia en las empresas o productos del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el III Plan de Calidad Turística 2014-2020. y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras
- 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural

COMPETENCIAS

- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecer e incrementar la presencia de empresas acogidas a la Marca Parque Natural
- Alcanzar un turismo con mayores valores de sostenibilidad
- Mayor colaboración entre los gestores del Parque Natural y el sector turístico

CÓDIGO MEDIDA

23- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

El porcentaje de mujeres en el Área de Influencia Socioeconómica es levemente inferior al de hombres, no obstante, el porcentaje de personas afiliadas a la seguridad social, en alta laboral, es mayor en hombres que en mujeres, al igual que los contratos en los últimos años realizados. Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de género en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento de su papel en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradiciones tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser partícipes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden progresar y alcanzar una igualdad efectiva.

Igualmente, son objeto de esta medida todas las acciones encaminadas a la ejecución de políticas que apuesten por la inclusión social en general, y de los sectores de la población del área de influencia socioeconómica más desfavorecidos.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales. Así, se impulsará la difusión de las líneas de financiación para proyectos empresariales y el emprendimiento de las mujeres, la titularidad compartida, sus ventajas y beneficios, o la constitución de redes, foros y espacios de trabajo que propicien el intercambio de experiencias empresariales de éxito promovidas fundamentalmente por mujeres, para la difusión de buenas prácticas.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
- 5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2.5 Impulsar la formación para el empleo y la capacitación profesional
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- Consejería de Salud y Consumo
- Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
- Todas las administraciones

RESULTADOS ESPERADOS

- Acciones positivas y transversales de promoción de la igualdad de género, inclusión social y no discriminación
- Mayor visibilidad, participación, diversidad y autonomía de las mujeres. Reducción del paro femenino
- Aumento del empleo en sectores con exclusión social

CÓDIGO MEDIDA

24- IMPULSO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LABORES DE VOLUNTARIADO

DESCRIPCIÓN

El aumento de la problemática medioambiental de los últimos años, ha conducido a una creciente concienciación social. Si consideramos que la participación de la sociedad civil es necesaria para proteger, conservar y mejorar el medio ambiente, resulta evidente que la contribución de iniciativas voluntarias en proyectos sociales y ambientales, pueden contribuir un importante impacto socio ambiental y enriquecimiento del capital social.

Por tanto, con la presente medida se pretenden establecer las siguientes actuaciones:

- Activar recursos y acciones de forma permanente que implique a particulares, asociaciones u otros colectivos en el desarrollo de acciones de conservación o promoción del Parque, generando órganos de participación del Parque, donde debatir cuestiones de interés para el espacio natural (canales de comunicación entre entidades locales y supramunicipales y estos con el sector privado y asociaciones (por ejemplo buzones de sugerencia), creación de foros o espacios de debate, mesas sectoriales (de turismo, ganadería...) con normas de funcionamiento que faciliten los procesos de participación con temas de interés para los diferentes colectivos, etc.
- Facilitar instalaciones y medios técnicos para el desarrollo de actividades de participación social.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental (realización de limpieza de espacios naturales, apoyo a la lucha contra plagas, dinamizar "grupos de vigilancia" para la protección del Parque y el buen uso de los espacios públicos, etc.).

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 5 Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural
- 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
- 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

RESULTADOS ESPERADOS

Fomento de la participación de la ciudadanía que contribuya a la gestión del Parque Natural
Realización de grupos de trabajo, foros o mesas sectoriales de participación ciudadana
Aumento de la participación de mujeres y de grupos sociales diversos en los espacios de participación del Parque Natural y su AIS

CÓDIGO MEDIDA

25- MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, EL DESARROLLO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, Y LA PREVENCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

La concienciación de los organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar este fenómeno es cada vez más notoria, y está siendo liderada de forma clara por la Unión Europea. Así, la Administración pública debe asumir un papel ejemplarizante, considerando la importancia del papel de las empresas, que, a través de la incorporación de tecnologías y prácticas avanzadas, pueden facilitar la transición hacia una economía baja en carbono, o la resiliencia al cambio climático de los sectores socioeconómicos. La presente medida engloba las actuaciones que incidan en las siguientes cuestiones:

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incremento de la capacidad de los sumideros de CO₂; Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; Impulsar la transición energética hacia fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad; Reducir la vulnerabilidad de la población ante los impactos adversos del cambio climático; La adaptación de los sectores productivos, e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones; Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático; El fomento y la difusión del conocimiento técnico-científico en materia climática, y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste beneficio.

A su vez, deben impulsarse aquellas acciones que garanticen la protección de la calidad ambiental del aire, incluida la contaminación acústica y la preservación del cielo nocturno, tales como la delimitación de áreas de sensibilidad acústica, el desarrollo de mapas de ruido y planes de acción, o la declaración de servidumbres acústicas.

Finalmente, se contemplan las actuaciones dirigidas a prevenir o corregir la contaminación en materia de aguas, suelos, así como la gestión de los residuos.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

- 1 Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
- 3 Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
- 4 Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales
- 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental
- 4.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte

COMPETENCIAS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Entidades Locales

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
Incremento de campañas de educación ambiental en materia de prevención ambiental
Reducción de la contaminación acústica, luminica, y de suelos
Mejora de la calidad de las aguas

CÓDIGO MEDIDA

26- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DESCRIPCIÓN

La tasa de desempleo del ámbito del Plan presenta valores especialmente significativos entre la población joven y las mujeres. Por ello, es prioritario favorecer el empleo en estos dos segmentos, impulsando políticas de formación profesional y laboral, mejorando su capacitación, todo ello orientado a un empleo de calidad.

Deben estudiarse las necesidades de las empresas y sectores productivos, detectando necesidades de formación de profesionales cualificados, así como respecto a iniciativas relacionadas con la I+D+i y la ecoinnovación. Una vez detectadas las necesidades formativas, se plantearán las acciones necesarias dentro del actual Sistema de Formación para el Empleo, en relación a formar y capacitar a las personas para el trabajo, así como los cursos y jornadas de formación que puedan resultar precisos. Entre las acciones a desarrollar, destacan:

- Formación y jornadas de especialización en trabajos y usos forestales.
- Cualificación para la especialización del sector agrícola y ganadero, fundamentalmente en ecológico.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo.
- Formación de los agentes del sector turístico y conocimiento del medio, incluidas acciones específicas en torno al conocimiento patrimonio natural y cultural (incluido el gastronómico, etnológico, etc.), profesionalizando el servicio.
- Apoyo específico a la formación de colectivos vulnerables (mujeres, jóvenes, etc.) en los diferentes sectores.
- Transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades locales en la acción formativa.
- Implantación de ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva aprovechando los centros existentes en el AIS o incluso infraestructuras de uso público.
- Búsqueda de prácticas profesionalizadas en el ámbito del Plan.

A su vez, esta medida contempla todas las actuaciones de formación dirigidas a apoyar a la creación de empresas y la capacidad de emprendimiento e innovación en el ámbito territorial, tales como la formación en nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías. Se prestará especial atención a la formación entre mujeres y jóvenes y colectivos desfavorecidos.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS

2 Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional

VINCULACIÓN CON LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.5 Impulsar la formación para el empleo y la capacitación profesional

COMPETENCIAS

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

RESULTADOS ESPERADOS

Mejorar la formación de la ciudadanía local
Aumentar el empleo en las poblaciones locales, y en particular de mujeres y jóvenes

Anexo II

Coherencia con los planes de ordenación del territorio

II.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

II.1.1 Contextualización del PDS en el Marco de Referencia Territorial establecido por el POTA

El ámbito territorial del PDS del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica (TTMM de Málaga, Casabermeja, y Colmenar) se encuadra en los siguientes referentes territoriales:

Territorio	Dominio Territorial	Unidad Territorial	Tipo de Unidad Territorial	Sistema de Ciudades	Jerarquía del Sistema de Ciudades	Especialización Funcional
Málaga	Litoral	Centro Regional de Málaga	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Ciudad principal	Centro regional
Casabermeja	Sierras y valles Béticos	Centro Regional de Málaga	Unidades de Centros Regionales	Centros Regionales	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Colmenar	Sierras y valles Béticos	Vélez-Málaga y Axarquía	Unidades organizadas por Ciudades Medias Litorales	Redes de ciudades medias	Centro rural o pequeña ciudad ²	Centro Funcional Básico 2º nivel

Las Unidades Territoriales definidas en el Modelo Territorial de Andalucía tienen como finalidad proponer un marco de referencias espaciales que deben ser tenidas en cuenta en las actuaciones con incidencia territorial que se llevan a cabo, contribuyendo a desarrollar estrategias dirigidas a la reducción o eliminación de los desequilibrios territoriales de Andalucía.

El ámbito territorial del PDS del Parque Natural Montes de Málaga y su Área de Influencia Socioeconómica se encuentra conformado por los términos municipales de Málaga, Casabermeja y Colmenar. Este ámbito se encuentra incluido dentro de la Unidad Territorial Centro Regional de Málaga, y Vélez-Málaga y Axarquía.

A pesar de que el PDS es un plan de ámbito supramunicipal con incidencia en la ordenación del territorio, su ámbito de actuación no se adecua al marco de referencia espacial de la Unidad Territorial Centro Regional de Málaga, y Vélez-Málaga y Axarquía, dado que su aprobación está establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica, y su ámbito territorial está así mismo definido en el Acuerdo de 26 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda su formulación.

No obstante, los contenidos del PDS se adecuan a las determinaciones del POTA, tanto a las generales como a las particulares para los referentes territoriales del ámbito del PDS, tal y como se muestra a continuación.

II.1.2 Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con las estrategias de desarrollo territorial previstas en el POTA

II.1.2.1 Respecto al Sistema de Ciudades: Redes de Ciudades Medias

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para las Redes de Ciudades Medias, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 2. Potenciar el papel de las Ciudades Medias y sus Redes como elementos claves para la organización funcional del territorio y los procesos de desarrollo local y comarcal.
- Objetivo 3. Preservar los modelos urbanos propios de la ciudad media.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas establecidas para las Redes de Ciudades Medias y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>[29] LE 1. Incorporar las perspectivas supramunicipales, en la ordenación y gestión de estos ámbitos, impulsando los procesos de cooperación en el interior de las Redes de Ciudades Medias.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación. 1. Para potenciar los procesos de integración y cooperación entre Redes de Ciudades Medias, se fomentará la creación de instancias tanto de carácter institucional como de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>El PDS es un plan de ámbito supramunicipal, basado en la cooperación y la coordinación institucional y en la participación de los agentes sociales y económicos, tanto en su proceso de elaboración como en su impulso y seguimiento.</p> <p>Instancias para la participación, cooperación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. - Junta Rectora del Parque Natural, órgano colegiado en el que están representados organismos e instituciones con competencia en las medidas del PDS y en sus Programas Operativos.
<p>[29] LE 3. Favorecer la localización en las Redes de Ciudades Medias de equipamientos y servicios especializados adecuando los programas regionales a las determinaciones del Modelo Territorial de Andalucía.</p> <p>[32] Localización de equipamientos y servicios especializados. 1. Se favorecerá la localización de equipamientos y servicios especializados elevando su capacidad para organizar la prestación de servicios públicos y privados a los territorios que articulan.</p> <p>[32] Localización de equipamientos y servicios especializados. 4. Además de la consideración de las dotaciones de carácter local de cada Ciudad Media, se habrá de favorecer la extensión de determinadas dotaciones de servicios públicos más especializadas, adecuada y necesaria para el conjunto de las redes de Ciudades Medias.</p> <p>[Tabla III.2] Equipamientos y servicios en Redes de Ciudades Medias</p>	<p>Línea 3.1. Desarrollar la planificación y promoción turística</p> <p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>

Determinaciones del POTa para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<ul style="list-style-type: none"> - Dotaciones de equipamiento ambiental. Ámbitos supramunicipales de gestión de residuos sólidos urbanos - Espacios Libres supramunicipal - Equipamientos turísticos 	
<p>[29] LE 5. Aportar estrategias de ordenación territorial de apoyo a los sistemas productivos locales y a los procesos de desarrollo rural.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación. 2. Estas instancias de cooperación han de abordar la elaboración de estrategias de desarrollo económico y territorial dirigidas a favorecer la promoción conjunta de un espacio económico, territorialmente coherente, y que ofrezca potencialidades de diversificación y modernización productiva, a partir de generar economías de escala.</p>	<p>El PDS es en sí mismo una estrategia de desarrollo local, centrada en los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio. La mayor parte de sus medidas están dirigidas al apoyo y mejora de las actividades productivas locales a través de la diversificación, la innovación y la diferenciación, y específicamente los siguientes objetivos y todas sus líneas de actuación y medidas vinculadas:</p> <p>Objetivo 1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio.</p> <p>Objetivo 2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional.</p>
<p>[29] LE 6. Establecer criterios en materia de política urbanística y ambiental que favorezcan el mantenimiento de los valores característicos de este tipo de ciudades.</p>	<p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural del Parque.</p> <p>Línea 3.3. Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p>

II.1.2.2 Respecto al Sistema de Ciudades: Centros Regionales

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTa para los Centros Regionales, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 2. Mejorar la competitividad global del Sistema de Centros Regionales como nodos centrales para el desarrollo territorial de Andalucía, mediante su adecuada ordenación interna

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas establecidas para los centros regionales y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTa para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>[24] LE 2. Incorporar la perspectiva supralocal en la ordenación y gestión de los problemas metropolitanos de los Centros Regionales.</p> <p>[26] Perspectivas y enfoques metropolitanos de los Centros Regionales</p> <p>1. El enfoque supramunicipal y metropolitano debe constituir una prioridad de la acción pública para la resolución de múltiples problemas de las aglomeraciones urbanas (transporte, suelo y vivienda, espacios libres y, también, en</p>	<p>El PDS es un plan de ámbito supramunicipal, basado en la cooperación y la coordinación institucional y en la participación de los agentes sociales y económicos, tanto en su proceso de elaboración como en su impulso y seguimiento.</p> <p>Instancias para la participación, cooperación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan.

Determinaciones del POTa para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>materia de desarrollo económico y organización del espacio productivo), y en la perspectiva de reforzar los instrumentos de cooperación que permitan una gestión metropolitana de estas estructuras urbanas.</p> <p>2. Las determinaciones del Plan a este respecto se dirigen a establecer criterios de actuación relativos a la ordenación interna de los Centros Regionales, en la perspectiva de su calidad urbana y la sostenibilidad de las áreas urbanas.</p>	<p>- Junta Rectora del Parque Natural, órgano colegiado en el que están representados organismos e instituciones con competencia en las medidas del PDS y en sus Programas Operativos.</p>
<p>[24] LE 3. Coordinar las políticas autonómicas con incidencia en los Centros Regionales estableciendo para ello un Programa específico.</p> <p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales.</p> <p>b) Favorecer el desarrollo social y económico de los Centros Regionales.</p>	<p>El PDS, como plan de ámbito supramunicipal de competencia autonómica, contribuye a la aplicación de los objetivos y contenidos previstos en el Programa Andaluz de Ciudades para los Centros Regionales, según se desarrolla en los siguientes apartados.</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 1. Ordenación Territorial en los Centros Regionales</p> <p>a) Definir el modelo territorial de cada Centro Regional, favoreciendo un desarrollo urbano equilibrado, atendiendo especialmente a la mejora de la calidad de vida, la conservación del patrimonio cultural y urbanístico, del medio ambiente y del paisaje.</p>	<p>Línea 1.2. Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales.</p> <p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural del Parque.</p> <p>Línea 3.3. Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural.</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización del monte público.</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 2. Infraestructuras básicas en Centros Regionales</p> <p>b) Crear un sistema integrado de infraestructuras y servicios de transporte en cada Centro Regional que garantice una adecuada accesibilidad al territorio y favorezca la intermodalidad y la potenciación de los servicios públicos.</p> <p>d) Dotar a los Centros Regionales con infraestructuras y servicios energéticos, implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías renovables.</p> <p>e) Crear un sistema integrado de gestión del ciclo integral del agua en los Centros Regionales a través del cual se garantice el suministro urbano, la depuración y, en su caso, reutilización del agua.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Medida 13. Mejora de la gestión integral del agua.</p> <p>Medida 15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>

Determinaciones del POTA para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 3. Equipamientos en Centros Regionales</p> <p>a) Dotar a los Centros Regionales de equipamientos y servicios especializados de nivel regional/provincial, a partir de una estrategia compartida e integradora de intereses locales y regionales.</p> <p>b) Mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos, a través de las dotaciones adecuadas de servicios y equipamientos básicos.</p> <p>[Tabla III.1] Equipamientos y servicios en Centros Regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamientos y servicios ambientales - Espacios Libres metropolitanos 	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 1. Ordenación Territorial en los Centros Regionales</p> <p>b) Favorecer el desarrollo social y económico de los Centros Regionales.</p> <p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 4. Promoción económica</p> <p>a) Favorecer los desarrollos económicos de los Centros Regionales, necesarios para una adecuada relación entre las actividades productivas y la ciudad.</p> <p>b) Dotar a cada Centro Regional de Parques Tecnológicos o Medios de Innovación que queden integrados en la red andaluza de espacios de innovación, adaptados a las especializaciones en que cada uno posea ventajas competitivas.</p> <p>e) Promover turísticamente los Centros Regionales mediante estrategias conjuntas que pongan en valor sus recursos patrimoniales y de actividad urbana, así como la dotación de equipamientos y servicios turísticos especializados.</p> <p>f) Establecer criterios para la valoración de las inversiones públicas en materia de promoción económica, atendiendo al carácter supramunicipal/regional de los proyectos, y a su capacidad de favorecer una mejor integración sectorial y territorial de las actividades productivas.</p>	<p>El PDS es en sí mismo una estrategia de desarrollo local, centrada en los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio. La mayor parte de sus medidas están dirigidas al apoyo y mejora de las actividades productivas locales, a través de la diversificación, la innovación y la diferenciación, y específicamente, mediante las siguientes líneas de actuación y todas sus medidas vinculadas:</p> <p>Línea 2.1. Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica.</p> <p>Línea 2.2. Fomentar los aprovechamientos forestales.</p> <p>Línea 2.3. Incentivar las iniciativas emprendedoras.</p> <p>Línea 2.4. Impulsar la industria agroalimentaria.</p>
<p>[25] Programa Andaluz de Ciudades: contenidos para los Centros Regionales. 5. Medio ambiente urbano</p> <p>a) Establecer objetivos y estrategias para mejorar el balance ecológico de los Centros Regionales, atendiendo a los ciclos de los recursos naturales básicos y a la huella ecológica de las actividades urbanas.</p> <p>b) Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades.</p>	<p>Línea 1.1. Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Medida 7. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales.</p> <p>Medida 13. Mejora de la gestión integral del agua.</p> <p>Medida 15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles.</p>

Determinaciones del POTA para los Centros Regionales	Contenidos del PDS
<p>e) Dotar a los Centros Regionales con infraestructuras y servicios energéticos, de implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías renovables.</p> <p>f) Crear un sistema integrado de gestión del ciclo integral del agua en los Centros Regionales a través del cual se garantice el suministro urbano, la depuración y, en su caso, reutilización del agua.</p> <p>g) Crear un sistema integrado de gestión de residuos a través de un Programa Coordinado que incluya el impulso de medias de reciclaje, recuperación y revalorización de materiales.</p>	<p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p> <p>Medida 21. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular.</p>

II.1.2.3 Respecto al Sistema de Ciudades: Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseable.
- Objetivo 2. Mejorar los niveles de competitividad, calidad de vida y cohesión social de las ciudades andaluzas.
- Objetivo 3. Contribuir desde el Sistema de Ciudades a la sostenibilidad global.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>[44] LE 1. Definir los modelos de ciudad que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico y territorial, para consolidar las Redes del Sistema de Ciudades y preservar los valores ecológicos y ambientales del territorio.</p> <p>[45] Modelo de ciudad. 1. El planeamiento urbanístico y territorial favorecerá la consolidación de modelos de ciudad que contribuyan a los objetivos definidos y a su integración ambiental y territorial en el marco del Modelo Territorial de Andalucía.</p>	<p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p>
<p>[44] LE 2. Favorecer la aplicación de políticas públicas con especial incidencia en el medio urbano y su integración con los procesos de planificación urbanística y territorial.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. a) Mejorar la calidad de vida urbana y del espacio urbanizado: equipamientos; dotaciones de espacios</p>	<p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p>

Determinaciones del POTÁ para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>libres de ámbito supralocal; política de suelo residencial y vivienda; movilidad urbana y transporte público; y control de los procesos de urbanización.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 2. La planificación territorial y urbanística con independencia de los contenidos propios asignados por las respectivas legislaciones, deben incorporar estos objetivos programáticos, favoreciendo la integración de políticas y de procesos.</p>	
<p>[48] Equipamientos. a) Favorecer la implantación de los equipamientos especializados de ámbito supramunicipal definidos en este Plan.</p> <p>b) Adoptar criterios de ordenación desde los instrumentos de planificación que permitan un funcionamiento en red del sistema de equipamientos y su conexión o integración con otras redes urbanas, especialmente el sistema de espacios libres. La red debe responder a criterios de accesibilidad que permitan una movilidad eficiente, especialmente en los colectivos más sensibles.</p> <p>[49] Mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano o supralocal. 1. El planeamiento urbanístico y territorial contemplará a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental, y recurso de ordenación, precisando de una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite:</p> <p>a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes.</p> <p>b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad. La red de espacios libres debe contribuir de manera efectiva, y no secundaria, a la mejora de la movilidad no motorizada en la ciudad y su área.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>
<p>[53] Urbanización de áreas turísticas. 3. El planeamiento urbanístico y territorial orientará la ordenación del espacio turístico según los siguientes criterios básicos:</p> <p>b) Establecer medidas de reconversión y recualificación de las áreas turísticas existentes, dirigidas a lograr mayores niveles de diversificación de usos y una mejora sustancial de las condiciones urbanas y ambientales de esos espacios.</p> <p>c) Favorecer en las áreas turísticas modelos de desarrollo menos consuntivos de suelo y de mayor valor añadido (establecimientos reglados de oferta turística), frente a modelos basados exclusivamente en la promoción inmobiliaria y la oferta de segundas residencias.</p> <p>d) Proteger y conservar estrictamente los espacios naturales, los elementos patrimoniales y los valores paisajísticos frente a los procesos de expansión turística, evitando los fenómenos</p>	<p>Línea 1.2. Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales.</p> <p>Línea 2.1. Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica.</p> <p>Línea 3.1. Desarrollar la planificación y promoción turística.</p> <p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural del Parque.</p> <p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 4. Promoción de la industria agroalimentaria y fomento de la comercialización de productos del Parque Natural.</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>de conurbación de las áreas turísticas.</p> <p>f) Compatibilizar el desarrollo turístico con el mantenimiento de actividades primarias del territorio como la agricultura o la pesca, promoviendo las producciones locales de calidad (alimentación, artesanías...) como parte del atractivo turístico.</p> <p>g) Dimensionar la oferta y el uso del espacio turístico atendiendo a la capacidad de carga de los territorios y a las posibilidades reales de acceso a recursos naturales escasos, particularmente hídricos.</p>	<p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural.</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico.</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>
<p>[54] Movilidad urbana. 1. Los criterios básicos que deberá desarrollar la planificación territorial y urbanística son los siguientes:</p> <p>a) (...) Incorporar el transporte público como modo preferente en los ámbitos metropolitanos, grandes ciudades y ciudades medias.</p> <p>b) Incorporar criterios de diseño urbanístico dirigidos a moderar y pacificar el tráfico urbano: incremento de áreas peatonales frente a las reservadas al tráfico rodado.</p> <p>e) Desarrollar sistemas de movilidad por medios de transporte no motorizado. Una red coherente de carriles para bicicletas e itinerarios peatonales deberán formar parte integrante de los Sistemas Generales del planeamiento urbanístico.</p> <p>f) Adaptar el diseño de las infraestructuras y equipamientos a las necesidades de la población con discapacidad y movilidad reducida.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>
<p>[44] LE 3. Mejorar el balance ecológico de las ciudades con relación a los ciclos de consumo y procesamiento de recursos naturales (agua, suelo, energía y materiales).</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. d) Establecer medidas para la contribución del sistema urbano a la sostenibilidad global, mejorando el balance ecológico de las ciudades, y el adecuado tratamiento de los recursos patrimoniales y paisajístico de la ciudad.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. e) Mejorar la calidad ambiental urbana incorporando instrumentos para controlar la calidad del aire y la contaminación acústica.</p> <p>[58] Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano. 1. c) (...) La adecuación del planeamiento a la singularidad ecológica del territorio, contribuyendo a la conservación del capital natural del municipio. Para ello, asegurará la integración de los procesos de urbanización en el entorno natural y rural de las ciudades, evitando procesos de conurbación.</p> <p>[59] Medidas y líneas de actuación para la mejora del balance</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte.</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público.</p> <p>Medida 13. Mejora de la gestión integral del agua.</p> <p>Medida 15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p> <p>Medida 21. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular.</p>

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>ecológico de las ciudades. 1. Ahorro energético. 2. Ciclo del agua. 3. Ciclo de los materiales.</p> <p>[60] Calidad ambiental en el medio urbano. 1. Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica y acústica. 2. Control de los residuos urbanos</p>	

II.1.2.4 Respecto al Sistema Regional de Protección del Territorio: Sistema del Patrimonio Territorial

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el patrimonio territorial (natural y cultural), como un componente básico de la estructura regional de Andalucía y de su capacidad de articulación e identidad socioterritorial.
- Objetivo 2. Poner en valor el patrimonio territorial como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y regional.
- Objetivo 3. Incorporar la dimensión paisajística, en cuanto que su adecuada atención a la memoria del lugar y del tiempo, y con la necesaria calidad en sus soluciones y tratamientos.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para el Sistema del Patrimonio Territorial y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>[110] LE 1. Integrar la protección de los bienes culturales y naturales y los ejes que los interconectan y hacen accesibles en una red territorialmente coherente que conforme un Sistema de Patrimonio Territorial.</p> <p>[111] Componentes del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía</p>	<p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural.</p> <p>Línea 4.1. Mejorar la comunicación entre municipios así como sus telecomunicaciones.</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural.</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico.</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible.</p>
<p>[110] LE 2. Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión del patrimonio territorial, aportando referencias espaciales que reflejen las diferentes expresiones de las culturas territoriales presentes en la región, y sirvan como marco para actuaciones de ordenación, medidas de protección, intervenciones de mantenimiento y recuperación, restauración, acrecentamiento, investigación y desarrollo, difusión, fomento y puesta en valor del Patrimonio Territorial.</p> <p>[113] Estrategias de planificación y gestión integrada del Patrimonio Territorial</p>	<p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural.</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural.</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico.</p>
<p>[110] LE 3. Incorporar el paisaje como elemento activo en la</p>	<p>Línea 1.2. Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales.</p>

Determinaciones del POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>política y gestión del patrimonio territorial, desde su entendimiento como legado histórico e identidad colectiva, y como responsabilidad contemporánea en la configuración de entornos de calidad y de valores sociales para las generaciones futuras.</p> <p>[115] Ordenación de los paisajes</p> <p>[116] Fomento del paisaje</p>	<p>Línea 2.1. Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica.</p> <p>Línea 3.3. Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural.</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización del monte público.</p> <p>Medida 2. Puesta en valor del Parque Natural.</p> <p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica.</p>

II.1.2.5 Respecto a la Zonificación: Sierras y Valles Béticos

Los contenidos del PDS son coherentes con las determinaciones del POTA para el Dominio Territorial Litoral, pudiendo establecerse una correspondencia entre ambos, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>[142] Desarrollo Rural en Sierras y Valles Béticos.</p> <p>1. En el marco de la política de desarrollo rural, los instrumentos de planificación territorial deberán fomentar la formación de redes de cooperación en el ámbito de las Sierras y Valles Béticos, para la diversificación de las actividades económicas y la consolidación de sistemas productivos locales.</p>	<p>Línea 2.1. Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica.</p> <p>Línea 2.2. Fomentar los aprovechamientos forestales.</p> <p>Línea 2.3. Incentivar las iniciativas emprendedoras.</p> <p>Línea 2.4. Impulsar la industria agroalimentaria.</p> <p>Medida 4. Promoción de la industria agroalimentaria y fomento de la comercialización de productos del Parque Natural.</p> <p>Medida 5. Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas.</p> <p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica.</p> <p>Medida 7. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales.</p>
<p>[143] Gestión integrada de los espacios forestales arbolados</p> <p>1. La conservación de los valores ecológicos de forma compatible con el desarrollo de las actividades productivas desde la perspectiva de la sostenibilidad, es el objetivo común para la gestión de estos ámbitos.</p> <p>3. El mantenimiento de la diversificación de usos del suelo y la gestión sostenible del monte mediterráneo.</p> <p>b) La puesta en valor del patrimonio natural y cultural (desarrollando el concepto de las culturas territoriales como expresión de formas especialmente adecuadas de utilización de los recursos)</p>	<p>Línea 1.2. Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales.</p> <p>Línea 2.1. Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica.</p> <p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización del monte público.</p> <p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica.</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico.</p>
<p>[144] Adecuación de los usos del suelo agrícolas y forestales de acuerdo a su capacidad productiva y ecológica</p> <p>1. (...) Los espacios agrícolas que deban mantenerse han de orientarse, predominantemente, a producciones de calidad (dando prioridad a la implantación de la agricultura ecológica) y al desarrollo de los sistemas productivos locales basados en la transformación y comercialización de dichas producciones.</p>	<p>Línea 1.2. Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales.</p> <p>Línea 2.1. Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica.</p> <p>Línea 2.2. Fomentar los aprovechamientos forestales</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización del monte público.</p> <p>Medida 2. Puesta en valor del Parque Natural.</p> <p>Medida 5. Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas.</p> <p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica.</p>

Determinaciones del POTA para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>[146] Control de los procesos de urbanización turística y segunda residencia</p> <p>2. Los usos y actividades turísticas y recreativas (incluyendo el uso residencial) deberán localizarse de manera preferente aprovechando el patrimonio edificado ya existente en las ciudades y asentamientos históricos, y promoviendo la reutilización y la renovación de las viviendas y edificaciones sin uso o abandonadas.</p>	<p>Línea 3.2. Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p>

II.2 Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga

II.2.1 Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con los objetivos del POTAUM

Los objetivos específicos del POTAUM han sido integrados en los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible de acuerdo a la correspondencia que se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos generales del POTAUM	Objetivos del PDS
<p>1. Potenciar las funciones a desarrollar en Málaga y favorecer su integración en los principales ejes de desarrollos económicos españoles y comunitarios.</p>	<p>2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional</p> <p>3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural</p>
<p>2. Mejorar la articulación de la aglomeración respecto al exterior y reforzar su papel como el principal ámbito urbano del litoral mediterráneo andaluz.</p>	<p>4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural</p>
<p>3. Garantizar una accesibilidad y funcionalidad del territorio que contribuya al funcionamiento integrado de la aglomeración.</p>	<p>4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural</p>
<p>4. Reforzar la funcionalidad del centro de la aglomeración y del litoral como recurso singular y principal conformador de la imagen del ámbito.</p>	<p>2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional</p> <p>4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural</p>
<p>5. Preservar los espacios con valores medioambientales, paisajísticos, productivos, históricos o culturales de la aglomeración, y garantizar el aprovechamiento de las potencialidades existentes, todo ello de acuerdo con los objetivos fijados en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos existentes en el ámbito</p>	<p>1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio</p> <p>3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural</p>
<p>6. Potenciar el uso y disfrute colectivo de la aglomeración, dotándola de un sistema verde, integrado en el esquema de articulación territorial, y ligado a los espacios de valor natural y ambiental existentes.</p>	<p>4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural</p>

II.2.2 Integración de las determinaciones del POTAUM en las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

II.2.2.1 Respecto al sistema de asentamientos de la aglomeración

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTAUM en relación con el sistema de asentamientos de la aglomeración, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Consolidar la aglomeración como centro regional del sistema de ciudades de Andalucía y fortalecer su carácter como área urbana polinuclear de naturaleza metropolitana
- Objetivo 2. Garantizar la cohesión territorial de la aglomeración mediante la distribución equilibrada de los servicios, equipamientos y dotaciones de rango supramunicipal, potenciando especialmente la creación de nuevos espacios productivos.
- Objetivo 3. Fomentar y favorecer la creación de nuevos espacios libres en el ámbito de la aglomeración

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones del sistema de asentamientos propuestas por el POTAUM se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación POTAUM: Sistema de asentamientos	Contenidos del PDS
<p>1. Consolidar la aglomeración como centro regional del sistema de ciudades de Andalucía y fortalecer su carácter como área urbana polinuclear de naturaleza metropolitana</p> <p>La aglomeración urbana de Málaga, como centro regional de primer nivel se constituye en un elemento esencial de la organización del territorio de Andalucía, debido a las múltiples y complejas funciones que desempeña: concentración de actividad económica e innovación; nodos principales de transporte y comunicaciones; principal nodo funcional por la presencia de servicios públicos y privados muy especializados; centros decisionales; uno de los principales referentes para la integración exterior de Andalucía.</p>	<p>Línea 2.3 Incentivar las iniciativas emprendedoras</p> <p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Línea 5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación, y la cooperación de las administraciones</p> <p>Medida 11. Apoyo a nuevas iniciativas empresariales</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>2. Garantizar la cohesión territorial de la aglomeración mediante la distribución equilibrada de los servicios, equipamientos y dotaciones de rango supramunicipal, potenciando especialmente la creación de nuevos espacios productivos.</p> <p>Los elementos llamados a articular y cohesionar el territorio, se engloban dentro de tres grandes grupos:</p> <p>1. El sistema de comunicaciones y transportes, constituido por el suelo, las infraestructuras y las instalaciones destinadas a permitir el desplazamiento de las personas y las mercancías y las operaciones complementarias necesarias para ello.</p> <p>2. El sistema de espacios libres de uso público, que comprende los terrenos destinados por el presente Plan al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad del conjunto de la aglomeración.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>

Descripción de la ordenación POTAUM: Sistema de asentamientos	Contenidos del PDS
<p>3. El sistema de equipamientos de carácter metropolitano, constituido por el suelo, las construcciones y las instalaciones destinados a prestar los servicios públicos de carácter metropolitano a los ciudadanos, y los relacionados con la educación, la cultura, la sanidad, la atención social, la administración de justicia o la práctica del deporte, entre otros. Forman parte también del sistema de dotaciones las instalaciones de la administración pública que coadyuven a la prestación de dichos servicios, aun cuando no tengan relación directa con la población.</p>	
<p>3. Fomentar y favorecer la creación de nuevos espacios libres en el ámbito de la aglomeración.</p> <p>Comprende los terrenos destinados por el presente Plan al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad del conjunto de la aglomeración.</p> <p>Destinados a conformar la espina dorsal, el eje de articulación, de relación y de identidad del territorio metropolitano. Espacios que, independientemente de sus valores ambientales o sus recursos paisajísticos, están dotados de un carácter pedagógico para el entendimiento del espacio metropolitano, que permitirá proyectar unas pautas lógicas de ocupación del territorio identificando con claridad los espacios adecuados para el crecimiento urbano.</p>	<p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común</p>

II.2.2.2 Respecto a los sistemas de cohesión territorial

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTAUM en relación con el sistema de cohesión territorial, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Mejorar el sistema de comunicaciones y transporte
- Objetivo 2. Proponer un auténtico sistema de espacios libres
- Objetivo 3. Ofrecer un sistema de equipamientos de carácter metropolitano

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de la cohesión territorial propuestas por el POTAUM se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación POTAUM: Cohesión territorial	Contenidos del PDS
<p>1. Mejorar el sistema de comunicaciones y transporte</p> <p>El sistema de comunicaciones y transportes de la aglomeración se compone de las siguientes redes, nodos y sistemas:</p> <p>La red ferroviaria. El Plan asume la apuesta del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) y del Plan de Infraestructuras Sostenibles de Andalucía (PISTA).</p> <p>La red de Metro.- El Plan contempla el trazado de la red básica</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>

Descripción de la ordenación POTAUM: Cohesión territorial	Contenidos del PDS
<p>de corredores del Metro de Málaga y la extiende al plantearse con prioridad la dimensión territorial como verdadera estrategia ante el problema y solución de la accesibilidad.</p> <p>La red viaria.- La propuesta del Plan trata de definir una malla viaria que integrando los principales elementos del orden radiocéntrico dominante, la Hiperronda y la Ronda de Málaga y las carreteras radiales de acceso, incorpore nuevos ejes viarios en sentido norte-sur y este-oeste, que doten de una accesibilidad más homogénea al territorio metropolitano, evitando que los desplazamientos y los flujos de tráfico sean necesariamente radiales.</p> <p>El Aeropuerto Internacional de Málaga.- Para el que el Plan ambiciona integrarlo plenamente en el sistema intermodal de transportes de Andalucía, mediante su conexión con la red viaria de alta capacidad y la red ferroviaria de alta velocidad, así como potenciar sus funciones económicas, logísticas y como nodo del sistema aeroportuario internacional.</p> <p>El Puerto de Málaga.- Los principales objetivos territoriales que plantea el Plan para el Puerto de Málaga se centran en potenciar sus funciones comerciales, logísticas, turísticas, de ocio y económicas, así como en integrarlo plenamente en el conjunto del sistema intermodal de transportes de Andalucía (conexiones viarias, ferroviarias, aeroportuarias, de telecomunicaciones).</p> <p>El sistema de transportes.- El Plan incluye en el sistema de transportes los intercambiadores de transporte público colectivo y el Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.</p>	
<p>2. Proponer un auténtico sistema de espacios libres</p> <p>Desde el Plan se propone un auténtico sistema de espacios libres que sea capaz de integrar y potenciar los elementos que muestran la dimensión territorial del medio físico y paisajístico de la aglomeración; un sistema que conforme el espacio abierto del área metropolitana y que, además, resuelva la buena relación entre el medio urbano y el rural.</p> <p>El sistema se organiza de la siguiente manera:</p> <p>El corredor marítimo-terrestre.- Comprende tanto los terrenos del dominio público marítimo-terrestre como las zonas de servidumbres en los términos establecidos en la vigente Ley de Costas, así como la zona de influencia del litoral en los términos establecidos por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.</p> <p>Los corredores sierra-litoral.- espacios libres conectores del corredor marítimo-terrestre con las áreas sometidas a restricción de usos y transformaciones, vertebrando los ámbitos urbanos con los espacios naturales más significativos de la aglomeración.</p> <p>Los Parques Metropolitanos.- conforman el sistema de espacios libres de interés supramunicipal, y destinados al ocio y esparcimiento al aire libre de la población de la</p>	<p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

Descripción de la ordenación POTAUM: Cohesión territorial	Contenidos del PDS
aglomeración.	
<p>3. Ofrecer un sistema de equipamientos de carácter metropolitano</p> <p>La propuesta del Plan se centra en la configuración de un sistema dotacional continuo y jerárquico que facilite la conexión y articulación del territorio mediante la sucesión y organización de las distintas dotaciones.</p> <p>Además de los equipamientos existentes, de los que gran número tienen en el Plan la consideración de equipamientos metropolitanos, el Plan propone como Ámbitos Preferentes para la ubicación de Equipamientos Metropolitanos, de carácter público, entre otros, el Equipamiento sanitario del valle del Guadalhorce, el Parque de Interpretación del Transporte y la Obra Pública en Campamento Benítez o Equipamientos de carácter ambiental y turístico en Álora, Totalán y Almogía.</p>	<p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.2.2.3 Respecto a las áreas sometidas a restricción de usos y transformación por sus valores y/o riesgos, y el sistema normativo de protección del territorio

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTAUM en relación con las áreas sometidas a restricción de usos y transformación, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el patrimonio territorial de la aglomeración, como componente básico de la estructura e identidad territorial, poniéndolo en valor como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y metropolitano
- Objetivo 2. Evitar la pérdida de sus valores naturales, ambientales, ecológicos, culturales y paisajísticos por la acción urbanística
- Objetivo 3. Potenciar el uso naturalístico y recreativo de estos espacios

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de restricción de usos propuestas por el POTAUM se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación POTAUM: Restricción de usos	Contenidos del PDS
<p>1. Preservar el patrimonio territorial de la aglomeración</p> <p>Componente básico de la estructura e identidad territorial, poniéndolo en valor como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y metropolitano, y así evitar la pérdida de sus valores naturales, ambientales, ecológicos, culturales y paisajísticos por la acción urbanística, e impedir cualquier forma de urbanización, edificación, uso o transformación en los ámbitos protegidos o en su entorno que pueda suponer la pérdida de sus valores.</p>	<p>Línea 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común</p>
<p>2. Evitar la pérdida de sus valores naturales, ambientales,</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p>

Descripción de la ordenación POTAUM: Restricción de usos	Contenidos del PDS
<p>ecológicos, culturales y paisajísticos por la acción urbanística</p> <p>Con ello el Plan contribuye a un desarrollo territorial sostenible, corrigiendo o eliminando los procesos que provocan la ruptura del equilibrio ambiental, y apostando por la conservación, recuperación y protección del medio ambiente natural y la prevención de daños a las personas y a los bienes frente a los riesgos naturales.</p>	<p>Línea 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales</p> <p>Línea 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>Medida 3. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental</p> <p>Medida 24. Impulso de mecanismos de participación ciudadana y labores de voluntariado</p>
<p>3. Potenciar el uso naturalístico y recreativo de estos espacios</p>	<p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.2.2.4 Respecto a la ordenación del diseminado residencial de la aglomeración

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTAUM en relación con la ordenación del diseminado residencial, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Delimitación de los ámbitos que contengan una significativa presencia de viviendas en el medio rural, evitando su ampliación y los riesgos de transformación incontrolada del territorio

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de articulación del territorio propuestas por el POTAUM se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación POTAUM: Diseminado residencial	Contenidos del PDS
<p>1. Delimitación de los ámbitos que contengan una significativa presencia de viviendas en el medio rural</p> <p>El Plan se propone como objetivos que los instrumentos de planeamiento general delimiten con precisión los ámbitos que contengan una significativa presencia de viviendas en el medio rural y establezcan las medidas oportunas para evitar su ampliación, así como para eliminar los riesgos de transformación incontrolada del territorio, racionalizando los procesos de ocupación existentes con garantías de mantenimiento del paisaje rural, con expresa prohibición de modificar, ampliar o suprimir la estructura de caminos existentes, de dividir la unidad parcelaria catastral, modificar la topografía, realizar talas de árboles, o de alterar las condiciones de flora y fauna.</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Línea 5.1 Mejorar la eficacia, la coordinación, y la cooperación de las administraciones</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p>

II.2.2.5 Respecto a las determinaciones sobre las redes básicas de infraestructuras y servicios

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTAUM en relación con las redes básicas de infraestructuras y servicios, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Utilizar todos los recursos hidráulicos disponibles que puedan garantizar la dotación a la población actual
- Objetivo 2. Impulsar políticas de reducción de emisiones, apostando por los recursos renovables y la eficiencia energética

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de redes básicas propuestas por el POTAUM se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación POTAUM: Infraestructuras y servicios	Contenidos del PDS
<p>1. Utilizar todos los recursos hidráulicos disponibles que puedan garantizar la dotación a la población actual</p> <p>Ello supone integrar tanto los recursos superficiales de los embalses, como realizar un mejor aprovechamiento de los recursos procedentes de aguas subterráneas, (siempre y cuando su calidad lo permita, de forma que no se comprometa en ningún caso la explotación racional del nivel normal de los acuíferos) y las aguas obtenidas mediante procesos de desalación.</p> <p>Asimismo, desarrollar plenamente la utilización de los recursos procedentes de la reutilización de los vertidos de las EDAR para usos agrícolas, actividades de ocio-recreativas y riego de jardines y zonas verdes, a partir del criterio del vertido cero para las aguas depuradas.</p> <p>Un apartado especial resulta de incorporar la desalación del agua del mar como una fuente adicional de recursos hídricos de forma flexible y a costes admisibles, para completar los recursos necesarios en caso de periodos de déficit estructural de los sistemas de aguas superficial y subterráneo.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 13. Mejora de la gestión integral del agua</p>
<p>2. Impulsar políticas de reducción de emisiones, apostando por los recursos renovables y la eficiencia energética</p> <p>El Plan asume como fundamento propio la necesidad de establecer políticas de reducción de emisiones, apostando por el aprovechamiento de recursos renovables e impulsando actuaciones a favor del ahorro y la eficiencia energética, destacando la apuesta por el gas natural como recurso de mayor eficiencia energética.</p> <p>Las propuestas incluyen la mejora y ampliación de las infraestructuras de suministro energético a la aglomeración urbana de Málaga, dos nuevas centrales de ciclo combinado, la mejora y modernización de las infraestructuras energéticas en el interior de la aglomeración, la ampliación de la red de subestaciones eléctricas de la aglomeración, nuevas líneas eléctricas de alta tensión para garantizar la capacidad de suministro a la aglomeración urbana, nuevas líneas de alta</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles</p>

Descripción de la ordenación POTAUM: Infraestructuras y servicios	Contenidos del PDS
<p>tensión para mejorar la distribución energética interior en la aglomeración, reserva de suelo para los pasillos eléctricos para concentrar líneas aéreas de alta tensión y la ampliación de las infraestructuras de gas natural.</p> <p>Además se propone aumentar la participación de las energías renovables en los consumos energéticos de la aglomeración.</p>	

II.3 Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía

II.3.1 Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con los objetivos del Plan

Los objetivos específicos del Plan han sido integrados en los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible de acuerdo a la correspondencia que se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos generales del Plan	Objetivos del PDS
1. Contribuir a una mayor integración del litoral en el eje costero de la Costa de Sol.	2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional 3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
2. Potenciar la articulación territorial interna, mediante la mejora de las infraestructuras viarias y de transportes, y dotaciones de equipamientos.	4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural
3. Promover un desarrollo ordenado de los usos residenciales, turísticos e industriales del interior de la Axarquía, que asegure su adecuada integración en el territorio.	2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional 3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
4. Dotar a la franja litoral de un modelo de ordenación que resuelva las tensiones entre los distintos usos.	2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional 3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del Parque Natural
5. Mejorar la funcionalidad del espacio productivo de la agricultura de regadío y su ordenación, y propiciar un mayor ahorro de los recursos hídricos.	2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional
6. Proteger y valorizar los recursos ambientales, paisajísticos y culturales del ámbito.	1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
7. Reducir la creciente incidencia de los riesgos naturales.	1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
8. Ordenar las infraestructuras del ciclo del agua, energéticas y de telecomunicaciones, y establecer las medidas que aseguren la demanda previsible.	4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del Parque Natural

II.3.2 Integración de las determinaciones del Plan en las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

II.3.2.1 Respecto a la ordenación territorial del desarrollo urbano

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el Plan en relación con la ordenación territorial del desarrollo urbano, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Protección de componentes del capital público: natural, paisajístico y cultural
- Objetivo 2. Prevención y defensa del dominio público
- Objetivo 3. Cualificación del crecimiento residencial

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de ordenación territorial propuestas por el Plan se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación Plan: Ordenación territorial	Contenidos del PDS
<p>1. Protección de componentes del capital público: natural, paisajístico y cultural</p> <p>Las zonas con capital natural, las ya reconocidas por la legislación ambiental y otras que reúnan valores locales propios que deban ser objeto de protección.</p> <p>Las zonas, hitos y lugares de valor paisajístico, de especial significación en la identidad comarcal, red de lugares elevados y miradores. En esta red de hitos y espacios de especial significación se identifican tramos de paisaje litoral (acantilados, escarpes y playas), los hitos paisajísticos y panorámicos (mesas, cerros, peñones, etc.), y el entorno de elementos patrimoniales y culturales con impronta en el paisaje (torres vigías, etc).</p> <p>Los tramos de costa libres que se establecen como reservas para esponjar y garantizar la percepción de espacio libre.</p> <p>Los bienes recogidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como otros recursos culturales de interés territorial.</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales</p> <p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico</p>
<p>2. Prevención y defensa del dominio público</p> <p>En el Plan se establece cautelarmente la protección de los terrenos inundables al objeto de evitar situaciones de riesgo de graves consecuencias para la población y sus bienes. En estos ámbitos sólo se permiten los usos agrícolas no intensivos, forestales y naturalísticos.</p> <p>Con objeto de proteger el dominio público marítimo-terrestre y los componentes de interés estratégico allí localizados, se establecen medidas de protección de las zonas de influencia de la dinámica costera en el delta el río Vélez y los acantilados de Nerja-Maró.</p>	<p>Línea 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural</p>
<p>3. Cualificación del crecimiento residencial</p> <p>El criterio de este Plan es establecer condiciones para el crecimiento residencial que integre territorialmente las</p>	<p>Línea 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los</p>

Descripción de la ordenación Plan: Ordenación territorial	Contenidos del PDS
<p>urbanizaciones, para la corrección de efectos indeseados y la internalización de los costes territoriales, que integre en el paisaje axárquico estos crecimientos y que oriente parte de estas operaciones de promoción residencial hacia fórmulas de hábitat compacto congruente con la tradición constructiva y poblacional de La Axarquía.</p> <p>Este Plan contempla medidas para asegurar que el crecimiento residencial que se registra en la actualidad, y el del próximo futuro, sea compatible con el mantenimiento de condiciones de identidad y calidad paisajística, que constituyen un patrimonio colectivo del mayor interés territorial.</p>	<p>municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común</p>

II.3.2.2 Respecto a la articulación interna del ámbito

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el Plan en relación con la articulación interna del ámbito, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Mejora de las conexiones viarias y de transporte
- Objetivo 2. Mejora de la distribución territorial de los equipamientos y servicios públicos

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de articulación del ámbito propuestas por el Plan se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación Plan: Articulación interna	Contenidos del PDS
<p>1. Mejora de las conexiones viarias y de transporte</p> <p>el Plan establece los criterios para la mejora de la funcionalidad de la red viaria, definiendo el esquema viario de articulación interna así como los nuevos viarios necesarios para la complejión de la red y la mejora de itinerarios y define las condiciones básicas que deben establecerse para la mejora de trazados y adecuaciones de la red a las condiciones del terreno.</p> <p>Por último, establece las determinaciones para posibilitar el acceso al transporte público de los núcleos de población y diseminados sin este servicio y para la ejecución de nuevas estaciones/apaderos.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>2. Mejora de la distribución territorial de los equipamientos y servicios públicos</p> <p>El Plan propone un acceso más equilibrado de la población a las dotaciones públicas que sirva a la vez para dotar de una mejor estructuración de la armadura urbana. A estos efectos, determina los núcleos en los que preferentemente deben ubicarse nuevos equipamientos públicos de carácter supramunicipal.</p>	<p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.3.2.3 Respecto al espacio agrícola

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el Plan en relación con el espacio agrícola, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Optimización de la agricultura de regadío y la racionalización del consumo de agua

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones del espacio agrícola propuestas por el Plan se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación Plan: Espacio agrícola	Contenidos del PDS
<p>1. Optimización de la agricultura de regadío y la racionalización del consumo de agua</p> <p>Es preciso revisar la asignación planificada de recursos hídricos teniendo en cuenta las hipótesis de desarrollo socioeconómico, territorial y ambiental que articulan el escenario tendencial del Plan de Ordenación del Territorio, así como considerando que muchas de las materializaciones residenciales, logísticas y turísticas se realizarían sobre terrenos regables o en regadío.</p> <p>Asimismo, el Plan establece las condiciones para que todos los equipamientos complementarios turísticos de gran demanda de agua no potable se suministren de aguas depuradas o, en su caso, adopten dispositivos para la reutilización continua del recurso.</p>	<p>Línea 2.1 Fomentar la agricultura y la ganadería local y ecológica</p> <p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica</p> <p>Medida 13. Mejora de la gestión integral del agua</p>

II.3.2.4 Respecto a la configuración y adecuación del espacio turístico

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el Plan en relación con la configuración y adecuación del espacio turístico, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Fomentar y facilitar el desarrollo e implantación de establecimientos empresariales y crear condiciones para que la ordenación urbanística configure espacios bien ordenados y de calidad urbana y ambiental.

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones del espacio turístico propuestas por el Plan se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación Plan: Espacio turístico	Contenidos del PDS
<p>1. Fomentar y facilitar el desarrollo e implantación de establecimientos empresariales y crear condiciones para que la ordenación urbanística configure espacios bien ordenados y de calidad urbana y ambiental</p> <p>En la franja costera la prioridad es crear oportunidades para el</p>	<p>Línea 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística</p> <p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural</p>

Descripción de la ordenación Plan: Espacio turístico	Contenidos del PDS
<p>desarrollo de establecimientos empresariales ligados al turismo.</p> <p>La prioridad de la ordenación del espacio turístico en la franja costera reside en la identificación de áreas de oportunidad para el turismo productivo que reserven este suelo para un objetivo estratégico territorial y supramunicipal como la generación de actividad empresarial, con empleo y con tendencia a operar un período amplio del año.</p> <p>En relación con el alojamiento turístico el plan define las condiciones para la implantación de hoteles rurales, villas turísticas, casas rurales y campamentos de turismo en el medio rural y en los núcleos tradicionales. En este sentido se establecen determinaciones que facilitan la implantación de establecimientos de alojamiento en el medio no urbanizable, que tendrán consideración de actuaciones de interés público, propiciando los mismos en los espacios naturales de interés territorial, pero tratando de evitar que alojamientos hoteleros y campamentos de turismo que se localicen en suelo no urbanizable tensionen, por proximidad, los entornos de los núcleos de población.</p>	<p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico</p> <p>Medida 10. Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial: gastronomía, artesanía, fiestas populares y cielo nocturno</p> <p>Medida 22. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad</p>

II.3.2.5 Respecto a las infraestructuras hidráulicas, energéticas, y de telecomunicación

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el Plan en relación con las infraestructuras hidráulicas, energéticas, y de telecomunicación, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Impulsar las infraestructuras de abastecimiento y depuración
- Objetivo 2. Implantación de infraestructuras energéticas y de telecomunicación

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de las infraestructuras propuestas por el Plan se muestra en la siguiente tabla.

Descripción de la ordenación Plan: Infraestructuras básicas	Contenidos del PDS
<p>1. Impulsar las infraestructuras de abastecimiento y depuración</p> <p>Promover la gestión conjunta entre los sistemas de gestión integral del ciclo del agua de la Alta Axarquía y Costa del Sol Axarquía en, al menos, sus ámbitos montañosos comunes. El abastecimiento desde la cota del nivel del mar a las zonas de montaña de los municipios de Vélez Málaga, Torrox, Algarrobo, Sayalonga resulta complejo, caro e ineficiente, mientras que el suministro desde los municipios de Alta Axarquía podría estar exento de complejidades y favorecer una gestión más eficaz.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 13. Mejora de la gestión integral del agua</p>

Descripción de la ordenación Plan: Infraestructuras básicas	Contenidos del PDS
En materia de depuración, el Plan solamente se limita a regular que las implantaciones urbanas de cualquier tipo (residenciales, logísticas, turísticas, etc.) que no se encuentren conectadas a los sistemas generales de saneamiento deberán contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales acordes a la carga contaminante y características del medio receptor.	
<p>2. Implantación de infraestructuras energéticas y de telecomunicación</p> <p>El Plan ha de establecer las determinaciones y criterios generales para garantizar la adecuada implantación de las infraestructuras energéticas y de telecomunicación. A estos efectos se indican los corredores para la localización de los tendidos eléctricos; se establecen determinaciones para la previsión de suelo y dimensión de las subestaciones transformadoras y se explicitan las condiciones para la localización de antenas de telefonía móvil y las áreas y lugares no permitidos.</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 14. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación</p> <p>Medida 15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles</p>

II.4 Estrategia de Paisaje de Andalucía

II.4.1 Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con los objetivos de calidad paisajística de Andalucía

Los objetivos de calidad paisajística de Andalucía, establecidos por la EPA, han sido integrados en los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible de acuerdo a la correspondencia que se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos de calidad paisajística de Andalucía	Objetivos del PDS
1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural	1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
3. Cualificar los espacios urbanos.	1. Reforzar la protección y gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas	<p>2. Propiciar la creación de empleo, el desarrollo de estructuras productivas, y la formación profesional</p> <p>3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del parque natural</p>

Objetivos de calidad paisajística de Andalucía	Objetivos del PDS
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.	4. Desarrollar equipamientos e infraestructuras en el ámbito del parque natural
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística	5. Impulsar la colaboración entre instituciones y el desarrollo de políticas sociales
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje	3. Impulsar el sector turístico, el recreativo, y la sensibilización ambiental en el ámbito del parque natural

II.4.2 Integración de las determinaciones de la EPA en las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Dicha incorporación se ha realizado integrando en las líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible los programas de acción previstos por la EPA para cada uno de los objetivos de calidad paisajística, tal y como se muestra en los siguientes apartados.

II.4.2.1 Actuaciones para impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal
- Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas
- Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 1	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal</p> <p>Potenciación de las figuras de Geoparque y de Monumento Natural</p> <p>Inclusión de criterios paisajísticos en las actuaciones relacionadas con la conectividad ecológica territorial (corredores ecológicos)</p> <p>Puesta en valor de la red de miradores y senderos en espacios naturales</p> <p>Interpretación de los valores paisajísticos de los espacios naturales</p> <p>Catalogación de senderos, vías pecuarias e itinerarios de interés paisajístico en espacios naturales</p>	<p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural</p> <p>Línea 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 3. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

Programas de acción Objetivo 1	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas</p> <p>Consideración de los recursos paisajísticos en los programas para la recuperación y mejora de los principales ríos andaluces.</p> <p>Aprovechamiento para uso público de las grandes infraestructuras del agua.</p> <p>Desarrollo de actuaciones de recualificación y mejora del paisaje fluvial.</p> <p>Fomento del uso social de los valores paisajísticos de los espacios fluviales.</p> <p>Programa de mejora del paisaje en el Dominio Público Marítimo-Terrestre.</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>Medida 3. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad</p> <p>Desarrollo de criterios paisajísticos para la implementación de los programas previstos en el Plan Forestal, especialmente los relativos a: el control de la erosión y la desertificación; la prevención de incendios forestales; la conservación y recuperación de la biodiversidad y la geodiversidad; la articulación de los elementos que integran el medio natural; el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares</p> <p>Conservación de enclaves forestales en terrenos agrícolas, mejora y creación de setos, sotos, bosques en galería, herrizas y bosques isla, a través de convenios de colaboración</p> <p>Conservación del patrimonio construido en espacios forestales</p>	<p>Línea 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p>

II.4.2.2 Actuaciones para impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje
- Línea estratégica 22. Paisajes de interés cultural (PIC)

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 2	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje</p> <p>Acción paisajística en entornos de BIC, orientada a: Descontaminación visual; Integración paisajística y mantenimiento de los valores culturales ; Mejora del acceso</p>	<p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p>

Programas de acción Objetivo 2	Contenidos del PDS
<p>físico y visual; Delimitación de entornos de protección de arquitectura defensiva y abrigos con arte rupestre.</p> <p>Recuperación de áreas degradadas de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.</p> <p>Recuperación del patrimonio histórico hidráulico de las cuencas hidrográficas de Andalucía y puesta en valor como recurso paisajístico de uso social</p> <p>Reforzamiento y ampliación de línea de ayudas a planes municipales de descontaminación visual previstos en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>Guías de integración paisajística: Mantenimiento de los valores culturales del paisaje en los BIC y sus entornos; Centros de visitantes.</p>	<p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común</p>
<p>Línea estratégica 22. Paisajes de interés cultural (PIC)</p> <p>Criterios para la salvaguarda de los valores paisajísticos de los PIC</p> <p>Guía para la formulación de objetivos de calidad paisajística en los PIC</p> <p>Difusión e interpretación de los PIC</p>	<p>Línea 3.2 Promocionar el patrimonio gastronómico, material, cultural y natural</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.4.2.3 Actuaciones para cualificar los espacios urbanos

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados
- Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes urbanos

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de los espacios urbanos establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 3	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados</p> <p>Delimitación, integrando criterios paisajísticos, de Conjuntos Históricos.</p> <p>Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21</p> <p>Introducción de criterios paisajísticos en los programas de rehabilitación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía: Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos; Infravivienda</p> <p>Guía para la consideración del paisaje en el planeamiento urbanístico de protección de centros históricos</p>	<p>Línea 3.3. Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p> <p>Medida 25. Medidas frente al cambio climático, la mejora de la calidad ambiental, y la prevención frente a la contaminación</p>

Programas de acción Objetivo 3	Contenidos del PDS
<p>Guías para el tratamiento paisajístico de la arquitectura vernácula, para diferentes ámbitos territoriales</p> <p>Guía de mantenimiento y mejora paisajística de ciudades pequeñas y medias</p> <p>Guías para la gestión y mejora paisajística del espacio urbano: Elaboración de ordenanzas de paisaje urbano e integración paisajística de dotaciones y mobiliario urbano; Criterios de calidad paisajística en el diseño del espacio público; Criterios de calidad paisajística en rehabilitación de barrios</p>	
<p>Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes urbanos</p> <p>Incorporación y consolidación del paisaje en programas ambientales que afectan a los nuevos paisajes urbano y periurbanos: Proyecto Bosques por ciudades; Programa de puertas verdes para ciudades.</p> <p>Planes especiales de mejora del paisaje en zonas periurbanas que requieran de medidas de regeneración ambiental (periferias urbanas y suelos industriales)</p> <p>Potenciación del programa de parques metropolitanos y supramunicipales y del programa de parques periurbanos</p> <p>Guía para la incorporación de criterios paisajísticos en actuaciones urbanísticas promovidas por la Junta de Andalucía</p>	<p>Línea 3.3. Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural.</p> <p>Medida 19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común.</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.4.2.4 Actuaciones para cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras
- Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas
- Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de los paisajes asociados a actividades productivas establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 4	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras</p> <p>Planes Especiales de mejora del paisaje en el medio rural, con especial atención a áreas degradadas y rururbanas.</p> <p>Reforzamiento de la orientación paisajística de los programas agroambientales</p>	<p>Línea 1.2 Gestionar de forma sostenible el monte y sus recursos naturales</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público</p> <p>Medida 6. Fomento de la producción ecológica</p>

Programas de acción Objetivo 4	Contenidos del PDS
<p>Desarrollo de la dimensión paisajística en las actuaciones de los Grupos de Desarrollo Rural y otros agentes sociales e institucionales del medio rural</p> <p>Desarrollo de la dimensión paisajística en las actuaciones de los Grupos de Desarrollo Pesquero</p> <p>Programas locales de conservación y puesta en valor del patrimonio rural y pesquero de interés paisajístico</p> <p>Programas de Diversificación paisajística en ámbitos rurales locales.</p> <p>Desarrollo de vías innovadoras de concertación privada y financiación de las buenas prácticas de mantenimiento del paisaje.</p> <p>Certificaciones territoriales para el binomio calidad gastronómica-calidad paisajística y ambiental</p> <p>Guía de integración paisajística de instalaciones y construcciones agrarias</p> <p>Guía de integración paisajística de instalaciones pesqueras y de acuicultura</p>	<p>Medida 7. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales</p>
<p>Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas</p> <p>Incorporación y desarrollo de objetivos y criterios paisajísticos en los programas de acción de la política turística: Programas específicos de turismo; Ayudas a municipios turísticos; Programas de recualificación de destinos.</p> <p>Desarrollo de nuevos programas de recualificación de destinos turísticos maduros, incorporando criterios y actuaciones paisajísticas</p> <p>Introducción de requisitos paisajísticos en las ayudas a municipios turísticos</p> <p>Recomendaciones paisajísticas para los campos de golf</p> <p>Guía de integración paisajística de alojamientos turísticos en espacios naturales.</p>	<p>Línea 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística</p> <p>Línea 4.2 Creación, mejora, y promoción de los equipamientos de uso público</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>
<p>Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales</p> <p>Incorporación de actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico industrial en los programas de rehabilitación públicos</p> <p>Recuperación y difusión de paisajes mineros e industriales abandonados o en declive o con valores patrimoniales</p> <p>Programa de interpretación con criterios paisajísticos en espacios y edificios industriales reconvertidos</p> <p>Guías de integración paisajística de diferentes tipos de edificaciones productivas, polígonos industriales y parques empresariales</p>	<p>Línea 3.3 Reforzar la identidad territorial y la imagen del Parque Natural</p> <p>Medida 9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico</p> <p>Medida 12. Plan de mejora de equipamientos de uso público</p>

II.4.2.5 Actuaciones para cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte
- Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 5	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte</p> <p>Mejora paisajística de infraestructuras metropolitanas y de circunvalación</p> <p>Integración y mejora paisajística de áreas logísticas</p> <p>Acceso a los valores paisajísticos a través de las infraestructuras de transporte: Red de miradores de Andalucía; Carreteras Paisajísticas</p> <p>Catalogación y recuperación del patrimonio viario</p> <p>Actuaciones de renovación e implantación de vegetación y arbolado en la red de carreteras</p> <p>Guías de actuación paisajística en carreteras: Dominio público viario; Red de Gran Capacidad; Carreteras ya existentes y de nueva construcción.</p> <p>Guía para el tratamiento paisajístico de los espacios portuarios</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible</p>
<p>Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones</p> <p>Programa de Fomento de las Energías Renovables: consideración de los aspectos paisajísticos asociados a la implantación de instalaciones de producción o almacenamiento energético.</p> <p>Consideración del paisaje a la hora de establecer las Áreas Preferentes de Energías Renovables o figura similar previstas en los programas territoriales de energías renovables</p> <p>Inclusión de criterios de integración paisajística en los programas de ayudas a las energías renovables</p> <p>Guías de integración paisajística: Infraestructuras de producción y distribución de energía; Infraestructuras soporte a los sistemas emisores inalámbricos de telecomunicaciones</p>	<p>Línea 4.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas y de transporte</p> <p>Medida 15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles</p> <p>Medida 25. Medidas frente al cambio climático, la mejora de la calidad ambiental, y la prevención frente a la contaminación</p>

II.4.2.6 Actuaciones para implementar instrumentos de gobernanza paisajística

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes
- Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística
- Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones para implementar instrumentos de gobernanza paisajística establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 6	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes</p> <p>Desarrollo a partir del SCIPA de la nueva cartografía del paisaje de Andalucía</p> <p>Seguimiento de indicadores procedentes del SCIPA y difusión de los resultados</p> <p>Informe “Análisis y diagnóstico de la situación y perspectivas de los paisajes andaluces” como herramienta de seguimiento, evaluación y prospectiva, basado en sistema de indicadores del SCIPA</p> <p>Seguimiento de la percepción social del paisaje (Ecobarómetro de Andalucía o instrumentos similares)</p> <p>Guías de valores paisajísticos a escala subregional y local</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p>
<p>Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística</p> <p>Desarrollo de programas coordinados para la mejora y diversificación del paisaje, para los ámbitos identificados por el POTA (directriz 115): Espacios naturales protegidos; Ámbitos litorales turísticos y de agricultura intensiva; Paisajes agrarios singulares afectados por procesos de transformación intensos; Ámbitos agrarios con requerimientos específicos de protección de suelo y diversificación paisajística; Plan Director de la Dehesa; Ámbitos afectados por las actividades mineras; Ámbitos vinculados a la actividad pesquera</p> <p>Apoyo a iniciativas en materia de custodia del territorio y de patrocinio privado en materia de paisaje</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación</p> <p>Medida 1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>Medida 24. Impulso de mecanismos de participación ciudadana y labores de voluntariado</p>
<p>Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje</p> <p>Programas de vigilancia y seguimiento ambiental:</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de</p>

Programas de acción Objetivo 6	Contenidos del PDS
<p>incorporación de aspectos paisajísticos</p> <p>Guías metodológicas para la evaluación del impacto paisajístico en los estudios de impacto ambiental</p> <p>Desarrollo de herramientas de simulación y previsualización en proyectos y actuaciones</p> <p>Guías para la gestión y mejora paisajística de los espacios urbanos consolidados y de los ámbitos metropolitanos</p>	hábitats y especies de interés

II.4.2.7 Actuaciones para potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 71. Sensibilización
- Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones para potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 7	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 71. Sensibilización</p> <p>Creación de un sello de calidad territorial asociado a productos agrarios o artesanales</p> <p>Elaboración periódica del Catálogo de Buenas Prácticas en materia de paisaje.</p> <p>Voluntariado paisajístico: refuerzo de contenidos paisajísticos en programas actuales de voluntariado ambiental y desarrollo de programas específicos.</p> <p>Campañas específicas de sensibilización y difusión paisajística: Promoción turística orientadas a la diversidad paisajística de Andalucía; Uso de carreteras paisajísticas; Espacios Naturales; Agricultores y ganaderos y otros colectivos; Campaña que vincule productos alimenticios de calidad con sus paisajes de procedencia</p> <p>Sensibilización sobre el paisaje como fuente de salud: Programas de apoyo para el fomento de la actividad física en los itinerarios de interés paisajístico; Campaña para la difusión de los efectos saludables de las zonas verdes urbanas; Puesta en valor y promoción de la Red de Rutas para la Vida Sana.</p> <p>Uso de nuevos medios de difusión</p> <p>Mantenimiento y refuerzo de las líneas de publicaciones sobre paisaje de la Junta de Andalucía</p>	<p>Línea 3.1 Desarrollar la planificación y promoción turística</p> <p>Línea 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental</p> <p>Línea 5.2 Impulsar las políticas sociales y los mecanismos de participación</p> <p>Medida 3. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental</p> <p>Medida 8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural</p> <p>Medida 20. Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural y diversificación y mejora de los materiales de promoción y difusión</p> <p>Medida 22. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad</p> <p>Medida 24. Impulso de mecanismos de participación ciudadana y labores de voluntariado</p>

Programas de acción Objetivo 7	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación</p> <p>Apoyo a la actividad investigadora en materia de paisaje: Convocatoria anual de ayudas a la investigación en materia de paisaje; Apoyo a la creación de redes de investigadores en materia de paisaje; Iniciativas de investigación paisajística de las Consejerías: infraestructuras, ordenación del territorio, medio ambiente, patrimonio histórico (IAPH)</p> <p>Reforzamiento de los contenidos paisajísticos en el sistema educativo: Enseñanza obligatoria y bachillerato; Enseñanza universitaria; Enseñanza no reglada</p> <p>Programas específicos de formación paisajística: Empleados públicos, a través del IAAP; Continuación y refuerzo de sesiones formativas con gabinetes pedagógicos (Consejería de Cultura) y Consejería de Educación; Programa de formación paisajística para agentes del territorio (GDR y otros); Estancias de formación; Evaluación paisajística (consultoras, técnicos de la administración, entidades locales)</p> <p>Desarrollo de contenidos paisajísticos en la educación ambiental: Programa de Educación ambiental para la comunidad educativa (ALDEA); Programas de educación ambiental en espacios naturales; Plan Andaluz de Formación Ambiental</p>	<p>Línea 1.1 Conservar y restaurar los hábitats naturales</p> <p>Línea 3.4 Impulsar campañas de sensibilización ambiental</p> <p>Medida 2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés</p> <p>Medida 3. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental</p> <p>Medida 26. Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial</p>

Anexo III

Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030

La siguiente tabla vincula las Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las áreas estratégicas de la EADS 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Tabla 29 Relación de Medidas del PDS con los objetivos de la EADS y ODS

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Conservación y valorización de los recursos naturales del monte público	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 13. Acción por el clima
2. Actuaciones de protección e investigación de hábitats y especies de interés	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 13. Acción por el clima
3. Realización de campañas de educación y sensibilización ambiental	8. Cambio Climático 3. Educación y formación	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 4. Educación de calidad
4. Promoción de la industria agroalimentaria y fomento de la comercialización de productos del Parque Natural	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
5. Impulso de las explotaciones agrícolas y ganaderas	13. Desarrollo Rural 1. Cohesión Social 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 12. Producción y consumo responsables
6. Fomento de la producción ecológica	13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible 1. Cohesión Social	Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 1. Fin de la pobreza
7. Acciones de apoyo a los aprovechamientos forestales	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 13. Acción por el clima
8. Plan de uso y gestión del turismo dentro del Parque Natural	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables
9. Fomento turístico respecto al patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnológico	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
	13. Desarrollo Rural	Objetivo12. Producción y consumo responsables
10. Fomento turístico respecto al patrimonio inmaterial: gastronomía, artesanía, fiestas populares y cielo nocturno	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo12. Producción y consumo responsables
11. Apoyo a nuevas iniciativas empresariales	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 4. Educación de calidad
12. Plan de mejora de equipamientos de uso público	5. Recursos Naturales 9. Movilidad	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
13. Mejora de la gestión integral del agua	6. Calidad Ambiental 5. Recursos Naturales	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
14. Desarrollo de infraestructuras de telecomunicación	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
15. Desarrollo de infraestructuras energéticas sostenibles	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural	Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
16. Mejora de las infraestructuras de transporte y fomento de la movilidad sostenible	9. Movilidad 2. Salud	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 3. Salud y bienestar
17. Incremento de la colaboración e información entre los municipios y el Parque Natural	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
18. Agilización de los trámites administrativos	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
19. Fortalecimiento de la unidad territorial entre los municipios del Parque Natural. Puesta en valor del espacio público urbano como identidad común	5. Recursos Naturales 4. Gobernanza 1. Cohesión Social	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
20. Mejora de los contenidos digitales del Parque Natural y diversificación de los materiales de promoción y difusión	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables
21. Mejora de la gestión de residuos. Economía circular	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo12. Producción y consumo responsables
22. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otros distintivos de calidad	4. Gobernanza 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables
23. Actuaciones para promover la	1. Cohesión Social	Objetivo 2. Hambre cero

Medidas PDS	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
igualdad de género, la inclusión social, y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	2. Salud 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
24. Impulso de mecanismos de participación ciudadana y labores de voluntariado	1. Cohesión Social 11. Competitividad y Empleo Verde 4. Gobernanza	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
25. Medidas frente al cambio climático, la mejora de la calidad ambiental, y la prevención frente a la contaminación	2. Salud 8. Cambio Climático 6. Calidad Ambiental	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima
26. Formación para el empleo y la mejora de la actividad empresarial	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación 13. Desarrollo Rural	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 2. Hambre cero



Junta de Andalucía